

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplementos de 16 páginas de Balances y Resoluciones
y de 8 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Prieu**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	2442
Resoluciones	_____	2442
Licitaciones	_____	2450
Varios	_____	2457
Transferencias	_____	2459
Convocatorias	_____	2460
Sociedades	_____	2464

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2471
Varios	_____	2472
Sucesorios	_____	2483

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2487
---	-------	------



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 93

La Plata, 13 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 2200-3567/16, por el cual se propicia la reglamentación de los artículos 48 y 49 del Capítulo VI Municipios de la Ley N° 14.879 - Ley de Presupuesto para el ejercicio 2017-, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.879 crea el "Fondo de Infraestructura Municipal" que será asignado conforme a la aplicación del Coeficiente Único de Distribución Ley N° 10.559 (texto ordenado según Decreto 1.069/95), y cuya utilización estará vigente mientras persistan los recursos que lo conforman según se establece en el artículo 47;

Que el artículo 48 de la Ley N° 14.879 designa Autoridad de Aplicación al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para el análisis de los proyectos de mantenimiento y obras de infraestructura, mientras que el Ministerio de Economía lo será en lo concerniente a la distribución del fondo;

Que el artículo 49 de la misma Ley establece que, para la efectiva distribución de los recursos, los Municipios deberán presentar la solicitud del plan de obras, el detalle de los proyectos, el presupuesto necesario para su correcta ejecución y la cuenta bancaria específica donde se girarán los fondos; asimismo establece en su segundo párrafo que las implementaciones de los programas de obras particulares de cada municipio deberán ser ratificados mediante convenios entre las partes en cuestión;

Que las disposiciones referenciadas demandan la instrumentación de pautas claras y procedimientos homogéneos para transferir en tiempo y forma las acreencias municipales que conforman el fondo, observando el espíritu de la Ley en orden a la inmediatez y descentralización de las acciones y responsabilidades atinentes a la ejecución de los recursos presupuestarios;

Que han tomado la intervención de su competencia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Establecer que los recursos del Fondo de Infraestructura Municipal deberán ser destinados por los Municipios al mantenimiento y obras de infraestructura en materia hidráulica, vial, de energía, de transporte, de vivienda, sanitaria y hospitalaria, arquitectura y toda otra obra prevista en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 6.021, o norma que en el futuro la reemplace. En ningún caso el Municipio podrá utilizar los fondos percibidos en gastos corrientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos queda facultado para solicitar la información necesaria a los Municipios requirentes y analizar las obras.

El Ministerio de Economía como Autoridad de Aplicación de la distribución del Fondo de Infraestructura Municipal, autorizará las transferencias de recursos a los municipios conforme a la información remitida por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

De acuerdo a sus competencias, ambos Ministerios quedan facultados para dictar las normas complementarias, aclaratorias y/o interpretativas que se requieran para la implementación de lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3°. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos al analizar las obras o los programas presentados tendrá en cuenta la no superposición con otras obras realizadas o a realizar por la Provincia de Buenos Aires, y en caso de ser aprobadas lo comunicará al Ministerio de Economía, remitiéndole las actuaciones.

Las obras particulares previstas en el último párrafo del artículo 49 de la Ley N° 14.879 serán aquellas obras específicas cuya ejecución comprenda a dos o más municipios, quienes deberán presentar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos un convenio que contenga la solicitud del plan de obras, el detalle de los proyectos a realizar, el presupuesto necesario para su correcta ejecución y las cuentas bancarias específicas donde se girarán los fondos.

ARTÍCULO 4°. En todos los casos los Municipios deberán cumplimentar lo establecido en la Ley N° 10.869.

ARTÍCULO 5°. Establecer que el Ministerio de Economía realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el Presupuesto General del Ejercicio 2017 de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, de Economía, de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

María Eugenia Vidal
Gobernadora

Hernán Lacunza
Ministro de Economía

Joaquín de la Torre
Ministro de Gobierno

Federico Salvai
Jefe de Gabinete
de Ministros

NOTA: El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 2.171

La Plata, 30 de diciembre de 2016.
Expediente N° 5500-1307/16

Proyecto de Decreto por el cual se propicia el cambio de agrupamiento del agente Francisco César Chiarrone.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 8E

La Plata, 28 de marzo de 2017.
Expediente N° 2413-756/17

María Florencia Valía. Designación Funcionario. Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Gestión.

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Resolución N° 307

La Plata, 22 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2406-1139/16 mediante el cual tramita la Licitación Pública Internacional en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, para la adjudicación de la obra: "Entubamiento del Arroyo Tres Horquetas y del Zanjón de Calle Miguel Cané", en el partido de San Fernando, financiado mediante préstamo BID 3256-OC/AR, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, siendo asimismo de aplicación supletoria, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7.647/70 y la Ley N° 14.812 y su reglamentación;

Que por Resolución N° 673 de fecha 9 de septiembre de 2016 obrante en copia certificada a fojas 241/243 se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos noventa millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y uno con veintiséis centavos (\$90.459.931,26), con un plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta y seis (456) días corridos;

Que entre sus cláusulas el Documento Específico de Licitación prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del quince por ciento (15%), del monto del contrato, conforme lo indican las Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial a fojas 250/255 y 319/324, en diarios locales y regionales a fojas 257/259, 356/358 y 360/362 y en la página web a fojas 260/292 y 325/354 conforme lo dispuesto por el Reglamento Operativo del Programa y el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron diez (10) ofertas según surge del Acta de Apertura del 30 de noviembre de 2016, obrante a fojas 364/365 y vuelta;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 5378/5379 y vuelta aconsejando preadjudicar las referidas labores a la empresa LAVECO S.A. por la suma de pesos ochenta millones ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro con setenta y un centavos (\$80.089.664,71), por haber alcanzado los requerimientos mínimos establecidos en el Documento Específico de Licitación y por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas UTE PROBA S.A. – TECNIPISOS S.A., JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A., MARCALBA S.A., LUIS CARLOS ZONIS S.A., E.V.A. S.A., CONINSA S.A., BRIALES S.A., UTE POSE S.A. – C&E CONSTRUCCIONES S.A., y ALQUIMAQ S.A.C.I.F., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo ha prestado su No Objeción al Informe de Evaluación elevado por la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que a fojas 5392 el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) realizó la imputación preventiva del gasto;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 5387 y vuelta), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 5388/5389) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 5385/5386), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública Internacional realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Entubamiento del Arroyo Tres Horquetas y del Zanjón de Calle Miguel Cané", en el partido de San Fernando, en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa LAVECO S.A., por la suma de pesos ochenta millones ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro con setenta y un centavos (\$80.089.664,71), para obra financiado por préstamo BID 3256-OC/AR, a la que agregándole la suma de ocho millones ochocientos sesenta y seis con cuarenta y siete centavos (\$8.008.966,47) para ampliación e imprevistos, la suma de pesos ochocientos mil ochocientos noventa y seis con sesenta y cinco centavos (\$800.896,65) para dirección e inspección y la suma de pesos dos millones cuatrocientos dos mil seiscientos ochenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$2.402.689,94) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos noventa y un millones trescientos dos mil doscientos diecisiete con setenta y siete centavos (\$91.302.217,77), estableciéndose un plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta y seis (456) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cuarenta y seis millones novecientos noventa y un mil ochocientos y ocho centavos (\$46.991.008,98) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos diez con nueve centavos (\$469.910,09) para dirección e inspección y la suma de pesos un millón cuatrocientos nueve mil setecientos treinta con veintisiete centavos (\$1.409.730,27) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos cuarenta y ocho millones ochocientos setenta mil seiscientos cuarenta y nueve con treinta y cuatro centavos (\$48.870.649,34).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Ejercicio 2017 – Ley 14.879 – EN 70 – CAT PRG – NRO 2 – SPRG 2 – PRY 1471 – FI 3 – FU 8 – S 1 – FF 11 – PP 4 – PS 2 – PAR 2 – UG 570.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para ampliación e imprevistos, dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por el COMIREC a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. El COMIREC deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el primer diferido la suma de pesos treinta y cuatro millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos uno con noventa y seis centavos (\$34.422.601,96) y en el segundo diferido la suma de pesos ocho millones ochocientos sesenta y seis con cuarenta y siete centavos (\$8.008.966,47), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15%), del monto del contrato, de conformidad con lo previsto por el Documento Específico de Licitación en sus Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), valor que se ajusta a lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: UTE PROBA S.A. – TECNIPISOS S.A., JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A., MARCALBA S.A., LUIS CARLOS ZONIS S.A., E.V.A. S.A., CONINSA S.A., BRIALES S.A., UTE POSE S.A. – C&E CONSTRUCCIONES S.A., y ALQUIMAQ S.A.C.I.F.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a publicar los resultados de la licitación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por un (1) día en diarios de amplia circulación de conformidad con lo establecido en el Documento Específico de Licitación en su cláusula IAO 34.4 (Sección II. Datos de la Licitación).

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 3.943

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
Resolución N° 55**

La Plata, 6 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 22400-25463/14, por el cual se gestiona la aprobación del Acta Acuerdo y su Addenda Modificatoria, suscripta entre el entonces Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires y la firma Shell C.A.P.S.A., y

CONSIDERANDO:

Que fojas 1/2 interviene la Delegación Portuaria Dock Sud indicando el objeto de la ejecución de la Obra de Dragado de la Dársena de Inflamables en el área identificada como Muelles A-A y B, y su correspondiente zona de maniobras, donde opera la firma Shell C.A.P.S.A.;

Que a fojas 4/13 obra copia certificada del Acta Acuerdo en cuestión y a fojas 14/86 los Anexos I y II de la Obra;

Que a fojas 88/91, interviene la Dirección de Infraestructura Portuaria, dependiente de la Subsecretaría de Actividades Portuarias, manifestando que no existen observaciones técnicas que formular, y que el precio propuesto se encuentra en los valores de mercado;

Que a fojas 101/102, interviene Asesoría General de Gobierno, dictaminando en su punto IV y V, que correspondería dar intervención a la Comisión Interministerial para la Cuenca del Río Matanza Riachuelo, creada por Decreto N° 2.667/09 (art.1 y cdtes.);

Que a fojas 107/108 y 127 intervienen en forma sucesiva Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, que se expresaron en el mismo sentido;

Que a foja 121 interviene el Secretario General de la Gobernación, en su carácter de Presidente de la Comisión Interministerial de la Cuenca del Río Matanza Riachuelo (ACUMAR) prestando conformidad acorde a los términos del Decreto N° 2.667/09 modificado por su similar N° 666/12;

Que a fojas 122/125 luce copia certificada de la Addenda modificatoria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° del Decreto N° 230/16;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 230/16
Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS N° 1/16 EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo y su Addenda Modificatoria, para la ejecución de la Obra de Dragado de la Dársena de Inflamables en el área identificada como Muelles A-A y B, y su correspondiente zona de maniobras, donde opera la firma Shell C.A.P.S.A., en Jurisdicción del Puerto Dock Sud, suscripta entre el entonces Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires y la firma Shell C.A.P.S.A, que como Anexo Único integran la presente.

ARTÍCULO 2°. Facultar al Ministerio de Economía a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten menester a los fines del cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del acuerdo cuya aprobación se propicia, deberá tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los organismos de asesoramiento y control, cuando corresponda de acuerdo a sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando en ausencia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el Ministro Secretario de Agroindustria.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Subsecretaría de Actividades Portuarias. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria

ADDENDA MODIFICATORIA

VISTO el Expediente N° 22400-25463-2014, mediante el cual tramita el ACTA ACUERDO suscripta el 14 de noviembre de 2013, entre el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la Provincia de Buenos Aires, en adelante el "MINISTERIO" y la Empresa SHELL Compañía Argentina de Petróleo S.A., en adelante "SHELL" cuyo objeto es la ejecución de la Obra de Dragado de la Dársena de Inflamables (D.D.I.) en el área identificada como Muelles A-A' y B y su correspondiente zona de maniobras, en jurisdicción del Puerto de Dock Sud (en adelante el "ACTA ACUERDO"), y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SHELL" manifestó su voluntad de contratar, con carácter excepcional y con las autorizaciones pertinentes del "MINISTERIO", las tareas de dragado en el área identificada como Muelles A y B con su correspondiente zona de maniobras, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva que como ANEXO I forma parte del ACTA ACUERDO,

Que si bien el art. 2 de la Ley Nacional de Actividades Portuarias N° 24.093 establece la responsabilidad del "MINISTERIO" en cuanto al mantenimiento y mejora de las obras y servicios esenciales, tales como profundización y señalización de los canales de acceso y espejos de agua, en virtud de la urgencia necesaria a fin de evitar perjuicios mayores respecto de la seguridad en la navegación, resultado oportuno establecer con carácter extraordinario un acuerdo particular a fin de autorizar a "SHELL" a proceder de forma inmediata al dragado de referencia, remediando posibles obstáculos que podrían haber impactado negativamente en los niveles de operación de esta Terminal Portuaria;

Que mediante nota de "SHELL" de fecha 13 de agosto de 2014, que recayera bajo el registro DPDS N° 631 S/2014, se solicitó la debida autorización de parte de la Delegación Portuaria Dock Sud para dar inicio a las tareas de dragado de los muelles A, A' y B y su correspondiente zona de maniobras, según convenio suscripto de fecha 14 de noviembre de 2013;

Que por la CLÁUSULA QUINTA: DEUDA – FORMA DE PAGO, las partes convinieron un procedimiento de compensación aplicable al pago de los gastos en que incurriera "SHELL" en la realización de la obra contra el monto de la deuda reclamada por el "MINISTERIO" por el concepto definido como reintegro de gastos por servicios de prestación general, conservación portuaria y de administración portuaria, la que se fijó y consolidó al 31 de octubre de 2013 y como ANEXO II forma parte del "ACTA ACUERDO" (la "DEUDA RECLAMADA");

Que habiendo quedado agotada la instancia administrativa en virtud del Decreto N° 1.211/11, el ACTA ACUERDO tomó como objeto para la determinación y cuantificación de los derechos y obligaciones de las partes la acción judicial caratulada "Shell Cia. Argentina de Petróleo S.A. c /Fisco de la Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión anulatória –otros juicios–" (Expediente N° 18059), en trámite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 3 de La Plata (la "CAUSA JUDICIAL");

Que "SHELL", manifestando su conformidad de imputar las sumas a ser erogadas en virtud de la realización de la obra al pago de la "DEUDA RECLAMADA", formuló reserva de no reconocimiento de hechos y derechos, ni renuncia total o parcial a acciones iniciadas o a iniciarse, tanto en sede administrativa como judicial;

Que conforme surge de la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROBACIÓN, el ACUERDO debía ser sometido a consideración de los Organismos Legales y de la Constitución con carácter previo a su aprobación por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que en mérito del informe producido por la Fiscalía de Estado dando cuenta del estado del proceso judicial (fs. 99), y en particular, de la revocación de la medida cautelar dispuesta por la Cámara en lo Contencioso Administrativo de fecha 07 de marzo de 2014 (copia fs. 95/98), se ha tornado exigible el crédito fiscal;

Que en su intervención de fecha 30 de octubre de 2014, el señor Fiscal de Estado, advierte (...) "la improcedencia de transar sobre una deuda líquida y exigible, en contradicción de la presunción de legitimidad de los actos administrativos y la ejecutoriedad de las intimaciones practicadas por la Delegación Portuaria Dock Sud";

Que habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno (fs. 85/86), la Contaduría General de la Provincia (fs. 87) y la Fiscalía de Estado (Fs. 100), las partes suscriben la presente Addenda Modificatoria del "ACTA ACUERDO" bajo trato, reformulando los puntos IX, X y XI de la Cláusula 5.2., y las consideraciones que oportunamente guiarán su redacción en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: El "MINISTERIO", con carácter excepcional y extraordinario, reconocerá y compensará contra la DEUDA RECLAMADA el valor de los costos que hubiera abonado la Empresa "SHELL" para la realización de los trabajos de dragado de la Dársena de Inflamables (DDI) en el área identificada como muelles A-A' y B con su correspondiente zona de maniobras, autorizados oportunamente por la Delegación Portuaria Dock Sud.

CLÁUSULA SEGUNDA: La diferencia a favor del Fisco que surja entre los costos de la obra ejecutada y reconocidos en las tareas de dragado y la suma actualizada de la "DEUDA RECLAMADA", deberá ser cancelada íntegramente por "SHELL" dentro de los DIEZ (10) días hábiles a partir de la publicación del decreto del Poder Ejecutivo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, aprobatorio del "ACTA ACUERDO" y la presente ADDENDA. Se deja constancia que la suma de la "DEUDA RECLAMADA" es de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 11/100 (\$78.711.519,11), calculada al 31/05/2015, con más los intereses que correspondan al día del efectivo pago, contra la que se compensará la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$65.690.650,00), o su valor certificado al momento de la compensación, abonados por "SHELL" en concepto de dragado y cuya erogación y razonabilidad ha sido reconocida por el "MINISTERIO".

CLÁUSULA TERCERA: Dado que el "ACTA ACUERDO" prevé los procesos y procedimientos para mantener la profundidad alcanzada de treinta y dos (32) pies, al cancelar "SHELL" las sumas adeudadas de acuerdo a la cláusula precedente, el "MINISTERIO" retoma la obligación de mantener la profundidad alcanzada por la obra de dragado, en la zona determinada en el "ACTA ACUERDO" y su ANEXO 1.

CLÁUSULA CUARTA: Las estipulaciones de la presente no implican renuncia ni desistimiento por parte de "SHELL": a seguir cuestionando judicialmente la procedencia y legalidad del concepto definido como reintegro de gastos por servicios de prestación general, conservación portuaria y de administración contemplado en los artículos 15° del Reglamento de Permisos de Usos Portuarios aprobado por Decreto N° 2.273/94 y su similar artículo 18 del Reglamento aprobado por Decreto N° 185/07 y sus modificatorios, como así tampoco de las reservas de derechos y acciones oportunamente efectuadas.

CLÁUSULA QUINTA: Las Cláusulas del "ACTA ACUERDO" que no resulten modificadas mediante la presente Addenda mantendrán plena vigencia.

CLÁUSULA SEXTA: Para cualquier divergencia derivada de la interpretación de la presente Addenda, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La presente Addenda modificatoria, será sometida juntamente con el "ACTA ACUERDO", a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el Art. 3° de la reglamentación General de la Ley N° 11.206, aprobado por Decreto N° 1.579/92.

Leída que fuera la presente, a los 08 días del mes de junio de 2015, las PARTES suscriben la presente Addenda Modificatoria como expresión de buena voluntad y cooperación, tendiente a privilegiar la operatividad de la Dársena de Inflamables y, por ende, a mantener operativo el Puerto de Dock Sud, dentro de las condiciones de seguridad y preservación del medio ambiente de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

Juan J. Aranguren
Presidente Shell Compañía
Argentina de Petróleo S.A.

Cristian Breitenstein
Ministro de la Producción,
Ciencia y Tecnología

ANEXO ÚNICO

Entre el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la Provincia de Buenos Aires, en adelante el "MINISTERIO", con domicilio en la calle 51 N° 774 de la Ciudad de La Plata, representada en este acto por el Dr. Cristian BREITENSTEIN, por una parte; y la Empresa SHELL Compañía Argentina de Petróleo S.A., en adelante "SHELL", con domicilio en la calle Sargento Ponce N° 2318, de la Ciudad de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Ing. Juan José ARANGUREN, en su carácter de Presidente, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.757 determina las competencias de cada Ministerio en la Provincia de Buenos Aires, estableciendo en su artículo 20 las correspondientes al Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología en cuyo inciso 19 se especifica la de planificar, programar e intervenir en todo lo relacionado con las actividades portuarias en el ámbito provincial;

Que, en consecuencia, es competencia del "MINISTERIO" lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Nacional N° 24.093 en cuanto al mantenimiento y mejora de las obras y servicios esenciales, tales como profundidades y señalización de los accesos y espejos de agua;

Que en atención de las normas señaladas el "MINISTERIO" es el órgano competente para celebrar convenios vinculados con la actividad portuaria en nombre de la Provincia de Buenos Aires, los que luego se elevarán para aprobación del Poder Ejecutivo;

Que con fecha 16 de diciembre de 2010 fue suscripto un Convenio Marco para el cumplimiento del Plan de Acción Conjunta destinado al "Reordenamiento Territorial del Polo Petroquímico del Puerto de Dock Sud" con el fin de desarrollar y ejecutar una serie de acciones tendientes a disminuir los niveles de complejidad industrial, riesgo ambiental y vulnerabilidad social, estableciendo prioridades, metas, etapas y plazos, instrumento que fuera aprobado en Sesión Ordinaria de la Autoridad Máxima de la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) con fecha 13 de diciembre de 2010 y, posteriormente, por Decreto N° 3.431 de fecha 7 de diciembre de 2011 del Poder Ejecutivo Provincial;

El artículo 2° del Decreto N° 3.431/11 facultó al "MINISTERIO", de conformidad con lo normado en el artículo 3°, inciso c) del Decreto N° 5.488/59 reglamentario de la Ley N° 6.021, a ejecutar la realización de las obras necesarias para cumplir con los objetivos establecidos en el "PLAN DIRECTOR PUERTO DE DOCK SUD", la que regirá hasta concretar las obras y tareas allí previstas;

Que el "MINISTERIO", a través de la Delegación Puerto de Dock Sud se encuentra abocada al correcto desarrollo de las obras y servicios incorporados al "PLAN DIRECTOR PUERTO DE DOCK SUD" aprobado por Decreto N° 3.431/11 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que contempla, entre otros, las obras de dragado de apertura y mantenimiento del sistema de canales de acceso y operación de esta Terminal Portuaria;

Que a fin de garantizar la correcta operación de "SHELL" en la Jurisdicción Portuaria de Dock Sud, resulta necesario efectuar las obras de infraestructura tendientes a conservar los niveles de dragado de la Dársena de Inflamables (DDI) en el área identificada como Muelles A-A' y B- con su correspondiente zona de maniobras, a efectos de mantener la normal operatoria y minimizar los perjuicios que pudiera estar soportando la firma "SHELL" por la pérdida de profundidad de dicho sector;

Que en virtud de la urgencia necesaria a fin de evitar perjuicios mayores respecto de la seguridad en la navegación resulta necesario establecer un acuerdo particular a fin de realizar en forma inmediata el dragado de referencia remediando posibles obstáculos lo que impactaría negativamente en la operatoria normal de "SHELL";

Que a fin de regularizar la actividad sobre dicha área, "SHELL" solicitó en su presentación de fecha 20 de abril de 2012 (Registro DPDS N° 334 S/12) autorización para iniciar las tareas tendientes a realizar el estudio de impacto ambiental;

Que los citados estudios fueron realizados bajo los parámetros previamente establecidos recibiendo, a su tiempo, las aprobaciones suficientes de parte del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires (OPDS) y de la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR);

Que la firma "SHELL" ha manifestado su voluntad de contratar, con carácter excepcional y con las autorizaciones pertinentes del "MINISTERIO", a una empresa dragadora a fin de posibilitar el dragado a realizarse en el espejo de agua adyacente a sus instalaciones y su correspondiente zona de maniobras, conforme lo expresa en su Nota que recayera bajo el Registro DPDS N° 581 S/12 de fecha 16 de julio de 2012;

Que toda vez que las obras previstas en el presente Acta Acuerdo garantizan la prestación de la actividad portuaria, las mismas son consentidas por el "MINISTERIO", quien imputará las sumas a ser erogadas por "SHELL" al pago de la deuda que la Delegación Puerto de Dock Sud reclama a "SHELL", por el concepto definido como reintegro de gastos por servicios de prestación general, conservación portuaria y de administración, en el artículo 15 del Reglamento de Permisos de usos Portuarios aprobado por Decreto N° 2.273/94 y en el artículo 18 del Reglamento de Permisos de usos Portuarios aprobado por Decreto N° 185/07;

Que conforme surge del Expediente N° 2422-522-1996, mediante Decreto N° 1.211/11 el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires rechazó por extemporáneo un reclamo interpuesto por "SHELL" contra el artículo 15 del Reglamento aprobado por Decreto N°

2.273/94, y por improcedente el Recurso de Revocatoria contra su similar artículo 18 del Reglamento de Usos Portuarios aprobado por Decreto N° 185/07, dejando así agotada la vía administrativa, quedando a salvo el derecho de "SHELL" de acudir ante la Justicia;

Que en esa instancia, y ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 3 del Departamento Judicial de La Plata tramitan los autos caratulados: "SHELL CÍA. ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A. C/FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/PRETENSIÓN ANULATORIA – OTROS JUICIOS" - EXP. N° 18.059 - (la "CAUSA JUDICIAL"), por el que "SHELL" ha impugnado las disposiciones del artículo 15 aprobado por Decreto N° 2.273/94, y su similar artículo 18 aprobado por Decreto N° 185/07, y cuestiona la deuda que por el concepto de reintegro de gastos por servicios de prestación general, conservación portuaria y de administración exige el Reglamento de Permisos de usos Portuarios a los particulares que ocupan inmuebles propios, la cual le fuera reclamada a "SHELL" en el marco del expediente administrativo indicado en el considerando precedente, en su carácter de propietaria de un predio emplazado en jurisdicción del Puerto de Dock Sud;

Que ante la intención de "SHELL" respecto de contratar las tareas de dragado descriptas y procurando el avenimiento entre ambas partes, el "MINISTERIO", excluyendo los periodos prescriptos según la norma vigente, ha practicado la liquidación correspondiente al 31 de octubre de 2013 por el concepto indicado y por el lapso comprendido entre el mes de diciembre de 2006 y el de noviembre del año 2011 inclusive, conformando el total de la deuda reclamada por ese período y concepto;

Que "SHELL" manifiesta su conformidad de imputar las sumas a ser erogadas en virtud de la realización de los trabajos mencionados en la obra bajo trato, al pago de la deuda reclamada, bajo la condición de hacer constar que la misma no debe entenderse como reconocimiento de hechos ni de derechos, ni renuncia a continuar las acciones legales impetradas;

Que ambas partes procuran compensar las obligaciones exigidas por el "MINISTERIO" y que como Anexo II integra el presente Acta Acuerdo, con las sumas que "SHELL" abone por la contratación del dragado de los sectores y con las características que en este se definen, acordándose, además, que el remanente de deuda será compensado en la medida de las erogaciones que "SHELL" efectuó para la contratación de obras de mantenimiento del dragado aludido, el período que podrá extenderse hasta el mes de diciembre del año 2015;

Que en esta fecha se practicará una liquidación final, determinándose la existencia de posibles saldos a favor de cualquiera de las partes intervinientes, en cuyo caso podrá convenirse la extensión del presente Acta Acuerdo hasta su cancelación total;

Que hasta dicha fecha "SHELL" renuncia a exigir a la Delegación Puerto de Dock Sud el cumplimiento de su obligación de dragado en la zona delimitada y durante el plazo referido en el presente Acta Acuerdo;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, ambas partes resuelven celebrar la presente Acta Acuerdo, siendo éste a título gratuito, y manifiestan que:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS OBRAS Y CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE DRAGADO.

1.1 La Obra: "SHELL" procederá a contratar las tareas de dragado de la Dársena de Inflamables (DDI) en el área identificada como Muelles A-A' y B con su correspondiente zona de maniobras, de acuerdo con la memoria descriptiva que se agrega como ANEXO I (en adelante la "OBRA"), la que forma parte integrante de la presente, estimado concluir la "OBRA" antes del plazo de sesenta (60) días contado a partir de la FECHA DE INICIO DE LA OBRA, según el pliego de condiciones técnicas que se establece en la presente.

En dicha memoria constan las condiciones técnicas de la "OBRA", estableciendo que la fecha de inicio de la misma será ejecutada luego de la obtención de los permisos y autorizaciones necesarios, los que se enumeran en la Cláusula Segunda de la presente.

1.2 El mantenimiento: "SHELL" podrá contratar tareas de mantenimiento de dragado (en adelante "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE DRAGADO") a la profundidad de 32 pies en el sector que abarca la "OBRA" hasta el 31 de diciembre de 2015, pudiendo ampliar este período conforme lo autoriza la Cláusula Quinta.

CLÁUSULA SEGUNDA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA Y SU MANTENIMIENTO.

2.1 Conformidad: el "MINISTERIO" presta conformidad a la ejecución de la "OBRA" de dragado y a la "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE DRAGADO" en las condiciones establecidas en la CLÁUSULA PRIMERA del presente y su Anexo I, y asumirá a través de la Subsecretaría de Actividades Portuarias (en adelante la "SUBSECRETARÍA") la obligación de supervisar la ejecución de la totalidad de la misma.-

2.2 Permisos y autorizaciones: Para la mencionada "OBRA" y la "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE DRAGADO", la "SUBSECRETARÍA" se compromete a obtener todos y cada uno de los permisos y autorizaciones que resulten menester ante las Autoridades Nacionales y Provinciales competentes en su carácter de titular de la jurisdicción portuaria involucrada, en particular, la declaratoria correspondiente según los requerimientos de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables y la Certificación de Aptitud Ambiental ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), como asimismo las autorizaciones complementarias que dicho dragado requiera, tales como la autorización de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), Aguas y Saneamientos Argentinos S.A (AySA) y todas las necesarias de acuerdo a las características de la aludida "OBRA". Asimismo, "SHELL" o la empresa dragadora que "SHELL" contrate para la realización de la misma, en su carácter de interesado prestará la colaboración necesaria para facilitar la obtención de dichas autorizaciones.

2.3 Inicio de obra: Una vez obtenidos los permisos y autorizaciones descriptos en la presente Cláusula, la "SUBSECRETARÍA" notificará fehacientemente y de manera inmediata a "SHELL" que puede dar inicio a la "OBRA". Recibida dicha notificación, "SHELL" comunicará fehacientemente a la "SUBSECRETARÍA" la fecha en la cual comenzará a ejecutar la "OBRA" (en adelante la "FECHA DE INICIO DE LA OBRA").

CLÁUSULA TERCERA: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

3.1. Responsabilidad: La "SUBSECRETARÍA" manifiesta que, salvo las emergentes de la supervisión de la "OBRA" y su mantenimiento, no asumirá ninguna responsabilidad por

la ejecución y pago a la/s empresa/s contratista/s presentada/s por "SHELL" para la implementación de las tareas descriptas en la Cláusula Primera de la presente. "SHELL" se abstendrá de reclamar a la Delegación Puerto de Dock Sud el dragado y mantenimiento de la zona descripta en el presente, hasta la fecha 31 de diciembre de 2015 o en la medida que el presente "ACTA ACUERDO" siga vigente.

CLÁUSULA CUARTA: EXCEPCIONALIDAD

4.1. Carácter excepcional: "SHELL" deja constancia que la realización de la "OBRA" es de carácter excepcional, lo cual va a permitir alcanzar una profundidad de treinta y dos (32") pies en la Dársena de Inflamables (DDI) y el área identificada como muelles A, A', B y con su correspondiente zona de maniobras, con la voluntad adicional de mantener la profundidad indicada hasta el mes de Diciembre del año 2015 mediante la "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE DRAGADO" con opción de extender esta responsabilidad en el supuesto contemplado en la Cláusula Quinta.

CLÁUSULA QUINTA: DEUDA- FORMA DE PAGO

5.1. Deuda: El "MINISTERIO", a través de la Delegación Puerto de Dock Sud, ha reclamado el pago de la deuda originada en el concepto "reintegro de gastos por servicios de prestación general, conservación portuaria y de administración" que, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 15 del Reglamento de Usos Portuarios aprobado por Decreto N° 2.272/94 (Períodos 12/2006 a 04/2007), y su similar artículo 18 del Reglamento aprobado por Decreto N° 185/07 (Períodos 05/2007 a 11/2011), "SHELL" como propietaria de inmuebles situados en la jurisdicción portuaria debe abonar a la Delegación Puerto de Dock Sud. La empresa "SHELL" ha cuestionado la procedencia de dicho concepto encontrándose pendiente de resolución el planteo judicial pertinente. Las estipulaciones de la presente no implican para las PARTES reconocimiento de hechos ni derechos, ni renuncia total o parcial a acciones iniciadas o a iniciarse, tanto en sede administrativa como judicial.

5.2. Monto de la deuda: A los efectos de la cancelación de la deuda reclamada en los términos del presente acuerdo, el "MINISTERIO" fija y consolida la misma al 31 de octubre de 2013, en la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS con 97/100 (\$ 61.631.972,97), conforme liquidación que se adjunta como ANEXO II y que forma parte del presente (en adelante la "DEUDA RECLAMADA"), para lo cual las partes firmantes convienen:

I. Compensación: La "DEUDA RECLAMADA" referida será cancelada por "SHELL" con fecha de vencimiento 31/12/2015, pactándose expresamente el derecho del deudor a cancelar la misma mediante la siguiente compensación de: a) PAGO INICIAL: las sumas que "SHELL" abone en concepto de la "OBRA", y, b) PAGOS POSTERIORES: los importes que se compensen en virtud de la "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE DRAGADO" hasta alcanzar una profundidad de 32 pies en la Dársena de Inflamables (DDI) y el área identificada como Muelles A-A' y B con su correspondiente zona de maniobras, ajustándose en ambos casos a las modalidades que se acuerdan.

II. Pago Inicial: La suma que corresponde al primer concepto "OBRA", se restará del monto de la "DEUDA RECLAMADA", signado en el encabezado de esta cláusula. A los efectos de esta operación inicial, el monto a compensar será el que surja de la compulsión que ha convocado "SHELL", en razón de haberse notificado previamente el procedimiento llevado a cabo para seleccionar la empresa dragadora, no mereciendo el mismo objeción por parte de la "SUBSECRETARÍA". La propuesta seleccionada y la suma total que demande su contratación será notificada a la "SUBSECRETARÍA". Sólo la circunstancia indicada en el punto VI de esta cláusula puede alterar el monto a compensar por la "OBRA" de acuerdo a lo precedentemente expresado. La cancelación parcial de la deuda por compensación se producirá con la presentación de la documentación indicada en el punto V de esta cláusula, que define el procedimiento acordado a tal efecto.

III. Pagos Posteriores: El remanente de la "DEUDA RECLAMADA" se cancelará en forma total el 31 de diciembre de 2015. Se reconoce a "SHELL" el derecho a efectuar pagos parciales por compensación, equivalentes a las sumas conformadas por las partes, que se imputaran a la "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE DRAGADO" hasta alcanzar una profundidad de treinta y dos (32) pies en la Dársena de Inflamables (DDI) y el área identificada como Muelles A-A' y B con su correspondiente zona de maniobras, de acuerdo al procedimiento que se detalla en esta cláusula.

IV. Interés: El monto remanente, deducido el PAGO INICIAL, devengará únicamente el interés por mora establecido en el artículo 1° del Decreto N° 1.712/08 modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 185/07 aprobatorio del Reglamento de Permisos de Usos Portuarios.

V. Procedimiento para compensar el pago inicial: "SHELL" liquidará a la "SUBSECRETARÍA" las sumas correspondientes a todos los gastos que incurra a partir de lo convenido en el presente acuerdo, hasta el monto total de la "OBRA". Se deberán adjuntar copia de la documentación y facturas que las empresas proveedoras seleccionadas presenten a "SHELL", con su correspondiente detalle de trabajos realizados, certificaciones y mediciones efectuadas y toda aquella información que permita acreditar la realización de los trabajos acordados. La "SUBSECRETARÍA" imputará la totalidad de las sumas liquidadas por "SHELL" conforme surjan de las facturas emitidas a ésta por las empresas proveedoras, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y excluyendo percepciones sufridas. Concluida la obra, verificado por la "SUBSECRETARÍA" el cumplimiento de los parámetros contenidos en el ANEXO I, y consentida la liquidación, se procederá a la COMPENSACIÓN del pago inicial. Para ello se deducirá de la "DEUDA RECLAMADA" el "MONTO DE LA OBRA", comenzando por la sumas de capital, multas y sus intereses devengados del período más remoto. La diferencia que surja de la deducción realizada determinará el saldo (o monto) remanente. Los pagos posteriores se compensaran una vez que la "SUBSECRETARÍA" verifique la efectiva prestación de las obras de mantenimiento. En ambos casos, además, se deberá cumplir con las formalidades que las partes aquí acuerdan.

VI. Máximo a compensar por ejecución de la obra: Las partes acuerdan que el monto a compensar por la "OBRA" será el que resulte de la selección que efectuó "SHELL" para su ejecución. La "SUBSECRETARÍA" podrá declarar su disconformidad dentro de los quince (15) hábiles días de notificado. En este caso, el monto máximo a compensar, se calculará con el mismo procedimiento que el previsto en el punto VIII (propuesta no conformada). La no objeción dentro del plazo indicado, importará la conformidad con la suma comunicada.

VII. Procedimiento para compensar los pagos posteriores: La "SUBSECRETARÍA" admitirá la cancelación total o parcial del remanente de la "DEUDA RECLAMADA" por compensación de las sumas que abone "SHELL" en virtud de la "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE DRAGADO". La compensación se efectuará imputando la suma del capital e intereses devengados de la "DEUDA RECLAMADA". Las características técnicas de las obras de mantenimiento y el monto total que se pretende compensar derivado de la "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE DRAGADO", deberán ser puesto a consideración de la "SUBSECRETARÍA", antes de proceder "SHELL" a su efectiva contratación. A estos efectos, "SHELL" procurará acordar en primer lugar las características técnicas de las tareas a ejecutar, luego y a partir del presupuesto real, el monto que demandara su ejecución. La "SUBSECRETARÍA" deberá conformar ambos aspectos, dentro de los quince (15) días hábiles de su notificación fehaciente. En cada caso se consideran aceptadas y conformadas las proposiciones si en ese término no notifica su oposición.

VIII. Propuesta conformada: Una vez aprobado el precio y las condiciones de la "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE DRAGADO", "SHELL" procederá a la adjudicación correspondiente y a la realización de la misma. En la medida del avance de la obra, "SHELL" liquidará a la "SUBSECRETARÍA" las sumas correspondientes a todos los gastos que incurra a partir de lo convenido en el presente acuerdo, hasta el monto total de la "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE DRAGADO" y la "SUBSECRETARÍA" procederá a compensar en forma similar a lo establecido en el punto III para la "OBRA" de apertura.

Propuesta no conformada: De no obtenerse la conformidad en cuanto al monto, la "SUBSECRETARÍA" podrá convocar a una concurso de precios con por lo menos tres (3) empresas reconocidas y establecer en base a éste, el monto máximo a compensar por las obras de mantenimiento a contratar. De continuar con su voluntad compensatoria, en caso de disconformidad, la suma a compensar será la que surja del promedio de las ofertas compulsadas por la "SUBSECRETARÍA".

Falta de acuerdo técnico: La falta de acuerdo en las características técnicas de la obra de mantenimiento a realizarse dentro de los 15 (quince) días de su notificación, importará para la "SUBSECRETARÍA" retomar su obligación de mantenimiento de dragado de toda la zona abarcada por la "OBRA" de apertura.

IX. Saldos a favor de las partes: Si existiere saldo de la "DEUDA RECLAMADA" pendiente de cancelar por "SHELL" a la fecha de vencimiento, ésta podrá requerir la ampliación del plazo de vigencia del convenio por un año más, y regirán las mismas condiciones de compensación. Vencido este último plazo se producirá la liquidación final y los remanentes deberán abonarse en efectivo, dentro de los treinta (30) días de su notificación si la "DEUDA RECLAMADA" estuviera expedita. De producirse un crédito a favor de "SHELL", tanto al 31 de diciembre de 2015 como al nuevo vencimiento, si se recurriera a la prórroga, dicho crédito será cancelado por la "SUBSECRETARÍA" conforme a lo establecido en el punto XI.

X. Suspensión de acciones: La "SUBSECRETARÍA" se compromete a no iniciar acciones de cobro judicial de la "DEUDA RECLAMADA", desde la firma del presente acuerdo y mientras el mismo se encuentre en vigencia y en cumplimiento.

XI. Cuestión judicial pendiente: Si con motivo de la sentencia firme dictada en la "CAUSA JUDICIAL" indicada en el presente acuerdo, se decretara la improcedencia total de la deuda exigida por la "SUBSECRETARÍA" y/o se declarase la inconstitucionalidad y/o ilegitimidad del gravamen instituido por los artículos 15 y 18 de los Reglamentos aprobados por los Decretos N° 2.273/94 y su similar N° 185/07 respectivamente, todas las sumas erogadas por el presente convenio constituirán un crédito a favor de "SHELL" contra la "SUBSECRETARÍA" (o contra el organismo que eventualmente la sustituya o resulte su continuador) que deberá computar sin trámite previo alguno contra obligaciones a cargo de "SHELL" por conceptos que la "SUBSECRETARÍA" exige habitualmente, incluyendo sin limitación arrendamientos y servicios a las cargas; igual proceder se llevará a cabo si la improcedencia fuese parcial (sea con motivo de una sentencia dictada en la "CAUSA JUDICIAL" o con motivo de una resolución dictada en otro procedimiento administrativo y/o judicial en el que se discuta el monto de la "DEUDA RECLAMADA") y la compensación genere un excedente a favor de "SHELL".

Si la sentencia dictada en los términos indicados en el presente apartado quedase firme y consentida encontrándose en estado de cumplimiento el presente Acuerdo, "SHELL" continuará, de corresponder, con la ejecución de la "OBRA" y con la "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DEL DRAGADO" hasta la fecha comprometida y la "SUBSECRETARÍA" compensará los montos erogados por "SHELL" por tales conceptos en la forma establecida en el presente Punto.

Las estipulaciones de la presente no implican para las PARTES reconocimiento de hechos ni derechos, ni renuncia total o parcial a acciones iniciadas o a iniciarse, tanto en sede administrativa como judicial, incluyendo sin limitación las relativas a la procedencia sustancial de los conceptos integrantes de la "DEUDA RECLAMADA" y al monto de la misma.

CLÁUSULA SEXTA: FUERO Y JURISDICCIÓN

Para cualquier divergencia derivada de la interpretación del presente Acta Acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROBACIÓN

El presente acuerdo una vez suscripto por las partes será sometido a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° de la Reglamentación General de la Ley 11.206, aprobado por Decreto 1.579/92.

Leída que fuera la presente, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2013, las PARTES suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto como una expresión de buena voluntad y cooperación, tendiente a privilegiar la operatividad de la Dársena de Inflamables y, por ende, a mantener operativo el Puerto de Dock Sud, dentro de las condiciones de seguridad y preservación del medio ambiente de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

Juan J. Aranguren
Presidente Shell Compañía
Argentina de Petróleo S.A.

Cristian Breitenstein
Ministro de la Producción,
Ciencia y Tecnología

C.C. 4.020

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Resolución N° 305

La Plata, 22 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2402-241/2016 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Adecuación Edificio Anexo del Ministerio de Economía", en la localidad y partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.084 de fecha 6 de diciembre de 2016 obrante en copia certificada a fojas 340/341 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos catorce millones quinientos cincuenta y dos mil ciento noventa y cuatro con cuarenta y ocho centavos (\$14.552.194,48), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en diarios locales y regionales a fojas 344/345, en el Boletín Oficial a fojas 346/352 y en la página web a fojas 353/376 conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.021 y sus Decretos Reglamentarios;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura del 13 de enero de 2017, obrante a fojas 382 y vuelta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 654/655 aconsejando preadjudicar las referidas labores a la empresa COMPAÑÍA TRIMAK S.A. por la suma de pesos diecisiete millones cuarenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$17.046.784,59), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal.

Asimismo, resuelve rechazar por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones la propuesta de la empresa ROL INGENIERÍA S.A.

En consecuencia, corresponde rechazar la propuesta de la empresa ROL INGENIERÍA S.A., por incumplir los requisitos establecidos en la Ley N° 6.021 artículo 17 inciso A;

Que a fojas 657 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que a fojas 671 la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Economía realizó la imputación presupuestaria del gasto;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 661 y vuelta), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 662 y vuelta) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 660 y vuelta), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021 y el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Adecuación Edificio Anexo del Ministerio de Economía", en la localidad y partido de La Plata, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra: "Adecuación Edificio Anexo del Ministerio de Economía", en la localidad y partido de La Plata, a la empresa COMPAÑÍA TRIMAK S.A. por la suma de pesos diecisiete millones cuarenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$ 17.046.784,59) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento setenta mil cuatrocientos sesenta y siete con ochenta y cinco centavos (\$170.467,85) para dirección e inspección, la suma de pesos ciento setenta mil cuatrocientos sesenta y siete con ochenta y cinco centavos (\$170.467,85) para embellecimiento y la suma de pesos quinientos once mil cuatrocientos tres con cincuenta y cinco centavos (\$511.403,55) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos diecisiete millones ochocientos noventa y nueve mil ciento veintitrés con ochenta y dos centavos (\$17.899.123,82), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos quince millones (\$15.000.000,00) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) para dirección e inspección, la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) para embellecimiento y la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000,00) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos quince millones setecientos cincuenta mil (\$15.750.000).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: JA 1 – CAT ACE – NRO 2- PRY 2318- FI 1 – FU 7- FF 11- PP 4 – PS 2 – PAR 2 – UG 330.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, mencionadas en el artículo 3°, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Economía, deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos dos millones ciento cuarenta y nueve mil ciento veintitrés con ochenta y dos centavos (\$2.149.123,82), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos
C.C. 4.084

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 83

La Plata, 14 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 2400-2411/16 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Construcción de Cañería de Vinculación entre Planta Potabilizadora y Cisterna de la Ciudad Nueva – Reparación de Colector Principal Cloacal", en el partido de 9 de Julio, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que por Resolución N° 987 de fecha 11 de noviembre de 2016 obrante en copia certificada a fojas 274/275 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones novecientos cincuenta mil quinientos cuarenta y dos (\$4.950.542), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 277/283 y 289/312 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura del 12 de diciembre de 2016, obrante a fojas 317.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 613 y vuelta aconsejando preadjudicar las referidas labores a la empresa PASO CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de pesos cinco millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y siete con ochenta y cuatro centavos (\$5.742.237,84), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal.

Que en consecuencia, corresponde desestimar la oferta de la empresa PABLO ESTEBAN ROMERO, por ser menos conveniente al interés fiscal;

Que a fojas 628 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 620), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 621 y vuelta) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 619), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Construcción de Cañería de Vinculación entre Planta Potabilizadora y Cisterna de la Ciudad Nueva – Reparación de Colector Principal Cloacal", en el partido de 9 de Julio, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra: "Construcción de Cañería de Vinculación entre Planta Potabilizadora y Cisterna de la Ciudad Nueva – Reparación de Colector Principal Cloacal", partido de 9 de Julio a la empresa PASO CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de pesos cinco millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y siete con ochenta y cuatro centavos (\$5.742.237,84), para obra, a la que agregándole la suma de pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintidós con treinta y ocho centavos (\$57.422,38) para dirección e inspección, la suma de pesos quinientos setenta y cuatro mil doscientos veintitrés con setenta y ocho centavos (\$574.223,78) para ampliaciones e imprevistos y la suma de pesos ciento setenta y dos mil doscientos sesenta y siete con catorce centavos (\$172.267,14) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos seis millones quinientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y uno con catorce centavos (\$6.546.151,14), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Ejercicio 2017 - Ley 14.879 - Jurisdicción 11.114 - CAT PRG - NRO 6 - PRY 2184 - FI 3 - FU 8 - S 2 - F.F. 11/13 - PP 4 - PS 2 - PAR 2 - UG 445.

ARTÍCULO 4°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de

Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Agua y Cloaca a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6°. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa: PABLO ESTEBAN ROMERO.

ARTÍCULO 7°. Proceder por la Dirección de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, la garantía que presentara como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 3.942

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 188

La Plata, 22 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 22103-11270/15, Alcance N° 5, mediante el cual tramita la aprobación del Acta Complementaria celebrada entre este Ministerio y la Universidad Tecnológica Nacional, dentro de los lineamientos del Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Mutua, aprobado por el Decreto N° 1470/04, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Marco mencionado en el Visto, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad mencionada precedentemente, tiene como objeto establecer entre las partes una relación de cooperación y asistencia técnica mutua, mediante la cual, la Universidad se compromete a brindar apoyo técnico-académico e investigativo en todas las acciones que en el futuro desarrollen las mismas;

Que el Acta Complementaria cuya aprobación tramita, tiene por objeto implementar la técnica profesional para la ejecución de gestión e impresión de actas y notificaciones de presuntas infracciones de tránsito constatadas por las autoridades de comprobación en el ámbito de la provincia, incluyendo el seguimiento, juzgamiento y cobranza de las mismas por parte de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que el Acta que por la presente se aprueba tendrá vigencia desde el 1° de enero al 30 de junio de 2017;

Que la Dirección de Contabilidad ha efectuado la correspondiente reserva presupuestaria; Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente gestión se encuadra en lo normado por el artículo 18, inciso 2, apartados a) de la Ley N° 13.981, el artículo 18 incisos 2 a) del Decreto N° 1.300/16 y en el Decreto N° 1.470/04;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2y el Anexo II, del Decreto N° 1.300/16, Reglamentario de la Ley N° 13.981;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Complementaria celebrada entre este Ministerio, representado por su Titular el Dr. Joaquín DE LA TORRE y la Universidad Tecnológica Nacional, representada por su Rector Ing. Héctor Carlos BROTTTO, dentro de los lineamientos del Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Mutua, aprobado por Decreto N° 1470/04, que como Anexo Único, compuesto de siete (7) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a abonar a la Universidad Tecnológica Nacional, la suma de pesos veintiún millones ciento cincuenta y siete mil quinientos (\$ 21.157.500.-), en las condiciones establecidas en la cláusula sexta, del Acta Complementaria que se aprueba por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. El importe al que asciende la erogación será atendida con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.19 - Categoría Programa PRG 2 - Actividad Específica (AES) 2 - Finalidad 1 - Función 7 - Fuente de Financiamiento 1.3 -Partida Principal 3 - Subprincipal 4 - Parcial 6 - Presupuesto Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Joaquín de la Torre
Ministro de Gobierno

ACTA COMPLEMENTARIA ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO N° 2
Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

VISTO: Que por Decreto N° 1.199/08 se aprobó el procedimiento de contratación para la implementación del Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito para la Provincia de Buenos Aires;

Que, vencidos los plazos de dichas contrataciones, el Poder Ejecutivo instruyó al ex Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros a garantizar la continuidad de los servicios del MÓDULO 3, cuyo objeto fuera la asistencia técnica y profesional para la ejecución del Sistema de Gestión e impresión de actas y notificaciones de presuntas infracciones de tránsito;

Que, en ese marco, el ex Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Universidad Tecnológica Nacional han suscripto el Acta Complementaria N° 96 del año 2012, la que fuera aprobada en el marco del art. 26 inc. 3 ap. a) de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 7.764/71 y sus modif.), por Resolución N° 555/12;

Que por Acta N° 99 del año 2013 (aprobada conf. Resolución N° 223/13), Acta N° 100 del año 2014 (aprobada conf. Resolución N°183/14), y Acta N° 103 del 2015 (aprobada conf. Resolución N° 159/15) se dispuso su prórroga por los respectivos años;

Que asimismo las partes han acordado renovar la asistencia técnica y profesional durante el año 2016, sobre bases similares a las que se llevaron a cabo durante los años 2012 al 2015 manteniendo las cantidades, los valores y las cláusulas acordadas para el año 2015 (conf. Acta N° 1 del año 2016), y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución durante todos estos años del servicio por parte de LA UNIVERSIDAD ha sido satisfactoria, razón por la cual EL MINISTERIO pretende dar continuidad a la asistencia técnica y profesional durante la primera parte del año 2017;

Que la presente Acta Complementaria se encuadra en los términos del Artículo 18, inciso 2° apartado a) de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16;

Que corresponde concentrar en un único proveedor la responsabilidad de la realización integral del proyecto, estimando conveniente llevar a cabo la modalidad establecida en el inciso e) del apartado 3 del artículo 17 del Reglamento aprobado como Anexo I del Decreto N° 1300/16, definida como "llave en mano";

Por ello:

El MINISTERIO DE GOBIERNO, representado por el Señor Ministro Secretario, Dr. Joaquín De La Torre, en adelante EL MINISTERIO, por una parte, con domicilio en calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, representada por su Rector, Ing. Héctor Carlos BROTTTO, en adelante LA UNIVERSIDAD, con domicilio legal en Calle Sarmiento 440 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio constituido en Av. Mitre 750 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, acuerdan dentro de los términos de la presente ACTA COMPLEMENTARIA, la asistencia técnica profesional que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El MINISTERIO encomienda a la UNIVERSIDAD la asistencia técnica y profesional acordada en el Acta Complementaria N° 96 para la ejecución del sistema de gestión e impresión de actas y notificaciones de presuntas infracciones de tránsito, incluyendo el seguimiento del juzgamiento y las cobranzas de las mismas, producto de presuntas infracciones de tránsito constatadas por las autoridades de comprobación en el ámbito de la Provincia, que tienda a resolver la registración, la emisión de citaciones, la automatización de las tareas de juzgamiento y el seguimiento de las presuntas infracciones de tránsito generadas por las autoridades de aplicación provinciales y/o municipales, con el fin de que el control de las cobranzas y del juzgamiento, asegure la no prescripción de las causas y un rápido proceso en la tramitación de las mismas.

SEGUNDA - MODALIDAD - ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: La presente contratación se encuadra en los términos del Artículo 18, inciso 2° apartado a) de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, bajo la modalidad "llave en mano", teniendo por objeto la prestación de todos los servicios vinculados con la puesta en marcha, operación, capacitación, coordinación o funcionamiento del sistema.

El servicio consta de las siguientes prestaciones:

a) Obtención de datos dominiales del titular del vehículo (ya sea por detección automática o manual), verificación de antecedentes y otras faltas. Emisión de la notificación del acta de infracción para despacho por correo.

b) Informar cantidad de registros procesados, notificaciones emitidas y registros no válidos para emitir la notificación, indicando en este último caso el motivo del descarte.

c) Seguimiento de los allanamientos al pago voluntario ofrecido en las notificaciones, a los efectos de establecer y notificar las fechas de audiencia para el juzgamiento en caso de no allanamiento.

d) Emisión de notificaciones de audiencias.

e) Se mantendrá disponible en las terminales de los juzgados, datos e imágenes de las causas que se encuentran con fecha de audiencia vigente.

f) Mantener información actualizada vía internet que pueda ser usada por aquellos presuntos infractores o juzgados, para conocimiento del estado de sus deudas, y con posibilidad de acogimiento a planes de pago.

g) Registro de eventos derivados del juzgamiento, sea por rebeldía del infractor o por presentación de descargo.

h) Registro y derivación a DPPSV de los cuerpos resolutivos de las sentencias producidas como consecuencia de los juzgamientos.

i) Emisión de las notificaciones de las resoluciones de sentencia para proceder a su despacho.

j) Verificación de pago de las sentencias notificadas, durante y hasta el fin del plazo concedido para ello, para en caso contrario, consolidar la información requerible para el reclamo judicial de la deuda.

k) Mantener registro de las causas sin juzgamiento a los efectos de la verificación de los motivos que justifiquen tal hecho.

l) Mantener sistemas de auditoría y seguimiento de las presuntas infracciones o causas abiertas que alerten sobre próximos vencimientos o la posibilidad de prescripción.

m) Seguimiento del cumplimiento de los convenios por pagos en cuotas de las infracciones y emisión de notificaciones y otras acciones en caso de incumplimiento y caída del convenio.

n) Generación de estadísticas para medición de los resultados de las políticas de seguridad vial.

o) Brindar a la Justicia Ordinaria información de determinado conductor o vehículo

p) Generación de informes mensuales jurisdiccionales de las presuntas infracciones. En los mismos se determinará: qué organismo generó la infracción (provincial o municipal), dentro de qué ámbito físico se realizó la infracción, qué autoridad jurisdiccional juzgó.

q) Generación de notificaciones masivas de carácter educativo, preventivo o punitivo.

TERCERA - PLAN DE TRABAJO

Conforme a los antecedentes, se acuerda en los siguientes términos:

a) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Las actividades se ejecutarán en el plazo total de seis (6) meses completos corridos a partir de 1° de enero de 2017, finalizando, consecuentemente, el 30 de junio de 2017.

b) **EQUIPO TÉCNICO PROFESIONAL:** Estará integrado por profesionales de la UNIVERSIDAD bajo la dirección técnica del coordinador Ing. Alejandro Benaben por parte de la misma, para el desarrollo del objeto encomendado en la cláusula PRIMERA con el alcance establecido en la cláusula SEGUNDA quien deberá acordar diariamente las tareas con Dr. Pablo Oscar Fappiano como Coordinador designado por el MINISTERIO.

c) **PROGRAMA DE TRABAJO:** Antes del comienzo de los servicios, la UNIVERSIDAD deberá presentar para su aprobación un Programa de Trabajo que muestre la metodología del mismo. El Programa de Trabajo presentado no tendrá carácter definitivo, y a indicación del MINISTERIO podrá ser reajustado, cuidando que se mantenga la línea esencial de la estructura técnico-económica de la propuesta. Si el Programa de Trabajo presentado no respondiera de manera racional y acorde con un normal desarrollo del servicio, el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires podrá a su exclusivo juicio exigir una modificación, otorgando un plazo preciso para el mismo. El MINISTERIO y la UNIVERSIDAD se remiten a las prestaciones y tareas incluidas en el Programa aprobado y sus actualizaciones, teniendo siempre como parámetros mínimos los servicios incluidos en el Módulo 3 del Decreto 1199/08, y a las cláusulas acordadas en el Acta N° 96 suscripta en el año 2012.

d) **PRODUCTOS A OBTENER:** Se deberá poner a disposición la capacidad de procesar hasta CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (4.200.000) presuntas infracciones de tránsito registradas y editadas. El Sistema debe estar preparado para la consiguiente impresión de notificación para su entrega o despacho por parte de la Dirección Provincial de Políticas y Seguridad Vial o el Organismo que en el futuro lo reemplace. El Sistema debe estar preparado para procesar, al menos, 450.000 presuntas infracciones de tránsito al mes, teniendo en cuenta la estacionalidad.

Sin perjuicio de ello, la UNIVERSIDAD deberá garantizar estar capacitada, habilitada y/o adaptada para generar y procesar hasta un treinta (30%) más presuntas actas de infracción a las previstas y arriba acordadas.

CUARTA – DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán derechos y obligaciones de la UNIVERSIDAD y el MINISTERIO:

a) **ACCESO A LA INFORMACIÓN:** A fin de facilitar la prestación de la asistencia técnica, el MINISTERIO se compromete a facilitar el acceso de los especialistas de la UNIVERSIDAD y a proporcionarle la documentación necesaria para habilitar su desempeño según lo encomendado.

b) **CONFIDENCIALIDAD:** Los derechos de propiedad, de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que fuere, sobre cualquier informe, trabajo, estudio, obra o resultados, fueren éstos parciales o definitivos, obtenidos a partir de los proyectos que se ejecuten, pertenecerán exclusivamente al MINISTERIO. La UNIVERSIDAD deberá abstenerse de utilizar información y/o "know-how" adquirido en ocasión de sus servicios al MINISTERIO, para otra jurisdicción sin el consentimiento expreso.

c) **CONTRALOR:** El MINISTERIO verificará conforme a un Plan de Auditorías, de manera periódica el cumplimiento de las obligaciones que asume la UNIVERSIDAD y notificarla acerca de cualquier defecto que detecte, indicando las instrucciones para que se identifique y rectifique el mismo. El MINISTERIO podrá realizar pruebas y/o inspecciones que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento del servicio.

QUINTA – RESCISIÓN

La presente Acta podrá ser rescindida por las partes en los siguientes casos:

a) El MINISTERIO, por considerar innecesaria su prosecución o insatisfactorio el resultado de los trabajos con probado fundamento.

b) La UNIVERSIDAD, por falta de cooperación y cumplimiento de las obligaciones por parte del MINISTERIO y previa notificación fehaciente.

SEXTA - PRESUPUESTO DE GASTOS Y FLUJO DE FONDOS

El presupuesto total se fija en la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 21.157.500), el que será aportado según las siguientes etapas, una vez Certificado por el Coordinador del MINISTERIO la capacidad del procesamiento de las infracciones correspondientes:

CONTRA	MONTO	CONTRA APROBACIÓN DE
Procesamiento de las presuntas infracciones de tránsito producidas por los cinemómetros durante el 1 ^{er} bimestre.	\$7.052.500	Certificación de la realización del producto por parte del Coordinador del MINISTERIO.
Procesamiento de las presuntas infracciones de tránsito producidas por los cinemómetros durante el 2 ^{do} bimestre.	\$7.052.500	Certificación de la realización del producto por parte del Coordinador del MINISTERIO.
Procesamiento de las presuntas infracciones de tránsito producidas por los cinemómetros durante el 3 ^{er} bimestre.	\$7.052.500	Certificación de la realización del producto por parte del Coordinador del MINISTERIO.

En prueba de conformidad, las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 22 días del mes de marzo del año 2017.

Héctor Carlos Brotto
Rector

Joaquín de la Torre
Ministro de Gobierno

NOTA: El contenido de la publicación de las resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

<p>Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución 11108 N° 32/16</p>	<p>Expediente N° 2305-2959/16</p>	<p>Adecuación Presupuestaria – Varias Jurisdicciones. C.C. 4.022</p>	<p>Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución N° 16/17</p>	<p>Expediente N° 2305-3109/17</p>	<p>ATN – Varias Municipalidades. C.C. 4.031</p>
<p>Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución 11108 N° 33/16</p>	<p>Expediente N° 2305-3021/16</p>	<p>Adecuación Presupuestaria – Ministerio de Economía. C.C. 4.023</p>	<p>Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución N° 11108 N° 17/17</p>	<p>Expediente N° 2305-3110/17</p>	<p>Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2017 –Ley N° 14.879 Ministerio de Agroindustria. C.C. 4.032</p>
<p>Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución 11108 N° 34/16</p>	<p>Expediente N° 2305-3015/16</p>	<p>Adecuación Presupuestaria. C.C. 4.024</p>	<p>Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución 11108 N° 20/17</p>	<p>Expediente N° 2305-3108/17</p>	<p>Adecuación Presupuesto 2017, Varias Jurisdicciones.</p>
<p>Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución 11108 N° 35/16</p>	<p>Expediente N° 2305-3018/16</p>	<p>Adecuación Presupuestaria – OCEBA. C.C. 4.025</p>	<p>Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución N° 11108 N° 23/17</p>	<p>Expediente N° 2305-3119/17</p>	<p>ATN – Varias Municipalidades. C.C. 4.034</p>
<p>Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución 11108 N° 37/16</p>	<p>Expediente N° 2305-3016/16</p>	<p>Adecuación Presupuestaria – Economía. C.C. 4.026</p>	<p>Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución N° 11108 N° 24/17</p>	<p>Expediente N° 2305-3102/17</p>	<p>Adecuación Presupuesto 2017, Varias Reparticiones. C.C. 4.035</p>
<p>Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución N° 247/16</p>	<p>Expediente N° 2305-3024/176</p>	<p>Adecuación Presupuestaria – Economía. C.C. 4.027</p>	<p>Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución N° 11108 N° 27/17</p>	<p>Expediente N° 2305-3129/17</p>	<p>Adecuación Presupuestaria – Ministerio de Salud. C.C. 4.036</p>
<p>Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución N° 1/17</p>	<p>Expediente N° 2305-3100/17</p>	<p>ATN – Varias Municipalidades. C.C. 4.028</p>	<p>Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución 11108 N° 28/17</p>	<p>Expediente N° 2305-3115/17</p>	<p>Adecuación Presupuestaria – Varias Jurisdicciones. C.C. 4.037</p>
<p>Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución N° 14/17</p>	<p>Expediente N° 2305-3105/17</p>	<p>Varias Jurisdicciones – Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879. C.C. 4.029</p>	<p>Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución 11108 N° 29/17</p>	<p>Expediente N° 2305-3125/17</p>	<p>Adecuación Presupuestaria. C.C. 4.038</p>
<p>Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución 11108 N° 15/17</p>	<p>Expediente N° 2305-3101/17</p>	<p>Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879. C.C. 4.030</p>	<p>Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución 11108 N° 30/17</p>	<p>Expediente N° 2305-3120/17</p>	<p>Adecuación Presupuestaria – Ministerio de Economía. C.C. 4.039</p>
			<p>Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución 11108 N° 31/17</p>	<p>Expediente N° 2305-3132/17</p>	<p>Adecuación Presupuestaria. C.C. 4.040</p>

**Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución 11108 N° 32/17**

Expediente N° 2305-3124/17

Adecuación Presupuestaria.

C.C. 4.041

**Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución 11108 N° 33/17**

Expediente N° 2305-3122/17

Adecuación Presupuestaria.

C.C. 4.042

**Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución N° 11108 N° 35/17**

Expediente N° 2305-3123/17

Adecuación Presupuestaria – Ministerio de Seguridad.

C.C. 4.043

**Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución N° 241/16**

Expediente N°: 2305-2957/16

Se aprueba Emisión, a través de la Tesorería General de la Provincia, de una letra de Tesorería a la vista - para ser colocada en la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por \$ 3.350.000.000.

C.C. 4.079

Licitaciones

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 9/16

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nacional.
En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación
Objeto: Construcción de la EES A/C (Base ESB N° 1).
Localidad: Carmen de Areco.
Distrito: Carmen de Areco.
Presupuesto Oficial: \$ 20.514.500,00.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 24/04/2017 – 11:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 24/04/2017 – 11:00 hs.
Plazo de Obra: 450 días.
Valor de pliego: Sin Valor.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial
– Calle 8 N° 713 - La Plata.
Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial
– Calle 8 N° 713 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 / Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.
C.C. 3.484 / mar. 23 v. abr. 6

**AFIP - DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

Licitación Pública N° 27/17

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Contratación por Ajuste alzado - Expte N° 0253.979/15 -
Asunto: Construcción de nueva sede para la división Instituto Técnico de exámen de mercaderías (Item).
Ámbito de ejecución: Boulogne, San Isidro - Provincia de Buenos Aires.
Valor de Pliego: \$ 6.940,00.
Fecha de Apertura: 29/05/17 - a las 11:30 hs.
Último día para adquirir Pliego: 27/04/17.
Único día para efectuar visita obligatoria: 02/05/17.
Último día para efectuar consultas por escrito: 04/05/17.
Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 694.000,00.
Lugar de Consulta, Retiro de Pliego, Presentación de Ofertas y Apertura:
Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen N° 370, 5to. Piso, Oficina 5830. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel. 4347- 3253/2845/2932/2606.
C.C. 3.582 / mar. 27 v. abr. 18

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM-4262

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4262, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación la you" en el edificio sede de la Sucursal Indio Rico (BA).
La apertura de las propuestas se realizará el 21/04/17 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.
Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Indio Rico (BA) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA).
Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
Valor del Pliego: \$ 1.000.
Costo Estimado: \$ 1.540.817,78 más iva.

L.P. 17.674 / abr. 3 v. abr. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 49/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Pilar, Departamento Judicial San Isidro, con destino al funcionamiento de dependencias varias.
Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó n° 90, en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de abril del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.
Expte. 3003-2240/10.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.902 / abr. 4 v. abr. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 59/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza, con destino al traslado y/o puesta en funcionamiento de varias dependencias judiciales.
Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - Avenida 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de La Matanza, calle Almafuerde N° 3382 -1° piso-, San Justo, en el horario de 8:00 al 14:00.
La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de abril del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.
Expte. 3003-2007/11.
Área Contratación de Inmuebles.
Secretaría de Administración.

C.C. 3.903 / abr. 4 v. abr. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 65/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de General Arenales, Departamento Judicial Junín, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.
Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata - en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de mayo del corriente año a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.
Expte. 3003-128/15.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.904 / abr. 4 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE**Licitación Pública N° 7/17**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/17 para la adquisición de un (1) camión volcador y un (1) acoplado bilateral 0 km. para el mantenimiento en sectores de la planta urbana y de la red vial secundaria.

Presupuesto oficial: \$ 2.200.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 2.200.

Fecha de apertura: 3 de mayo de 2017, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 3.914 / abr. 4 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública N° 5/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/2017 - Expte. N° 4059-929/2017.

Objeto: "Provisión de Mano de Obra, materiales, herramientas y maquinarias para Desagües Pluviales - B Progreso, 5 de Septiembre y San Jorge".

Monto Oficial: Dos millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y seis con 24/100. (\$ 2.686.266,24).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en ciento ochenta (180) días corridos, a partir de labrada el Acta de Inicio.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día cuatro (4) de abril de 2017 y hasta el día veinte (20) de abril de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso, Junín (B) - Tel. fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos (\$ 500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Veintiuno (21) de abril de 2017, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 3.921 / abr. 4 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública N° 11/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 11/2017 - Expte. N° 4059-1224/2017.

Objeto: "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias para construcción Plazoletas FFCC - 1era Etapa".

Monto Oficial: Un millón setecientos cinco mil setecientos cuarenta con 00/100. (\$ 1.705.740,00).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en ciento cincuenta (150) días corridos, a partir de labrada el Acta de Inicio.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día cuatro (4) de abril de 2017 y hasta el día veinte (20) de abril de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso, Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos (\$ 500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Veintiuno (21) de abril de 2017, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 3.922 / abr. 4 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR**Licitación Pública N° 10/17**

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-4994/17 Denominación: "Compra de materiales para la construcción de hormigón destinado a Cordón Cuneta en el Partido de Carlos Tejedor". Decreto N° 956/17.

Fecha de Apertura: 25/04/2017. Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 531.

Presupuesto Oficial: \$1.227.000 (Pesos un millón doscientos veintisiete mil).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor.

Horario: 7 a 13.

C.C. 3.954 / abr. 4 v. abr. 6

**MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO****Licitación Pública N° 16/17**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 16/2017, autorizada por Decreto N° 623/2017 - (Expediente N° 4013-264/17).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto Puesta en Valor de la Iglesia.

Presupuesto Oficial: \$ 2.579.000,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos tres mil con 00/100 (\$3.000,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500.821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública N° 16/2017, Expediente N° 4013-264/17".

Adquisición del Pliego: A partir del 18/04/2017 al 26/04/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 04/05/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 04/05/2017 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 18/04/2017 hasta el 28/04/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 - mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 3.955 / abr. 4 v. abr. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO****Licitación Pública N° 01/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/17, Autorizada por Resolución n° 191/17, expediente 2206-6084/17, tendiente a la contratación de un servicio de mantenimiento edilicio en dependencias del Ministerio de Gobierno, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, según las previsiones del artículo 17, apartado 1) Licitación Pública, del Decreto 1.300/17, reglamentario de la Ley 13.981.

Día, hora y lugar de la presentación de ofertas: Hasta las 13,00 horas del día 20 de abril de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Casa de Gobierno, Oficina 220, segundo piso, calle 6 e/51 y 53 de la ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la presentación de las propuestas: El día 20 de abril de 2017, a las 13,00 horas, en el lugar de la presentación de ofertas.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor está fijado en la suma de pesos ciento nueve mil ochocientos noventa (\$ 109.890,00), el que será abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal n° 229/7 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública n° 1/17 - Expediente 2206-6084/17"

Lugar habilitado para el retiro de pliegos y/o consultas: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, en el horario de 10,00 a 16,00 hs - Tel.: 429-4265/66.

C.C: 4.101 / abr. 4 v. abr. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO****Licitación Pública N° 02/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/17, Autorizada por Resolución n° 192/17, expediente 22103-14901/17, tendiente a la contratación de un servicio de mantenimiento y calibración metrológica de cinemómetros y otros equipos de constatación de infracciones de tránsito, según las previsiones del artículo 17, apartado 1) Licitación Pública, del Decreto 1.300/17, reglamentario de la Ley 13.981.

Día, hora y lugar de la presentación de ofertas: Hasta las 13,00 horas del día 21 de abril de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Casa de Gobierno, Oficina 220, segundo piso, calle 6 e/51 y 53 de la ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la presentación de las propuestas: El día 21 de abril de 2017, a las 13,00 horas, en el lugar de la presentación de ofertas.

Lugar habilitado para el retiro de pliegos y/o consultas: Los interesados podrán retirar en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar de presentación de ofertas de 10,00 a 16,00 hs. o podrán descargarlo del sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

Lugar habilitado para el retiro de pliegos y/o consultas: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, en el horario de 10,00 a 16,00 hs - Tel.: 429-4265/66.

C.C: 4.102 / abr. 5 v. abr. 7

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Pública Internacional N° 1/17**

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa. PROMEDU IV

Préstamo BID N° 3455/OC-AR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de

la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zonas NEA, NOA y Área Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13 hs. del día 9 de mayo de 2017. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 9 de mayo de 2017.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1 NEA	730.596
Grupo 2 NEA	442.844
Grupo 3 NEA	358.762
Grupo 4 NEA	814.678
Grupo 5 NEA	682.019
Grupo 6 NEA	646.514
Grupo 1 NOA	556.436
Grupo 2 NOA	636.504
Grupo 3 NOA	442.844
Grupo 1 METROPOLITANA	670.409
Grupo 2 METROPOLITANA	798.057
Grupo 3 METROPOLITANA	750.319
Grupo 4 METROPOLITANA	510.589
Grupo 5 METROPOLITANA	1.005.614

9. La dirección referida en el presente es:

1. Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 3.962 / abr. 5 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP. INTERGUBERNAMENTAL

Licitación Pública Nº 37/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de columnas y artefactos lumínicos para piezas y parques. Columnas de alumbrado de 4 metros libre recta, tres tramos, diámetros 114, 9 y 76 mm, con tapa; espesor 4.05 mm. Artefacto para alumbrado público peatonal tipo Apolo completo, con iluminación color blanca. Garantía 1 año. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 02/05/2017.

Hora: 9:00.

Expediente Nº 4061-1024330/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acta de apertura. Pasada dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% el monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro de Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar. Asimismo podrá retirarse en la Dirección General de Compras y Suministro, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 21 de abril 2017. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, a casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que la firma que va a participa y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 3.963 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP. INTERGUBERNAMENTAL

Licitación Pública Nº 38/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la reconversión a tecnología Led a colocarse en columnas existentes sobre Camino Centenario, Distribuidor de Tránsito Pedro Benoit, Avenida Antártida, Avenida 7 y Avenida 13. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 2/05/2017.

Hora: 10:00.

Expediente Nº 4061-1024326/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta de Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar. Asimismo podrá retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 21 de abril 2017. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 3.964 / abr. 5 v. abr. 6

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 62/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Bahía Blanca, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia Nº 4 y al traslado de los Tribunales del Trabajo Nros. 1 y 2.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- Avenida 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Bahía Blanca, calle Moreno Nº 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de abril del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-384/17.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.965 / abr. 5 v. abr. 7

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Pública de Ofertas Nº 63/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Pinamar, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez Nº 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 02 de mayo del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-672/14.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 3.966 / abr. 5 v. abr. 7

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 64/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Villa Gesell, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez Nº 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de Mayo del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 11.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.967 / abr. 5 v. abr. 7

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas N° 162/16 y N° 48/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedidos Públicos de Ofertas tendientes a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Garantías del Joven y del Juzgado en lo Correccional N° 1, respectivamente.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las aperturas de las ofertas se realizarán:

Expte. 3003-1307/16, Pedido Público de Ofertas N° 162/16: el día 17 de abril del corriente año a las 11:00 horas

Expte. 3003-2104/16, Pedido Público de Ofertas N° 48/17: el día 19 de abril del corriente año a las 11:00 horas.

Ambas se abrirán en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados para cada llamado.

Expte. 3003-1307/16.

Expte. 3003-2104/16.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.968 / abr. 5 v. abr. 7

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 46/17

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para adquisición de ciento cincuenta mil (150.000) viandas compuestas por una (1) barra de cereal de veintiún (21) gramos y un (1) jugo de doscientos (200) centímetros cúbicos con sorbete, requeridas para ser entregadas a los niños participantes del plan "Aprendiendo a Nadar" del partido de Lomas de Zamora, solicitadas por la Secretaría de Deportes.

Presupuesto Oficial: \$ 3.270.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 26 de abril del 2017 a las 10:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras -3er- Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00.

Venta de Pliegos: Los días del 18 al 20 de abril de 2017, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 3.969 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 47/17

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para la provisión de catorce (14) vehículos 0 km, tipo sedan 4 puertas, motor 1.5/1.6 naftero, color blanco; equipados con blindajes balísticos nivel RB3 norma renar y kits lumínicos sonoros para vehículos de patrullaje, requeridos para proveer a la fuerza de seguridad local, solicitados por la Secretaría de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$7.697.200,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 25 de abril de 2017, 10:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro N° 220 3er Piso - Oficina 303 - Lomas de Zamora.

De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00.

Venta de Pliegos: Desde el 11/4 hasta el 17/4 de 2017 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 3.970 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 49/17

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para la adquisición de cinco millones quinientas mil (5.5000.000) bolsas, de polietileno color negro de 80 x 100 cm, de 40 micrones de densidad e impresas en una cara a color; requeridas para el servicio de barrido público de las diferentes delegaciones municipales, solicitadas por la Secretaría de Gestión Descentralizada.

Presupuesto Oficial: \$ 15.730.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 25 de abril de 2017, 12:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro N° 220 3er Piso - Oficina 303 - Lomas de Zamora.

De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 21.000,00.

Venta de Pliegos: desde el 11/4 hasta el 17/4 de 2017 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 3.971 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 48/17

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para contratación del servicio de "Localización personal" (Botón antipático) mediante tecnología GPS, el mismo deberá comprender: hasta 100 equipos en comodato, licencia de uso y actualización de software, soporte técnico, reenvío de datos y reportes; requerido para la implementación integral de políticas públicas destinadas a personas en condiciones de alto grado de vulnerabilidad física, por un período de nueve (9) meses, solicitado por la Secretaría de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 2.527.806,93.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 25 de abril de 2017, 11:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro N° 220 3er Piso - Oficina 303 - Lomas de Zamora.

De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

Venta de Pliegos: desde el 11/4 hasta el 17/4 de 2017 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 3.972 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 12/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Ejecución de 40.800 m2 Aproximados de Pavimentos y Obras Hidráulicas complementarias en distintas calles del Partido de Morón".

Expediente N° 4079-11.862/17.

N° 1452/17.

Presupuesto Oficial: \$ 83.000.000.

Valor del Pliego: \$ 41.500.

Apertura de Ofertas: El día 2 de mayo de 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Del día 5 de abril de 2017 hasta el día 21 de abril de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Recepción de Ofertas hasta el día 2 de mayo de 2017 a las 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de Obra: 24 de abril del 2017 11:00 hs. - Dirección de Saneamiento.

C.C. 3.973 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 3/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado Item N° 2 de la Licitación Pública N° 3/17 "Adquisición de dos (2) bateas de 27 m3, para el parque automotor municipal."

Expte. 4108-I-30309-2017-00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.539.838,00.

Valor del Pliego: \$ 1.540,00.

Garantía de Oferta: La misma se fijará en el 1 % del valor del presupuesto oficial.

Apertura de Sobres: 18 de abril de 2017 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente -Sarmiento N° 39 San Vicente.

Vista y Venta de Pliegos: Desde 5/04/2017 hasta el 17/04/2017.

Plazo de Venta de Pliegos: Hasta el día 17/04/2017 a las 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18 de abril de 2017 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

C.C. 3.983 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 4/2017

Expediente N° 482 - C - 2017 - alc. 00

"Adquisición de neumáticos para vehículos del Ente".

Fecha de Apertura: 21 de abril de 2017 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 1.398.674,00.

Depósito de Garantía: \$ 13.986,74.

Informes: Oficina de Compras del EMSUR - Rosales N° 10189 - (B7611HCK) Mar del Plata en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - Fax: 465-2530 (Int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Retiro de pliegos: hasta el 19/04/2017.

C.C. 3.985 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 36/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 13981 Dígito 7 Año 2016 Cuerpo 1.

Objeto: "Contratación del servicio de transporte para adultos mayores con discapacidad física/motora".

Apertura: 28 de abril de 2017 Hora: 11:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.020,00.
 Consulta del Pliego: Hasta el 26 de abril de 2017.
 Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:
 En efectivo hasta 27 de abril de 2017.
 Mediante Póliza hasta el 26 de abril de 2017.
 Monto del Depósito: \$ 51.000.
 Pliegos sin cargo
 Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499- 6484/7859/6375
 Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar
 Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar. Link: Compras y Licitaciones
 C.C. 3.986 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 4/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 512/2017 Expte. N° 4069-003250/2016 Alcance V. Llámese por Segunda vez a Licitación Pública N° 4/17, para la Obra de Readecuación del Segundo Piso del Palacio Municipal para la Instalación de Oficinas y Centro de Monitoreo".

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos dos millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos uno con 75/100 (\$ 2.418.201,75).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 2017, a las 14:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Obras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 7:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos Podrán adquirirse hasta el 14 de abril de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:15 a 13:45, por la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 3.987 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 14 por segunda vez, a fin de efectuar la obra "Puesta en valor del entorno del Palacio Municipal y El H.C.D.", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.200,00.

Presentación y Apertura: 19 de abril de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-008237/2016.

C.C. 3.989 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 9/17

POR 2 DÍAS - Decreto: 255/17.

Expediente: 81131.

Presupuesto oficial: \$ 2.730.000,00.

Valor del Pliego: \$ 3.165.

La Municipalidad de Arrecifes llama a Licitación Pública

Objeto. "Construcción de 12 cuadras de cordón cuneta de hormigón en Barrio Avenida Molina".

Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán retirar en el Departamento de Compras de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 12:00. Hasta 48 hs. antes de su apertura.

Apertura:

Día: 10.

Mes: Mayo.

Año: 2017.

Hora: 10:00.

Lugar: Oficina de Compras de la Municipalidad de Arrecifes.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas.

Presentación de las ofertas: Hasta el 10/05/2017 a las 9:30 hs.

C.C. 3.991 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Subasta Pública N° 2/17

POR 3 DÍAS – Expediente N° 4036-31424/14. Llamado a licitación para la enajenación del 50% indiviso del bien inmueble identificado Catastralmente como: Circ. VII – Secc. R – Parcela 1599 – Partida Inmobiliaria 031-000590. Matrícula 19791, Localidad Chenaut, Partido de Exaltación de la Cruz.

Base de Subasta: \$ 3.400.000 (Sup. 17 Ha).
 Fecha de Apertura: El día 4 de mayo de 2017.
 Hora: 11:00.

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de pliegos de Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Particulares deberá retirarse en la Dirección de Compras en horario de 8:00 a 14:00 Municipalidad de Exaltación de la Cruz, calle Rivadavia N° 411 de Capilla del Señor.

C.C. 3.994 / abr. 5 v. abr. 7

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

Licitación Pública N° 7/16 Tercer Llamado

POR 3 DÍAS - Objeto: "Contratar la prestación a través de establecimientos asistenciales por el término de 4 (cuatro) años de los siguientes servicios:

a) Otorgamiento de la Licencias Sanitarias.

b) Realización de Análisis de Agua (Físico - químico y bacteriológico).

c) Determinación del grupo sanguíneo y factor RH para licencias de conductor.

d) Control de ausentismo del personal municipal en los casos de inasistencia por enfermedad.

e) Examen Preocupacional del personal municipal.

Valor del Pliego:

\$ 7.500. (Pesos siete mil quinientos con 00/100)

Apertura de las Ofertas: 27 de abril de 2017 - 11 (once) horas

Dirección de Compras

Peatonal Eva Perón 848 - 1er piso - Ituzaingó

Tel/fax 5068-9327/9325

comprasituzaingo@hotmail.com

Consulta y/o Compra del Pliego

Hasta el 25 de abril de 2017

Lunes a viernes de 8 a 15 hs.

(Dirección de Compras)

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 3.995 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS – Fondo para Infraestructura municipal (Ley N° 14.879/17). Objeto: "Bacheo en hormigón simple en diversas calles del Partido de Ituzaingó - Sector D".

Presupuesto Oficial

\$ 6.437.700. (Pesos seis millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos)

Valor del Pliego

\$ 6.438,00. (Pesos seis mil cuatrocientos treinta y ocho).

Consulta y/o Compra del Pliego

Lunes a viernes de 8 a 15 hs.

Hasta el 5 de mayo de 2017

(Dirección de Compras)

Apertura de las Ofertas

8 de mayo de 2017- 11 (once) horas

Dirección de Compras

Peatonal Eva Perón 848 - 1er piso - Ituzaingó

Tel /fax 5068-9327/9325

comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y- Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 3.996 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS - Fondo para Infraestructura Municipal (Ley N° 14.879/17). Objeto: "Extensión red de desagües pluviales en calle José María Paz".

Presupuesto Oficial

\$ 7.032.743. (Pesos siete millones treinta y dos mil setecientos cuarenta y tres)

Valor del Pliego

\$ 7.032,00. (Pesos siete mil treinta y dos)

Consulta y/o Compra del Pliego

Lunes a viernes de 8 a 15 hs.

Hasta el 5 de mayo de 2017

(Dirección de Compras)

Apertura de las Ofertas

8 de mayo de 2017- 12 (doce) horas

Dirección de Compras

Peatonal Eva Perón 848 - 1er piso - Ituzaingó

Tel/fax 5068-9327/9325 comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 3.997 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ JEFATURA DE GABINETE PARA LA PLANIFICACIÓN, ESTRATEGIA Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN

Licitación Pública N° 8/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación del Servicio de Distribución de correspondencia, envíos cerrados con acuse de recibo".

Presupuesto oficial
\$ 1.692.450 (Pesos un millón seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta)
Valor del Pliego
\$ 1.693. (Pesos un mil seiscientos noventa y tres)
Apertura de las Ofertas
28 de abril de 2017 - 11 (once) horas
Dirección de Compras
Peatonal Eva Perón 848 - 1er piso - Ituzaingó
Tel/fax 5068-9327/9325
comprasituzaingo@hotmail.com
Consulta y/o Compra del Pliego
Lunes a viernes de 8 a 15 hs.
Hasta el 26 de abril de 2017
(Dirección de Compras)

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 3.998 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - Fondo para Infraestructura Municipal (Ley N° 14.879/17). Objeto: "Puesta en valor de espacios verdes".

Presupuesto Oficial
\$ 5.500.000. (Pesos cinco millones quinientos mil).
Valor del Pliego \$ 5.500,00. (Pesos cinco mil quinientos)
Consulta y/o Compra del Pliego
Lunes a viernes de 8 a 15 hs.
Hasta el 5 de mayo de 2017
(Dirección de Compras)
Apertura de las Ofertas 8 de mayo de 2017 - 13 (trece) horas
Dirección de Compras
Peatonal Eva Perón 848 - 1er piso - Ituzaingó Tel/fax 5068-9327/9325 comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 3.999 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de Pintura Vial (Expte.: 686-S-2017).

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Sria. de Economía y Hacienda - 2° piso del Edificio Municipal (Belgrano 3747, Ciudad de Gral. San Martín, Prov. Bs. As. 21 de abril de 2017 - 10:00 horas.

Consulta y Vista del Pliego: Dirección de Compras 2° piso (Belgrano 3747).
Valor del Pliego: \$ 1.719,78 (Pesos mil setecientos diecinueve con 78 centavos).
Presupuesto Oficial: \$ 1.719.789 (Pesos un millón setecientos diecinueve mil setecientos ochenta y nueve).
Venta de Pliegos: Desde la publicación hasta el 20 de abril de 2017, de 9 a 13 hs.
Tel. 4830-0625.

S.M. 51.803 / abr. 5 v. abr. 6

República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 24/17

POR 5 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la modificación del lugar de apertura del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: Paso urbano por Bahía Blanca - Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 33 - tramos: Empalme Ruta Nacional N° 299 - Empalme Ruta Nacional N° 22/ El Cholo - Empalme Ex Ruta Nacional N° 33 - Secciones: Km. 691,1 (Progresiva de obra 17 + 400) - Km. 697 (Progresiva de obra 20-896) Viaducto El Cholo/El Cholo - Empalme Ex Ruta Nacional N° 33 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Pesos un mil seiscientos veintidós millones ochocientos ochenta y tres mil (\$ 1.622.883.000,00) referidos al mes de enero de 2017.

Garantía de las ofertas: Pesos dieciséis millones doscientos veintiocho mil ochocientos treinta (\$ 16.228.830,00).

Plazo de Obra: 24 meses.

Valor del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00).

Disponibilidad del Pliego: A partir del martes 14 de marzo de 2017 en www.vialidad.gov.ar - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 24/17 - Paso Urbano por Bahía Blanca", Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 33".

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 11 de abril de 2017, a partir de las 8:00 hs. Nuevo lugar de Apertura: Sede 19° Distrito, D.N.V., Montevideo 366, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Consultas al Pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 24/2017" - Paso Urbano por Bahía Blanca, Ruta Nacional N° 33".

L.P. 17.852 / abr. 5 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 3 Prórroga

POR 2 DÍAS - Expediente N° 923/2017 - Decreto N° 423/17. Prórroga de Licitación Pública N° 3/2017 para: "Adquisición de una motoniveladora".

Presupuesto oficial: \$ 4.000.000.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos un mil), desde el 13 de marzo de 2017 hasta el 19 de abril de 2017, en la oficina de Compras de la Municipalidad de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de Compras de la Municipalidad, el día 21 de abril de 2017, a las 10:00 hs.

C.C. 4.129 / abr. 5 v. abr. 6

CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 3/2017

POR 3 DÍAS - En el marco del Plan Integral de Puesta en Valor de los Activos de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, se procede a la convocatoria de Oferentes para la Licitación Pública N° 3/2017.

Objeto: "Provisión y colocación de cerco perimetral en la zona transaccional del Mercado Central de Bs.As"

Acto de Apertura de los Sobres: El día 20 de abril de 2017 a las 10:00 hs., en la Sala de Conferencias del Mercado Central de Buenos Aires, sita en Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, 5° Piso, Núcleo 1, Edificio Centro Administrativo.

Presentación de Ofertas: Hasta las 15:00 hs. del día 19 de abril de 2017, en la Mesa de Entradas de la Corporación, sita en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 3, Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Bs. As.

Venta del Pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Tesorería de la Corporación del Mercado Central de Bs. As., sita en Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, 4° Piso Edificio Centro Administrativo, Tapiales, Ptdo. De la Matanza, Pcia. de Bs. As.

Valor del Pliego: Un Mil (\$ 1.000.-)

Consultas: Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones ingresando al sitio web de la Corporación (www.mercadocentral.gov.ar) (Transparencia, Licitaciones y Contrataciones), o en la oficina de compras de la Corporación, Sita en Aut. Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, 4° piso, Edificio Centro Administrativo.

Las respuestas serán publicadas en el sitio web de la Corporación (www.mercadocentral.gov.ar).

Se admitirán consultas hasta 7 días hábiles antes de la fecha de presentación de las Ofertas.

L.P. 18.007 / abr. 5 v. abr. 7

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 5/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-934/2017. Fijase fecha de apertura el día 12 de abril de 2017, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 5/2017, para la adquisición de insumos de librería para los distintos servicios, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1/04/2017 al 31/12/2017 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras, Ricardo Balbín 1910, 1er. Piso, Merlo.

H.Z.G.A. Héroes de Malvinas - Ricardo Balbín 1910 - (1722) Merlo - Telefax: 0220-4859322.

C.C. 4.044

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.E. de A. y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 35/17 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-0874/17. Llámese a Licitación Privada N° 35/17 Pcia., para la contratación del mantenimiento del sistema de radiología digital, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 12/04/2017, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 4.045

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública, para el día jueves 11 de mayo de 2017, a las 11:00 horas. Obra: Reparaciones varias: Piso del patio, veredas perimetrales, Instalaciones de gas, agua, electricidad, cambio de aberturas y cerco de acceso, mano de obra y materiales, del Establecimiento Educativo E.P. N° 41, ubicado en Cuartel X, Paraje Tablas, Partido de San Pedro.

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, Memoria descriptiva, Técnica, Cómputos, Planos y Especificaciones Técnicas Generales, se podrá retirar de la Tesorería Municipal, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00, previo pago de la suma de Pesos un mil trescientos diez (\$ 1.310,00).

Presentación y Venta de Pliegos hasta el día y hora de la Apertura de Ofertas.
Expediente Municipal N° 4107-2053/17. Decreto N° 0371-2017.

C.C. 4.046 / abr. 6 v. abr. 7

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.643

POR 1 DÍA - Expediente N° 64.498.
Objeto: Servicio de soporte técnico y mantenimiento para la herramienta de medición de tráfico en la red.
Tipología de Selección: Etapa única.
Modalidad: Orden de compra cerrada.
Fecha de la Apertura: 10/04/2017 a las 12:30 horas, en Guanahani 580, nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Valor de los Pliegos: Sin cargo.
Fecha tope para efectuar consultas: 3/04/2017.
Nota: Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30 o en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Compras y Licitaciones).

C.C. 4.047

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 12/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Prestación, certificación v/o control del servicio de control de plagas y saneamiento de la Municipalidad de Moreno.

Expediente: 4078-186713-S-2017.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 5 de mayo de 2017 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 5 de mayo de 2017, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00. (Pesos cinco mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4620001 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

C.C. 4.048 / abr. 6 v. abr. 7

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.951

POR 2 DÍAS - Expediente N° 64.407.

Objeto: Servicio de mantenimiento técnico de atm's y cash dispenser fuera de garantía.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de Compra cerrada.

Fecha de la Apertura: 20/04/2017 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: \$ 15.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 12/04/2017.

Nota: Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 o en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Compras y Licitaciones).

Teléfono: 4126-2854 - interno 22854.

ftacconi@bpba.com.ar

C.C. 4.049 / abr. 6 v. abr. 7

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 13/17 Prórroga

POR 2 DÍAS - Contratación de renovación de alumbrado público en Barrio Derqui para el Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 6.170.000,00 (Pesos seis millones ciento setenta mil). Valor del Pliego: \$ 3.100,00 (Pesos tres mil cien). Fecha de apertura 28 de abril de 2017 12 hs. Retiro de Pliego: Dirección de Contrataciones, entre piso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117-21063.2017.0

Decreto N° 292/17

Edificio "Héroes de Malvinas" J.B. Alberdi 4840 - Caseros (1678).

Tel.: 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 4.050 / abr. 6 v. abr. 7

República Argentina AFIP-DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 251.567/17. Objeto: Locación inmueble para oficinas del distrito Dolores Dirección Regional La Plata - Retiro de Pliego: Hasta el 20 de abril de 2017 en calle 50 N° 460 4° piso La Plata o en la Sede del Distrito Dolores Castelli N° 101 -

Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 4° piso La Plata - Fecha de Apertura: 21 de abril de 2017 a las 11:00 hs. en calle 50 N° 460 4° piso La Plata.

C.C. 4.056 / abr. 6 v. abr. 7

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública N° 1/17 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Decreto N° 0383/17. Motivo: Adquisición de una pala cargadora 0 Km. Características: Carga 2500 a 3.000 k - Capacidad 1.7 a 2.5 M3 - Peso operativo de 9500 a 11000 k - Radio de giro mayor a 5000 MM - Neumáticos 17.5-25 - 12 PR - Potencia 110 HP mínima - Velocidad 2100 - Fuerza 100 KN - Distancia de descarga 1000 - Banda de desplazamiento menor de 1900 - Tracción 4x4 - Ángulo de descarga 45.

En el marco del Decreto 195/17 - Expediente N° 255/2017.

Apertura de propuestas: 28 de abril de 2017.

Lugar y hora: Municipalidad de Coronel Pringles, 10 horas.

Adquisición de Pliegos de bases y condiciones: Oficina de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 18.700 (Pesos dieciocho mil setecientos).

Presentación de propuestas: Oficina de Compras y Suministros, ubicada en la Av. 25 de Mayo, e/ 5 y 6. Fax (02922)-462021, Teléfono (02922) 466166, interno 47 o 64. Mail: compras@coronelpringles.gov.ar

Presupuesto oficial: \$ 1.870.000 (Pesos un millón ochocientos setenta mil).

C.C. 4.058 / abr. 6 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Licitación Pública N° 3/17 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la: "Construcción de 169 Viviendas en el Municipio de Maipú - Programa Federal: Techo Digno".

Expediente: 4071- 3357/2017.

Localidad: Maipú.

Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 114.751.000,00.

Apertura de Ofertas: El 28 de abril de 2017, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del 3 de abril de 2017 de 8:00 a 12:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú - Tel. (02268) 421-371 Interno 24 y hasta el día 25 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de consultas por escrito hasta el 25 de abril de 2017.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 26 de abril de 2017.

Recepción de Ofertas hasta el 28 de abril de 2017 a las 9:30 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú.

Valor del Pliego: \$ 114.751,00.

C.C. 4.071 / abr. 6 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Licitación Pública N° 7/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la: "Mano de Obra y Materiales para la construcción del Nido (Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades)".

Expediente: 4071- 3426/2017.

Localidad: Maipú.

Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 4.792.590,25.

Apertura de Ofertas: El 8 de mayo de 2017, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del 17 de abril de 2017 de 8:00 a 12:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú - Tel. (02268) 421-371 Interno 24 hasta el día 4 de mayo de 2017 inclusive.

Recepción de consultas por escrito hasta el 3 de mayo de 2017.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 4 de mayo de 2017.

Recepción de Ofertas hasta el 8 de mayo de 2017 a las 10:30 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú.

Valor del Pliego: \$ 4.800,00.

C.C. 4.072 / abr. 6 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal N° 3/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Explotación del servicio de estacionamiento de camiones y maquinaria pesada en el Playón Municipal.

Expte. Municipal: Letra "J" número 295/2017.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos un mil).

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida, Prov. Bs. As.

Fecha y Hora de Apertura: Día 18 de abril de 2017 a las doce (12) horas.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde el día 27/03/2017 hasta el 17/04/2017 de 8 a 13 hs.

(02285) 421301 - Int. 21 y 35 - Cel.: 02284-15300044

mlcompras@laprida.net o mlcompras2@laprida.net - www.laprida.gov.ar

C.C. 4.076 / abr. 6 v. abr. 7

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Contratación Menor N° 5/17

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Menor N° 5/17 - Autorizada por Disposición N° 174/17- Expte. N° 5802-1599889/16, tendiente a la adquisición de materiales necesarios

para la presentación del "Convenio UNICEF con la Provincia de Buenos Aires", para el proyecto de "Salas Maternales en Escuelas Secundarias: madres, padres y hermanos mayores, todos en secundaria", con un presupuesto estimado de pesos dos millones novecientos noventa y dos mil con ochenta centavos (\$ 2.992.080) que equivalen a noventa y nueve mil setecientos treinta y seis Unidades de Contratación (UC 99.736), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 16 de la Ley 13.981 y Decreto Reglamentario N° 1.300/16.

Lugar de Consultas y Constitución de domicilio de comunicaciones: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 14:00 - Tel. 429-7810/429-7708.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 14:00. Y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Contratación Menor.

Día, hora y Lugar para la apertura de las Propuestas: Día 11 de abril de 2017 a las 10:00 hs. en la Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos publicados en: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>) y de la Dirección General de Cultura y Educación (<http://www.abc.gov.ar/>).

C.C. 4.077

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 1/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio transporte con alojamiento y pensión completa para jubilados y pensionados dependientes de este Instituto hacia las ciudades de Mar del Plata, Carlos Paz (Provincia de Córdoba) y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) durante el año 2017.

El Retiro de Pliego, la Presentación de Ofertas y la Apertura se realizará en la División Compras - Departamento Contabilidad de Presupuesto, Instituto de Previsión Social, Calle 47 N° 530,4° Piso, La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse sin cargo.

La presentación de ofertas se recibirán hasta el día martes 25/04/2017 a las 10:00 hs.

La Apertura de las ofertas se realizará el día martes 25/04/2017 a las 10:00 hs.

Expte: 21557-391384/17.

C.C. 4.078 / abr. 6 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 8/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Ejecución de obras para la ampliación de plantas de gas en las Localidades de Claromecó, Orense y Copetonas".

Ubicación: Partido de Tres arroyos, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Seis millones (\$ 6.000.000).

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días.

Apertura de Ofertas: El 26 de abril de 2017 a las diez horas (10:00 hs.), en el despacho del Director de Asesoría Letrada, sito en Avda. Rivadavia N° 1 - Primer Piso, de la ciudad de Tres Arroyos, con presencia de los participantes que deseen asistir.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Comuna, sito en Avda. Rivadavia N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, desde el día 6 y hasta el 21 de abril de 2017, en horario administrativo.

Valor del Pliego: Pesos seis mil (\$ 6.000).

Expediente Municipal N° 4116 - 257655 / 2017. Decreto N° 619 / 2017.

C.C. 4.081 / abr. 6 v. abr. 7

MUNICIPALIDAD DE BARADERO

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Expte. 4009-20-02885/17/D - Decreto 171. Llámese a Licitación Pública N° 2/2017 para la Obra: Construcción de Nuevo Paseo Costanero y defensa Hídrica en la Ciudad de Baradero.

Acto de apertura de oferta se realizará el día 20 de abril de 2017 a las 11 hs.

Presupuesto oficial: \$ 6.495.433,33.

Garantía de oferta \$ 64.954,33.

Pliego: \$ 3000.

El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, se podrá adquirir en Oficina de Compras de lunes a viernes en horario de 8 a 12, hasta dos días antes de la apertura.

Ventas de Pliegos hasta el día 18/04/2017 a las 12 hs.

Tel.: 03329-482900 int 219

compras@baradero.gov.ar

C.C. 4.082 / abr. 6 v. abr. 7

MUNICIPALIDAD DE BARADERO

Licitación Pública N° 1/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expte. 4009-20-02572/D - Decreto 167. Llámese a Licitación Pública N° 1/2017 Segundo Llamado, para la Obra: Construcción de centro de control e informes en acceso a la ciudad de Baradero.

Acto de apertura de oferta se realizará el día 19 de abril de 2017 a las 11 hs.

Presupuesto oficial: \$ 1.250.140.

Garantía de oferta \$ 12.501,40.

Pliego: \$ 2000.

El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, se podrá adquirir en Oficina de Compras de lunes a viernes en horario de 8 a 12, hasta dos días antes de la apertura.

Ventas de Pliegos hasta el día 17/04/2017 a las 12 hs.

Tel.: 03329-482900 int 219

compras@baradero.gov.ar

C.C. 4.083 / abr. 6 v. abr. 7

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública N° 5/17

POR 3 DÍAS - Circular N° 2 - Prórroga Fecha de Apertura de Ofertas - El Director Ejecutivo, comunica que, con el objeto de facilitar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 5/17, para la prestación del servicio de refacción y puesta en valor de edificios para el año 2017, de distintas dependencias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en pos de garantizar la mayor concurrencia de interesados, la fecha de apertura de ofertas prorrogará para el día 17 de abril del corriente año a las 11:00 horas.

El pliego oportunamente publicado en los sitios web <http://www.cgp.gba.gov.ar/>, <http://www.gba.gob.ar/contrataciones> y <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp> mantiene su vigencia siendo esta circular parte integrante del mismo, debiendo ser incluida con la propuesta.

C.C. 4.285 / abr. 6 v. abr. 10

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial, Legajo N° 182.586 AMARILLA Tamara Daniela (D.N.I. N° 34.793.392) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 1.659/16, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 ,y 146, 149 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 22 de marzo de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 4.007 / abr. 5 v. abr. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Teniente 1° (SG) GERBALDO Carlos Alberto, Legajo N° 108.973 (D.N.I. N° 14.105.074) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 837/16, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Desestimar la solicitud de readecuación jerárquica. La Plata, 22 de marzo de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 4.008 / abr. 5 v. abr. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Capitán, legajo N° 109.452 GUSMEROTTI Oscar Alberto (D.N.I. N° 12.506.793) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 2007/16, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 846/11, quedando agotada la instancia administrativa conforme lo dispuesto en el Art. 97 Inc. b) Decreto Ley N° 7.647/70. La Plata, 22 de marzo de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 4.009 / abr. 5 v. abr. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial, legajo N° 176.549 JUÁREZ Laura del Carmen (D.N.I. N° 30.591.695) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 1.382/16, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201 modificado por los Decretos N° 3.436/04 y N° 2.857/05. La Plata, 22 de marzo de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 4.010 / abr. 5 v. abr. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Cadete, Legajo N° 489135 MAGALLANES Matías Pedro (D.N.I. N° 36.541.105) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 1.548/16, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve Revocar la incorporación en calidad de cadete. La Plata, 22 de marzo de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 4.011 / abr. 5 v. abr. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sargento (E.G.), Legajo N° 169.004 MENOYO Sebastián Antonio (D.N.I. N° 28.078.302) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. /16, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Decretos N° 1050/09. La Plata, 22 de marzo de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 4.012 / abr. 5 v. abr. 11

SUPERMERCADO EL NENE S.A.

POR 3 DÍAS - Supermercado El Nene S.A. con sede en 60 N° 2562 La Plata, insc. el 5/8/97 con Matrícula 47756 Legajo 87319, el 22/11/2016 ha firmado Compromiso Previo de Fusión y por AGE del 25/11/16 ha resuelto su fusión absorbiendo a Autoservicio M y C S.A. con domicilio en 117 N° 381 de Tolosa insc. el 9/11/04 con Matrícula 70127 Legajo 130870 y a J.L.E. S.A. con domicilio en 7 N° 2349 La Plata, insc. el 26/5/03 con Matrícula 63751 Legajo 120320 quienes se disuelven sin liquidarse según Acta de AGE del 25/11/16. Como consecuencia de la fusión Supermercado El Nene S.A. aumenta su capital en \$ 890.000, siendo el capital resultante \$ 1.105.000 ref. Art. 4°, conforme balance consolidado al 31/10/16, la valuación de su Activo es de \$ 45.974.670,47, Pasivo \$ 39.967.252,97 y Patrimonio Neto \$ 6.007.417,50, y luego de la fusión su Activo es de \$ 54.831.368,58, Pasivo \$ 45.712.153,93 y Patrimonio Neto \$ 9.119.214,65. Los acreedores ejercerán derecho de oposición en calle 47 N° 1141 La Plata, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. Rubén Darío Gabriel, Contador Público Nacional.

L.P. 17.892 / abr. 6 v. abr. 10

TRUCK SUR S.R.L.

POR 3 DÍAS - Comunica el aumento de capital social, realizando la modificación del contrato social que a continuación se detalla: Cuarta: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos veintidós millones ciento cinco mil (\$ 21.105.000), dividido en 21.105 cuotas iguales de mil pesos (\$ 1000) cada una; las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Héctor Miguel Urtizberea suscribe siete mil treinta y cinco (7.035) cuotas de pesos mil (\$ 1000) cada una; Walter Miguel Urtizberea suscribe siete mil treinta y cinco (7.035) cuotas de pesos mil (\$ 1000) cada una; Ivone Noemí Urtizberea suscribe siete mil treinta y cinco (7.035) cuotas de pesos mil (\$ 1000) cada una. La integración se realiza por la capitalización de la cuenta reserva por revalúo técnico y de saldos a favor de cuentas particulares de los socios. María Elisa Milla, Contadora Pública Nacional.

T.L. 77.249 / abr. 6 v. abr. 10

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL MADARIAGA
SECRETARÍA ASESORÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Juan Madariaga cita y emplaza por el plaza de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de General Madariaga, que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Administrativa, designados con la siguiente nomenclaturas:

- Circ. 2 Secc. A - Chac. 31-Parcela 1- Partida 11497 (039)
- Circ. 2 Secc. A - Chac. 31-Parcela 2 - Partida 11498 (039)
- Circ. 1 Secc. A - Chac. 31-Manzana 19 - Parcela 1A - Partida 1709
- Circ. 1 Secc. C- Manz. 155 - Parc. 1 - Partida 36 (039)

Hernán Ferrado, Director de Asuntos Legales.

Ds. 79.128 / abr. 6 v. abr. 10

W. FABIÁN NARVÁEZ

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017, A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS, 1 unidad por cuenta y orden de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: HKR033, CITROEN C4 2.01 SX BVA, 2008; en el estado que se encuentra y exhibe del 11 al 18 de abril de 10 a 18 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Sábado 15 a las 11 horas en el mismo domicilio; 1 unidad por cuenta y orden de Banco Interfinanzas S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: GUM403, CHEVROLET, CORSA CLASSIC 3P AA+DIR, 2007; en el

estado que se encuentra y exhibe del 11 al 18 de abril de 10 a 18 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha sábado 15 a las 11 horas en el mismo domicilio; y a partir de las 14 horas 28 unidades por cuenta y orden de BBVA Banco Francés S.A. y/o Rombo Cía. Financiera S.A. y/o PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: EWB882, SUZUKI, FUN 1.0, 2005; PJU267, CLIO MIO 5P CONFORT 2015; OLE158, RENAULT, KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P, 2015; MCW532, FIAT, UNO FIRE 1242 MPI 8V, 2016; MHH985, DUSTER CONFORT PLUS 1.6 4X2, 2013; AA114NT, NUEVO LOGAN EXPRESSION 1.6, 2016; AA391BI, CLIO MIO 3P DYNAMIQUE MY16, 2016; ONL454, RENAULT, KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5 ASIENTOS 2P, 2015; PPR144, KANGOO PH3 CONFORT5 1.6 5 ASIENTOS 2P, 2016; KYD776, RENAULT, SANDERO STEPWAY PH2 CONFORT 1.6, 2012; PIN515, FLUENCE PH2 1.6 DYNAMIQUE, 2015; NJS621, SANDERO GT LINE 1.6 16V NAV, 2013; NQL168, DUSTER TECH ROAD 1.6 4X2, 2014; AA150ZQ, RENAULT, CLIO MIO 3PDYNAMIQUE MY 1.6, 2016; OQS923, BERLINGO FURGON 1.6 HDI BUSINESS AM54, 2015; LRU202, PEUGEOT, PARTNER PATAGONICA 1.6 VTC PLUS, 2012; NBX707, BERLINGO FURGÓN 1.6 HDI FULL, 2013; PQO492, PEUGEOT, 208 ALLURE 1.6 TIPTRONIC, 2016; KXV758, PEUGEOT, 207 COMPACT XS HDI 1.4, 2012; AA238RR, AMAROK 2,0LTDI 180CV 4X4 080, 2016; IFE375, VOLKSWAGEN, SURAN 90 A 5 PTAS, 2009; FJL663, CLASSIC 4P SUPER 1,6 N VERANO, 2006; ORH907, AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X2 668, 2015; PKS978, VOLKSWAGEN, GOL TREND 1.6, 2015; AA081YA, VOYAGE 1.6, 2016; AA125GI, GOL TREND 1.6, 2016; PBM274, VOLKSWAGEN, BLACK UP! 1.0 MPI, 2015; ODJ893, FIAT, DOBLO CARGO 1.4 16V ACTIVE, 2014; en el estado que se encuentra y exhibe del 11 al 18 de abril de 10 a 18 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha sábado 15 a las 11 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interposición alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio Web www.narvaezbid.com.ar en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y/o Banco Interfinanzas S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A. y/o PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. y/o Rombo Cía. Financiera SA, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 30 de marzo de 2017. Fabián Narváez, Martillero Público Nacional.

L.P. 17.939

W. FABIÁN NARVÁEZ

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017, A PARTIR DE LAS 12.00 HORAS, 32 unidades por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: LIZONDO, JUAN CARLOS JAVIER, VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, BORA 1.8T, 2011, KME 751, \$ 212.600; PEREZ, EMILIANO, FORD, CHASIS C/ CABINA, TRANSIT CH 2.2L 470E CHASIS C/CABINA, 2015, OVU 638, \$ 381.200; ESPINOZA, YESICA ANYE-

LEN, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN CROSS 1.6L 5 DOOR 609, 2012, LHX 831, \$ 134.600; NOGUERA, CLAUDIO MARTIN, FIAT, SEDAN 5 PTAS, PALIO FIRE 1.4 5P, 2016, AA249BH, \$ 322.800; GOMEZ, MATIAS ALBERTO, RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, LOGAN 1.6 8V PACK I, 2012, LXH 739, \$ 92.700; CARRIZO, CRISTIAN RAMON, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N, 2011, KMS 070, \$ 127.600; RODRIGUEZ DANIELA PAOLA, RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, CLIO PACK PLUS 1.2, 2007, GAJ 645, \$ 66.100; ORELLANO CARLOS OSMAR, PEUGEOT, SEDAN 4 PUERTAS, 408 2.0 ALLURE + NAV, 2015, PCP 367, \$ 284.500; TORRES GLORIA ELIZABET, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, SIENA (F4) EL 1.4 8V, 2013, NJM 541, \$ 111.700; BARBOZA RICARDO DARIO NAHUEL, FORD, SEDAN 3 PUERTAS, KA FLY VIRAL 1.0L, 2010, IYR 699, \$ 72.900; SUAREZ ARIEL NATALIO AGUSTIN, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO ATTRACTIVE 1.4 8V, 2012, LHJ 428, \$105.600; PADRON CARLOS JOSE, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO FIRE 1.4 5P, 2015, PCE 053, \$ 211.800; MANFRIAS DIEGO ARMANDO, PEUGEOT, SEDAN 4 PUERTAS, 207 COMPACT XS 1.4, 2010, JCF 345, \$ 111.000; MALDONADO EDUARDO, CITROEN, SEDAN 5 PUERTAS, BERLINGO MULTISPACE 1.6I HDI SX AM51, 2011, KMZ 646, \$ 15.700; MELGRATTI ALICIA, VOLKSWAGEN, SEDAN 3 PUERTAS, MOVE UP 1.0 MPI, 2015, PBY 985, \$ 231.000; MARTINEZ, CARMEN LIDIA, CHEVROLET, SEDAN 3 PTAS, CORSA CLASSIC AA+DIR 1.6N, 2008, GXT 750, \$ 19.600; PAOLI CINTIA GISELE, CHEVROLET, SEDAN 4 PTAS, CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N, 2012, KVV 703, \$ 80.000; ROMOA EDUARDO ALBERTO, RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, FLUENCE 2.0 1.6V PRIVILEGE, 2012, KTY 237, \$ 118.800; MOYANO, MELISA ERIKA, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4 P LS ABS + AIRBAG 1.4N, 2015, OXS 812, \$ 185.400; QUIROGA MARIA ANGELICA, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, CELTA 1.4 LT, 2011, KLW 121, \$ 32.900; BUSTAMANTE JUANA ROSA, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, AGILE 5P 1.4 LTZ, 2012, LFU 756, \$ 202.400; BERTÉ RODRIGO FRANCO, CITROEN, SEDAN 5 PUERTAS, C4 5P 2.0L 16V SX, 2010, IMQ 777, \$ 54.700; CAMPOS LUIS ALBERTO, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4PTAS LT SPIRIT 1.4 N, 2013, MEP 300, \$ 103.000; MIRANDA CRISTIAN ALEJANDRO; CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ASTRA GLS 2.0, 2010, JEN 741, \$ 119.100; FERRADAS DANIEL ORLANDO, KIA, PICK UP CAB. SIMPLE, MODELO K 2500, 2011, JQS 843, \$ 133.700; HERRERA SARA HAYDEE FERMINA, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 206 PREMIUM 1.9D 5P, 2007, GHW 452, \$ 53.900; BENITEZ LUIS ROLANDO, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, QUBO 1.4 8V DYNAMIC, 2012, LSK 291, \$ 123.400; ZAMBRANO SCHWAB MICAELA SOLEDAD, VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PTAS, VOYAGE 1.6, 2009, HTK 392, \$ 82.100; MACOR MARIA ELISA, RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, SCENIC SPORTWAY 1.6L 16V, 2007, GBK 784, \$ 66.700; DOMINGUEZ NOELIA NATALIN, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, AGILE 5P 1.4 LT, 2011, JPC 989, \$ 100.400; MORILLO VANESA JORDELINA, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, AVEO LT 1.6 N MT, 2012, KUI 998, \$ 116.200; ROTELA NAHUEL IGNACIO; CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CRUZE 1.8 LT, 2014, NTN 724, \$ 327.200; en el estado que se encuentra y exhibe del 15 al 20 de abril de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha martes 18 a las 11:00 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al

"Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado por el comprador dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. El Informe de las deudas por infracciones se solicitarán al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio Web www.narvaezbid.com.ar. en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnidad a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 30 de Marzo de 2017. Fabián Narváez, Martillero Público Nacional.

L.P. 17.940

Transferencias

POR 5 DÍAS – La Plata. Se hace saber que la Sra. MAURI MARÍA CRISTINA, D.N.I. N° 4.507.965 con domicilio en Diag. 73 entre 19 y 20 N° 1224, La Plata, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Agencia de Lotería, Quiniela, Loto y Quini 6 con sistema "Online" de la Prov. de Buenos Aires, N° de concesionario bajo. Legajo N° 708.604, Prode N° 53851, Quiniela, Quini 6 y Loto N° 7886, y Lotería N° 6649, ubicada en la calle 65 N° 1694 Ciudad y Pdo. de La Plata, Prov. Bs. As., al Sr. Nacimiento Alejandro Martín, D.N.I. N° 28.517.664, domiciliado en calle 148 entre 470 y 480 lote 156 S/N° City Bell, Pdo. de La Plata. Reclamos por el plazo de Ley en el mismo domicilio de la Agencia de Lotería. Fabián Osvaldo Lull Andréu, Contador Público Nacional. L.P. 17.604 / mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Plata. CHEN MIN, transfiere a Lin Jian, el Fondo de Comercio de Supermercado, sito en calle 143 N° 886 entre 49 y 50, La Plata, Pcia. de Buenos Aires Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en el domicilio sito en calle 13 N° 689 of. 7° B. Cra. Raquel A. Duda. Leg. 32377/2. L.P. 17.592 / mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - San José. STRANGIO JUAN ANTONIO DNI 20.348.931 domicilio fiscal Donato Álvarez 1534 San José – Alte. Brown transfiere a Zaborowski Roxana María, DNI 23.700.725 domicilio legal Alsina 654 Depto. "B" Quilmes, el fondo de comercio: Agencia Lotería Pcia. Bs. As. sita en Donato Álvarez 1534 San José – Alte. Brown Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo negocio. Qs. 89.397 / mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS – Laferrere. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social FOOD SERVICE AMÉRICA S.A. CUIT: 30-70801465-2, con domicilio real Laferrere 5835 (CABA). Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Comedor en Planta, sito en la calle Ruta 25 km. 3.200 Localidad Villa Rosa, a favor de Team Management Services S.A., CUIT 30-71100066-2, domicilio real Florida 520 piso 3 Dpto. 97-98 (CABA), bajo el expediente de habilitación 9821/2013. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Pablo A. Pérez, Director. S.I. 38.830 / abr. 3 v. abr. 7

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La Sra. ARMELLA M. ANGÉLICA, D.N.I. N° 18.287.679, CUIT 27-18287679-3, con domicilio Meisner N° 1942. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial industrial, del rubro Zinguería, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor del Sr. Rzeszut Matías, DNI 32.754.812, CUIT 20-32754812-4, domicilio Viedma N° 1394, bajo el expediente de habilitación Nro. 7513/2009. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. S.I. 38.842 / abr. 3 v. abr. 7

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Pcia. Bs. As. HE YING, DNI 95.091.561, transfiere el fondo de comercio "Autoservicio

de Comestibles" en Defilippi 1437 Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. al Sr. Weng Shourong, DNI 95.647.130 Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local Mn. 60.844 / abr. 3 v. abr. 7

POR 5 DÍAS – Pilar. El Sr. WALDEMAR A. TEGALDO, DNI 4.719.642, CUIT 20-04719642-7, transfiere a la Sra. Sandra N. Tegaldo, DNI 17.765.697, CUIT 27-17765697-1, el Fondo de Comercio cito en Musladini 1555, Pilar; Rubro: Ensamble de llaves eléctricas. Reclamo de Ley en el mismo. Elizabeth Vanesa Benítez, Abogada. L.P. 17.737 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La Sra. GINEPRO CAROLINA SOLA, CUIT 27-26024077-9, con domicilio Hipólito Yrigoyen 687 (Pilar). Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de Habilitación Comercial, del Rubro Venta de Golosinas, Cigarrillos, Artículos de Librería, Libros, Minutas, Bebidas sin Alcohol, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 687 (Pilar), libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor del Sr. Ginepro Rubén Alfredo, CUIT 20-04753987-1, domicilio Mitre 233 (Villa Rosa), bajo el Expediente de Habilitación nro. 7710/02. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. S.I. 38.890 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – San Miguel. TAGLIAFERRI A. y FERNÁNDEZ V. S.H., CUIT: 30-68871266-8, con domicilio social en Av. Ricardo Balbín 2568 de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, vende a Tag Energy S.R.L. con domicilio legal en el fondo de comercio de la Estación de Servicio, sito en el domicilio mencionado, libre de toda

deuda, gravamen y con personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Viviana Beatriz Fernández, Titular.

S.M. 51.769 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. SÁNCHEZ ANDREA LAURA, transfiere a Tricarico Esteban Rodrigo negocio de restaurante cantina y parrilla (sin espectáculo) sito en Gral. Paz (122) N° 2600 de Villa Ballester Pdo. de San Martín. Reclamamos Ley en el mismo

S.M. 51.772 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se comunica que YU ZHI-QIANG, transfiere libre de todo gravamen su almacén, verdulería, frutería, fiambrería, despacho de pan y kiosco (separado físicamente) sito en Mario Bravo 1382 de Avellaneda a Yang Xiufeng. Reclamamos de Ley en término en el mismo domicilio.

Av. 95.056 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - B. Maschwitz. Transferencia de Fondo de Comercio aviso que QUILES M. CARMEN F 6064516 Transfiere a López Cecilia DNI 26.293.913, el fondo de Comercio del rubro de Restaurante Zeppelin - Mendoza 1731 loc. 10 B. Maschwitz, Prov. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.156 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Pergamino. ANA JULIA PEREZ, Documento Nacional de Identidad 22.899.452, CUIT 27-22899452-4, domiciliada en calle Mitre número 1295 de la Ciudad de Pergamino, Matrícula 15214, transfiere a Patricia Susana Galli, Documento Nacional de Identidad 26.662.679, CUIT 27-26662679-2, domiciliada en calle Virgen de Lourdes número 173 de la ciudad de Pergamino, Matrícula 19333, el Fondo de Comercio del negocio que gira en esta plaza bajo el nombre comercial de Farmacia Pérez, local dedicado a Farmacia, con domicilio en Boulevard Colón número 598, de esta ciudad. Reclamamos de Ley en el domicilio de la escribanía interviniente, Dr. Alem número 480 de esta ciudad. Notario Orlando J. Linares.

L.P. 17.872 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Morón. Se avisa que D'AGOSTINO ANTONIA CARMEN DNI 18.257.685 vende y transfiere fondo de comercio de despensa y fiambrería, fondo de comercio de despensa y fiambrería sito en San Francisco 1193, Morón Pdo. de Morón Bs. As. al Sr. Amaya José Luis DNI 28.216.673. Reclamamos de Ley en el mismo Comercio.

Mn. 60.892 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Haedo, Contador Alejandro Martín Iturbide comunica que MAITINO HNOS. S.H. pasa a ser Avícola Capilla Del Señor S.A.; "Venta Productos de Granja por Mayor y Menor", cito en calle Avenida Rosales 1954/56 Haedo, Morón, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.896 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Luis Guillón. La Sociedad "Centro Radiológico Uriburu S.R.L." representada por el Sr. BRANKO, HUHNI DNI N° 10.400.970 y el Sr. NAZAR, JOSÉ OCTAVIO, DNI 7.722.870, constituyendo domicilio especial en los Aromos 583, Barrio el Trebol, La Unión, Pdo. de Ezeiza vende y transfiere el fondo de comercio de la rama salud denominado "Centro Radiológico Uriburu" ubicado en la calle Boulevard Bs. As. N° 1300 Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, a la Sociedad "Doctor Fia S.R.L." representada por el Sr. Fia, Gustavo Celso DNI N° 20.338.062 y la Sra. Bolkosz, Ana María, DNI N° 22.381.009 domiciliado en la Ruta 58, Kilometro 10 sin número, Lote 8, Fracción 22 del Club de Campo "El Lauquen" Partido de San Vicente. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.025 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. El Sr. ROBERTO IGNACIO LARREA DNI 12.294.941 con domicilio en calle Castelar 1851 de Bahía Blanca, transfiere el Registro de Remis N° R-074 a favor de la Cooperativa de trabajo

"Centro Coop" Limitada, CUIT 30-70905971-4, con domicilio en calle Chile 669 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, Adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 29 días del mes de marzo de 2017. Carla Merlini, Notaria.

B.B. 56.646 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - San Martín. MÓNICA LILIANA LANDO, siendo única heredera de Arnoldo Oscar Lando, cede la habilitación de Electricidad y venta de Repuestos, del local sito en San Lorenzo 3026, Gral. San Martín a Hernán Carlos Anta. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 51.806 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. Vendedor: ELIZABETH MARTÍNEZ, CUIT N° 23-21454979-4, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 1497, de la Localidad del Villa Ballester, Partido de San Martín; comprador: Jardín de Infantes Villa Ballester S.R.L., CUIT N° 30-71544421-2, con domicilio legal en la calle Rivadavia 154, piso 2°, oficina 201 de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Comercio: Jardín de Infantes Mecki, Córdoba 4524, Villa Ballester, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

S.I. 38.907 / abr. 6 v. abr. 12

Convocatorias

BALEIRON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de mayo de 2017 a las 9:00 hs. en Colón 4936 Villa Ballester, Partido de General San Martín, Pcia. Bs. As. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de nuevo Directorio por renuncia de directores.
- 2) Fijación de nueva sede.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su anotación en el libro de asistencia, en el domicilio de celebración de la asamblea. José Luis Baleiron, Presidente.

S.I. 38.744 / mar. 31 v. abr. 6

WASSINGTON S.A.C.I.F. e I.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Wassington S.A.C.I.F. e I., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2017 a las 10:00 hs. en la sede social de la calle Gualaguaychú 2068, de la Localidad de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Evaluación de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración de Directores en exceso de las Disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Wassington, Presidente.

L.P. 17.572 / mar. 31 v. abr. 6

FORESTAGRO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Forestagro S.A., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día

28 de abril de 2017 a las 12:00 hs. en la sede social de la calle Gualaguaychú 2068, de la Localidad de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Evaluación de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración de Directores en exceso de las Disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Wassington, Presidente.

L.P. 17.573 / mar. 31 v. abr. 6

CLÍNICA DEL NIÑO DE QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en su sede social de la calle Lamadrid 444 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016; Quilmes, 22 de marzo de 2017, Sasaki Raúl Alejandro, Director Presidente.

Notas: a) La Constitución de la Asamblea requiere de las mayorías establecidas en el Art. 243 para la Ordinaria en primera y segunda convocatoria.

b) Siendo las acciones de la Sociedad del tipo de las escriturales, se ponen a disposición de los accionistas sus certificados. Se ruega a los Sres. accionistas comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

c) De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la Asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. No comprendida Art. 299. Raúl A. Sasoki, Presidente.

Qs. 89.423 / mar. 31 v. abr. 6

BENEDETTI S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Benedetti SAIC, convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2017 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y el mismo día a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social ubicada en la calle 91 N° 2775 localidad de San Andrés, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 2) Tratamiento del balance y toda la documentación contable relativa al art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2016.
- 3) Destino del resultado del ejercicio cerrado al 31-12-2016.
- 4) Consideración de la gestión del directorio y determinación de los honorarios de los directores por el ejercicio cerrado al 31-12-2016.

Sociedad no comprendida dentro del artículo 299. Presidente Jorge Aldo Benedetti, designado por acta de asamblea N° 67 del 10-06-2016.

L.P. 17.570 / mar. 31 v. abr. 6

ASOCIACIÓN CIVIL PORTEZUELO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 27 de abril de 2017 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el salón de usos múltiples y gimnasio del

Club Nordelta, sito en Av. De los Lagos 6285, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31/12/2016.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Elección de un Director Titular y uno Suplente Clase A por vencimiento de sus actuales mandatos.

6) Ratificación de la modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente:

“3.4 Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados, no se permite en el ámbito del complejo residencial la tenencia de más de dos perros o gatos por vivienda unifamiliar o unidad funcional. Asimismo, se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan el Pitbull, Bulldog, Mastines, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu, Akita Inu, Bullmastiff y American Bully. La presente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina. El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente.”

7) Ratificación de la modificación de la Cláusula novena del Reglamento del Estatuto y el apartado 1.21 del Reglamento de Urbanización, los textos serán los siguientes:

“Novena. Los socios temporarios serán aquellos que no siendo propietarios de una parcela o acción en la Sociedad, resulten inquilinos o comodatarios de una propiedad dentro del complejo residencial, por un período mayor a 30 (treinta) días.”

“1.15 Todo socio que haya vendido, alquilado u otorgado el uso de su propiedad debe notificar de inmediato ese hecho al Directorio de la Sociedad, a fin de facilitar el conocimiento de los residentes temporarios de las viviendas existentes en su ejido, por estrictas razones de seguridad y control de acceso a personas, no pudiendo alquilar u otorgar el uso de su propiedad por un período menor a 30 (treinta) días, para el caso de tomar conocimiento de una locación/usufructo menor al término de 30 (treinta) días se considerará como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones:

- a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo hasta que cese la infracción.
- b) Una sanción pecuniaria determinada por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo de 1000 lt. de nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta y un máximo de 5000 lt. de nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta.”

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la Administración a partir del 12 de abril de 2017 en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18:00 horas. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.696 / abr. 3 v. abr. 7

ASOCIACIÓN CIVIL LOS ALISOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club Los Alisos, Complejo Residencial Los Alisos,

Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 25 de abril de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 7 cerrado el 31/12/2016.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Ratificación de los Reglamentos de Uso del Salón de Usos Múltiples y uso de las Canchas Fútbol aprobados por el Directorio.
- 6) Ratificación de la modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente:

“3.4 Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados, no se permite en el ámbito del complejo residencial la tenencia de más de dos perros o gatos por vivienda unifamiliar o unidad funcional. Asimismo, se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan el Pitbull, Bulldog, Mastines, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu, Akita Inu, Bullmastiff y American Bully. La presente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina.- El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente.”

7. Ratificación de la modificación de la Cláusula Novena del Reglamento del Estatuto y el apartado 1.21 del Reglamento de Urbanización, los textos serán los siguientes:

“Novena. Los socios temporarios serán aquellos que no siendo propietarios de una parcela o acción en la Sociedad, resulten inquilinos o comodatarios de una propiedad dentro del complejo residencial, por un período mayor a 30 (treinta) días.”

“1.21 Todo socio que haya vendido, alquilado u otorgado el uso de su propiedad debe notificar de inmediato ese hecho al Directorio de la Sociedad, a fin de facilitar el conocimiento de los residentes temporarios de las viviendas existentes en su ejido, por estrictas razones de seguridad y control de acceso a personas, no pudiendo alquilar u otorgar el uso de su propiedad por un período menor a 30 (treinta) días, para el caso de tomar conocimiento de una locación/usufructo menor al término de 30 (treinta) días se considerará como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones:

- a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo hasta que cese la infracción,
- b) Una sanción pecuniaria determinada por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo de 1000 lt. de nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta y un máximo de 5000 lt. de nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta.”

8) Presentación Plan de inversiones 2017. Su financiación. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 11 de abril en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente

L.P. 17.695 / abr. 3 v. abr. 7

TECMAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los Señores Accionistas de Tecmar S.A. Legajo N° 70.648 a la Asamblea General

Ordinaria para el día 25 de abril de 2017, en su sede social sita en la calle Matteoti 64 de la ciudad de Mar del Plata, a las diez horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio de la Empresa.
- 4) Asignación de resultados y fijación de la remuneración del Directorio, aunque sea superior la misma a la del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 5) Ratificación de la decisión tomada por el Directorio en la reunión llevada a cabo el 29 de abril de 2016.
- 6) Decisión a tomar respecto a la opción de prórroga mencionada en la Reunión de Directorio del 29 de Abril de 2016.
- 7) Ratificación de la decisión tomada por el Directorio en la Reunión llevada a cabo el 15 de junio de 2016.
- 8) Elección de los miembros del Directorio por un ejercicio (Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550). Alejandro Marcelo Bianchi, Presidente.

L.P. 17.642 / abr. 3 v. abr. 7

GRUPO SERVICIOS JUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de "Grupo Servicios Junín" S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 2017, en el domicilio Cnel. Suárez N° 27 de Junín (B) Pcia. Buenos Aires a las 12:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos, Notas e Inventario, por el ejercicio social iniciado el 01-01-2016 y finalizado 31-12-2016.
- 2) Rotación de un Síndico por la minoría conforme lo establece el Artículo Decimotercero del Estatuto Social.
- 3) Análisis y Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta correspondiente. Firma: Dr. Pablo Ricardo Torres D.N.I. 23.398.154. Presidente.

Jn. 69.289 / abr. 3 v. abr. 7

CAYETANO STRINGI E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2017, a las 21:00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede legal sita en la calle Av. San Martín N° 59 de la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de un accionista, para la firma del acta.
- 2) Consideración de los documentos referidos por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Remuneración al Directorio en exceso, Art. 261 de la Ley 19.550.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio económico 2016.
- 5) Destino de las utilidades. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de ley en el domicilio legal, como acreditar personería en debida forma de sus representantes y que la sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley de sociedades comerciales. El Directorio.

C.F. 30.366 / abr. 3 v. abr. 7

CAYETANO STRINGI E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2017, a las 21.00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede legal sita en la calle Av. San Martín N° 59 de la Ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de un accionista, para la firma del acta.
- 2) Ratificación de los temas tratados en las Asambleas Generales Ordinarias N° 21, 22, 23, 24 y 25 N° 20, de

fechas 25 de abril de 2014, 27 de abril de 2014, 18 de mayo de 2015, 29 de abril de 2016 y 2 de mayo de 2016 respectivamente. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de ley en el domicilio legal, como acreditar personería en debida forma de sus representantes y que la sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

C.F. 30.367 / abr. 3 v. abr. 7

FRUTTI FELICI INTERNATIONAL S.A.

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Frutti Felici International S.A., en primera convocatoria para el día 28 de abril de 2017 a las 16:00 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día, a las 18.00 horas en Av. Belgrano N° 845, 1° Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234, Inc. 1°, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Tratamiento de la gestión del Directorio.
- 4) Retribución del Directorio. Honorarios.
- 5) Distribución de utilidades y su destino. Buenos Aires, 13 de marzo de 2017. El Directorio. Norberto Mario Breccia. Presidente.

M.P. 33.591 / abr. 3 v. abr. 7

LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Leonor Alonso Servicios Educativos S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social de la calle 6 N° 254 de la Localidad de Guernica, Prov. de Bs. As. el día 26 de abril de 2017, a las 15:00 en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de diciembre de 2016.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Agustina Mercedes Méndez, Abogada.

L.P. 17.640 / abr. 3 v. abr. 7

TECMI

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 26/04/2017 a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria. En Galicia 1249/57, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2016.
- 3) Destino de los Resultados. Remuneración de los Directores. Sociedad no comprendida en el artículo 299 Ley 19.550.

L.P. 17.750 / abr. 4 v. abr. 10

MEDICINA TECNOLÓGICA DEL OESTE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2017 a las 08:00 horas, en la sede de la calle Guido N° 29 de la Ciudad y Partido de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del informe del Presidente.
- 2) Consideración de lo actuado en la Asambleas anteriores.

3) Consideración de la Reforma del Estatuto.

4) Consideración de los documentos artículo 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 2017. Consideración de la gestión del Directorio.

5) Consideración del destino de la Distribución del Resultado.

6) Consideración del cese de los cargos por vencimiento del mandato del Directorio como consecuencia del vencimiento del mismo.

7) Consideración de la fijación del número de Directores Titulares y su designación por un ejercicio. Eventual designación de Directores Suplentes en igualo menor número por el mismo lapso.

8) Consideración de la Distribución de los cargos del Directorio.

9) Otorgamiento de poderes o autorizaciones.

10) Designación de dos accionistas para firmar el acta del Asamblea Sociedad no comprendida en el Art. 299. Graciela Kosinski, Presidente.

L.P. 17.708 / abr. 4 v. abr. 10

PELO Y BARBA S.R.L.

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios de Pelo y Barba S.R.L. para el día 27.04.2017, a las 12:00 hs. en Moreno N° 157/9 de Quilmes, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Informe Contable y Jurídico de la situación de la empresa. Documentación. Determinación.
- 2) Último Balance General. Aprobación de Gestión.
- 3) Venta de cuotas partes. Tratamiento y Aceptaciones. Dra. Julia Pereira Diaz. T° VII F° 260 Aut.

L.Z. 45.952 / abr. 4 v. abr. 10

PROLAS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 117.494 Convócase a Asamblea Ordinaria en Florida 1760 Burzaco, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, para el día 28 de abril de 2017 a las 10:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración documentos Art. 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2016.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio. El Directorio. Sergio Alberto Las Heras. Presidente.

C.F. 30.376 / abr. 4 v. abr. 10

MONASTERIO TATTERSALL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 7534, Matrícula N° 2341. Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de mayo de 2017 a las 14:00 horas en la sede social calle Rivadavia N° 97 de la Ciudad de Daireaux, Partido de Daireaux de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos del Artículo 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.
- 4) Destino del Resultado Acumulado al cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 2016.
- 5) Fijación del número de Directorio y su elección, por un ejercicio.

Sociedad no comprendida en Art. 299. Depósito de Ley según Art. 238 de Sociedades Comerciales. Daireaux, 9 de marzo de 2017. Osvaldo Camaño, Contador Público.

C.F. 30.377 / abr. 4 v. abr. 10

CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria día 27 de abril de 2017, 11:30 hs. en pri-

mera convocatoria y caso no reunirse quórum necesario, 12:30 hs. segunda convocatoria, domicilio Salta N° 2136 de Mar del Plata, respetándose quórum y mayorías para tratar siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación dos accionistas para firmar el acta.

2) Cesión/ traspaso de cartera de afiliados/ beneficiarios: condiciones, valor, modalidad de pago, inclusiones, bienes exceptuados y demás.

Nota: para asistir Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos de 3 días hábiles anticipación fecha fijada para celebración (Art. 238 L. 19.550 mod. L. 22.903). Soc. no comprendida Art. 299 L.S.C. El Directorio. Ignacio Fernández Monteverde. Abogado-apoderado.

M.P. 33.606 / abr. 4 v. abr. 10

EMRAL S.C.P.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 24-04-2017 a las 14:30 hs. en 47 N° 207, La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Autorización para otorgar poder.
- 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Juan Gabriel Sanelli, Contador Público

L.P. 17.793 / abr. 5 v. abr. 11

COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA DE PLÁSTICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2017 a las 20.00 hs en la calle Coronel Pringles 3612 de la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. En primera convocatoria para tratar los siguientes puntos:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016.
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico.
- 5) Retribución de Directores y Síndico.
- 6) Elección de un Síndico Titular por dos ejercicios por renuncia. Soc. no Comprendida Art. 299. José César Talarico, Presidente.

L.P. 17.806 / abr. 5 v. abr. 11

SAN FRANCISCO DE VILLEGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS - Convócase a A.G.O. para el día 26-04-2017 a 18:00 hs. en 1ra. convocatoria, y 1 hora después en 2° convocatoria, en la sede oficial de calle Alberti 2018 PB: 25 o Tucumán 2621 misma dirección, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección 2 accionistas firmar acta.
- 2) Consideración docs. Arts. 234 Inc. 1 L.S.; memoria y cuadros balance; ejercicio finalizado 31/12/2016.
- 3) Distribución utilidades ejercicio y remuneración.2) Directores incl., superiores mínimo legal y síndicos.
- 4) Elección Síndico titular y suplente por un ejercicio.
- 5) Autorización para diligenciar, Soc. no comprendida Art. 299: Asistencia Asamblea conforme Art. 238:El Directorio-Dr. Chicatún.

L.P. 17.824 / abr. 5 v. abr. 11

JMA ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de JMA Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de

Accionistas a celebrarse el día 27 de abril de 2017 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 en segunda convocatoria, en De los Arroyos Apart Hotel, ubicado en la calle Bartolomé Mitre 385, Sala de Reuniones del Primer Piso, de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y el Inventario correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de lo actuado por el Directorio y consideración de su gestión.
- 5) Autorizaciones.

Nota: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea General Ordinaria, mediante comunicación dirigida a la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00. Soc. no. comp. Art. 299 Ley 19.550. Manuel Sanmartín, Abogado.

L.P. 17.866 / abr. 5 v. abr. 11

LA ESTRELLA S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de La Estrella S.A., para el día 29 de abril de 2016 a las 08 horas, en el domicilio social de Espora N° 480, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al quincuagésimo primer ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 2) Destino de los Resultados no Asignados.
- 3) Retribución del Directorio.
- 4) Elección del Directorio.
- 5) Designación de Accionistas para firmar el Acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Juan Fernando Vago, Presidente.

L.Z. 45.988 / abr. 5 v. abr. 11

TALLERES METALÚRGICOS ETNA S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Talleres Metalúrgicos Etna S.A., para el día 28 de abril de 2017 a las 8:00 horas, en domicilio social de Av. Almirante Brown N° 4165, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al quincuagésimo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 2) Destino de los Resultados no Asignados.
- 3) Elección del Directorio.
- 4) Designación de Accionistas para firmar el Acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Juan Esteban Vago, Presidente.

L.Z. 45.989 / abr. 5 v. abr. 11

UNIÓN TUNARI S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Domicilio legal: 9 de julio 152, Piso 5, Oficina "A" (1870) Avellaneda, provincia de Buenos Aires CUIT 30-7101001-3 2 DDPJ Legajo 1/148.296 Matrícula 82.507. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de abril de 2017, a las 14 horas, en la calle Newton 4973, Villa Lamadrid, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de presidente de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos de la realización de esta asamblea fuera del domicilio legal.
Carácter excepcional.
- 3) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inciso 1, de la Ley General de Sociedades, ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2.016.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio.
- 5) Tratamiento del resultado del ejercicio.
Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia al domicilio legal en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la LSC. Avellaneda, marzo de 2017. José Segade, Contador Público Nacional.
Av. 95.060 / abr. 5 v. abr. 11

TERMAS DEL SUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24/04/2017 a las 8:00 hs. en 1° convocatoria y a las 9:00 hs. en 2° convocatoria en 16 N° 4426 de Gonnet, La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio N° 10 finalizado el 30/11/2016.
- 2) Consideración de los actos de gestión del Directorio.
- 3) Destino de los Resultados del ejercicio.
- 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Comunicar asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación, para su inscripción en el Registro de Asistencia. Sociedad no incluida en Art. 299 de la Ley 19.550. Mónica B. Giménez, Contadora Pública.
L.P. 17.907 / abr. 6 v. abr. 12

SOCIEDAD IMPRESORA PLATENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de abril de 2017 a las 11:00 horas en la sede de Diagonal 80 N° 847 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc.1° de la Ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2016.
- 2) Tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2016.
- 3) Evaluación de la gestión del Directorio.
- 4) Elección de cinco Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente, todos por un año.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. 299. María del Carmen De Luca, Cantadora Pública Nacional.
L.P. 17.912 / abr. 6 v. abr. 12

INASERV ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convoca a sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de abril de 2017 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, en calle 125 el 35 y 35 bis N° 160 de Ensenada, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente.
- 2) Elección de Directores por el periodo 01/04/2017 al 31/03/2020. Soc no Comp. Art. 299. Eduardo J. Martinelli, Contador Público.
L.P. 17.915 / abr. 6 v. abr. 12

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES NECOCHEA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - El Directorio Cía. de Transportes Necochea S.A., Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 28 de abril de 2017 en la sede social de

calle 87 N° 4250 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la Memoria, Balance, Resultados y Cuadros, Anexos e informe del consejo de vigilancia, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Renovación y designación de un Director Titular, uno Suplente y Miembros del Consejo de Vigilancia, según corresponda y fijación de su retribución.
- 5) Varios. Jorge H. Menna. Presidente.
Nc. 81.133 / abr. 6 v. abr. 12

LIMA Y AYR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionist. a Asamb. Gral. Ord. para el día 28 de abril de 2017, a las 17:00 hs., en la Sede Soc. de Av. Arias N° 81 de Junín (B), p/ trat. el sig:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consider. docum Art. 234 Inc. 1°) Ley 19.550 al 31/12/16.
- 2) Elección de dos Accion. para firmar el Acta. Soc. no comp. Art. 299 L.G.S. Carlos Augusto Giacobini, Contador Público.
Jn. 69.296 / abr. 6 v. abr. 12

CLÍNICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Conforme al Estatuto se cita a los Señores Accionistas de Clínica Güemes S.A. Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2017, a las 20:30 hs. en primer convocatoria y a las 21:30 hs. en segunda convocatoria para el caso, de no tener quórum en la primera, en Alsina 1250 de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico por el período 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.
- 3) Retribución al Directorio y a la Sindicatura conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberá cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación deber efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. Se comunica a los Señores Socios que la Asamblea General Ordinaria se desarrollar conforme a lo prescripto por las disposiciones legales vigentes. El Directorio. José Ricardo Prina, Presidente Directorio.
Mc. 66.493 / abr. 6 v. abr. 12

CLÍNICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Conforme al Estatuto se cita a los Señores Accionistas de Clínica Güemes S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de abril de 2017 a las 21:30 hs. en primera convocatoria y a las 22.30 hs. en segunda convocatoria para el caso de no tener quórum en la primera, en Alsina 1250 de la ciudad de Luján, Provincia de Bueno Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la solicitud formulada por la Dr. Santiago Agustín Germano para la autorización de transferencia de 26.660 acciones nominativas, clase A, cinco votos, equivalente al 0,70% del Capital Social al Dr. Mariano Hernán Despallanques conforme el Art. decimoquinto punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.
- 3) Consideración de la solicitud formulada por el Dr. Rodolfo Mario Socolovsky para la autorización de transferencia de 48.376 acciones nominativas, clase A, cinco votos, equivalente al 1,2702 % del Capital Social al Dr. Esteban Joaquín Villegas conforme el arto decimoquinto punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación fehaciente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. El Directorio. José Ricardo Prina, Presidente.

Mc. 66.494 / abr. 6 v. abr. 12

AES ARGENTINA GENERACIÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Asambleas Especiales de Clases A, B y C

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de AES Argentina Generación S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Asambleas especiales de Clases A, B y C en primera y segunda convocatoria para el día 28 de abril de 2017, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social sita en la calle Román A. Subiza 1960, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea;
2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 24, iniciado el 1 de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016.

3) Consideración de los resultados del ejercicio y de la propuesta del directorio de destinar la ganancia del ejercicio junto a los resultados no asignados de ejercicios anteriores por la suma total de miles de \$ 3.046.878, a la constitución de reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos.

4) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$0 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016;

5) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

6) Elección de los miembros del Directorio por cada Clase de Acciones conforme lo previsto por el Estatuto de la Sociedad.

7) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora (\$0 importe asignado) por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.

8) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada Clase de Acciones de conformidad con lo previsto por el Estatuto de la Sociedad.

9) Elección del contador dictaminante por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2017. Determinación de su retribución.

10) Dispensa a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos del Art. 273 de la Ley 19.550.

11) Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Al tratar el punto 3° del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de extraordinaria.

Nota 2: Conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, los accionistas deberán cursar a la Sociedad comunicación de asistencia a la Asamblea, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, a fin de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la sede social sita en la calle Román A. Subiza 1960, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, de 10:00 a 18:00 horas, en días hábiles hasta el 24 de abril de 2017.

Nota 3: Atento a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán concurrir personalmente o por representante a efectos de firmar el registro de asistencia, así como informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción; domicilio con indicación del carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación. Los accionistas comprendidos en el artículo 24 del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV, modifi-

cado por la Resolución General de la CNV N° 687 de fecha 16 de febrero de 2017, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales con el alcance previsto en la citada Resolución.

Nota 4: Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, deberá acreditarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante(s), fiduciario(s), "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquél se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio.

Nota 5: Se les recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 118 o 123 de la Ley N° 19.550, debiendo acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en dichos términos a los fines de participar en la Asamblea. Iván Diego Durontó, Abogado.

L.P. 17.925 / abr. 6 v. abr. 12

Sociedades

SERVICIOS INTEGRALES BARKER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Natalia Samanta Rojas, soltera, argentina, 13/05/1982 docente, DNI 29.665.322, CUIT 27-29665322-0, domicilio en Brown 5430, Mar del plata, Part. Gral. Pueyrredón, Provincia Bs As, Roberto Marcelo Ozuna, casado, Argentino, 18/02/1971, comerciante, DNI 22.006.242, CUIT 20-22006242-3, domicilio en Calle 112 N° 668, Balcarce, Part. de Balcarce, Provincia Bs. As. y Marcelo Ricardo Iannone, soltero, argentino, 29/12/1979, empleado, DNI 28.065.723, CUIT 23-28065723-9, domicilio en Calle 116 N° 44, Balcarce, Part. de Balcarce, Provincia Bs. As.; 2) Por Instrumento de fecha 14/05/2015, que selló y firmó el 15/05/2015 3) Servicios Integrales Barker S.A.; 4) Brown N° 5430, Mdp, Part. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 5) A) Constructora: mediante la explotación de la industria de la construcción en todas sus formas y en especial: estudio, diseño, proyectos, dirección, ejecución, construcción, mantenimiento y representación de obras privada o públicas, civiles, eléctricas, industriales, petroleras, mecánicas, navales de ingeniería y arquitectura en general, estructuras resistentes, instalaciones de calor, de combustibles, de energía eléctrica, sanitarias, de aire acondicionado. Construcción de viviendas: diseñar, proyectar dirigir y ejecutar la concreción de espacios destinados al hábitat humano, construcción de edificios, casas, equipamientos interior y exterior, fijo y móvil, arreglos en general, fachadas equipamientos, empapelados, revestimientos, lustro, pintura y todo tipo de trabajos y obras que contribuyan a la seguridad y conservación en general. Construcciones Industriales, montajes industriales, construcciones de muelles y escolleras, de estructuras estáticamente indeterminadas, obras subterráneas, viales hidráulicas, industriales, arquitectónicas, sanitarias, marítimas, aeronavegación, petroleras, canalizaciones, pavimentaciones, energéticas, puertos, dragados, perforaciones, túneles, construcciones de hangares, silos, depósitos, plantas procesadoras de productos alimenticios o no, químicos, petrolíferos y sanitarios, elevadores de granos, sistemas purificadores de agua y líquidos cloacales, piletas de natación, tanques de almacenajes de fluidos o gases, sus maquinarias y accesorios. Construcción de conductos y sistemas para el transporte de fluidos a distancia y su almacenaje o distribución urbana o rural, tales como gasoductos, acueductos, poliductos de alta, media y baja presión. Construcciones de obras de infraestructura para ciudades: para agua, riego, canalizaciones, desagües pluviales, energía eléctrica, señalización, alumbrado, gas, teléfono y sistema de comunicaciones telefónicas alámbricas o inalámbricas. Corrección y depuración de agua para ciudades. Instalación de centrales generadoras de energía eléctrica,

de tipo térmico, hidráulico, nuclear o eólico. Sistemas de transmisión y transformación de energía eléctrica, subestaciones de media, alta y baja tensión. Plantas transmisoras de radio y televisión. Sistemas de radio enlace y de alta frecuencia en general. Obras de saneamiento urbano y rural. Instalaciones de equipos eléctricos y sus accesorios. Construcción y equipamientos de predios, ferias y exhibidores. Construcción de balnearios y centros recreativos y/o turísticos, como así de los llamados Tiempos Compartidos bajo las normas nacionales e internacionales que los mismos requieren. B) Industrial y Comercial: fabricación venta y comercialización de toda clase de productos metalúrgicos incluso tratamiento de superficies de los mismos. Diseño, fabricación, montaje y mantenimiento de estructuras metálicas para edificación, plantas industriales, infraestructuras ferroviarias, plantas solares, caldería para recipientes de presión, torres eólicas, pasarelas metálicas, puentes de acero y estructuras metálicas marinas destinadas a la acuicultura, proyecto y construcción de naves industriales modalidad llave en mano, fabricación, venta y comercialización de toda clase de productos metalúrgicos, incluso tratamiento de superficies de los mismos, así como cuanto directa o indirectamente se relacione con ello, actualmente la sociedad desarrolla y ejecuta proyectos de estructuras metálicas, caldería y puentes, la actividad actual de la empresa coincide con su objetivo social. Fabricación, fraccionamiento y compraventa de materiales de construcción. Compraventa, fabricación, renovación y reconstrucción de sistemas de ordenadores de cualquier tipo, mecánicos, eléctricos, electromecánicos, electrónicos o computarizados, dispositivos industriales de control eléctrico. Comprar, vender, producir, fabricar, transportar y/o fraccionar todo tipo de productos, subproductos, máquinas para la industria de la cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras, vidrios, grabados y decorados, tabiquerías y elementos para cerramientos de aluminio, maderas o vidrios, paneles acústicos, lana de vidrio, derivados y accesorios, mercaderías y artículos propios de sus actividades, utilizando todo tipo de materias primas, materiales o subproductos sea de origen animal, mineral o vegetal. Proyecto, construcción y fabricación de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles modulares para montaje, construcción, instalación decoración y amoblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines. C) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, subdivisión y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo los de naturaleza civil, industrial y los comprendidos dentro del régimen de propiedad horizontal, formación, instrumentación, escrituración, división, división, y administración de comercios de copropiedad, y todas las obras de ingenierías, arquitectura, energéticas, de obras sanitarias o de cualquier naturaleza necesaria para su objeto inmobiliario. Adquisición de terrenos, a los efectos de construir en ellos casas o edificios y ventas de sus respectivas unidades funcionales y complementarias resultante, bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal y decretos y leyes conexos, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. D) Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de materias primas, maquinarias, automotores, repuestos, accesorios y demás elementos necesarios para la elaboración de los productos y servicios q hacen al objeto social tanto en el MERCOSUR como en otras regiones. E) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, en el país o en el exterior, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; inversiones en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cuales quiera otras en las que se requieren el concurso del ahorro público. F) Mandatos y Servicios: administración de todo tipo de propiedades urbanas y rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. La

aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, comisiones, agencias y mandatos en general en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero, tanto en el país como en el extranjero. Despachante de aduana, operaciones de comercio exterior, asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la compra-venta de bienes mercaderías, materias primas, maquinarias en general, administración de depósitos fiscales en zonas francas, ferias, exposiciones, estibajes y traslados y vigilancia, agentes marítimos, representación de líneas de navegación marítima, fluvial, aérea y terrestre, contratación de fletes marítimos, fluviales, aéreos y terrestres, gestiones y tramitaciones ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas. Ofrecer asistencia profesional en todo lo relacionado con el objeto del contrato. Las actividades enumeradas en todos los incisos del presente artículo serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante cuando la normativa vigente así lo requiera. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del Libro II Título X del Código de Comercio. 6) 99 años; 7) Cien Mil Pesos (\$ 100.000); 8) La Adm. Social será ejercida por un Directorio compuesto por un número de miembros fijado por la Asamblea, y tendrá una duración de tres ejercicios Presidente y Director Titular: Natalia Samanta Rojas, Director Suplente: Roberto Marcelo Ozuna; 9) Representación Legal: Presidente 10) Fiscalización: Los accionistas conforme Art. 55 y 284 Ley 19.550; 11) 31/12. Gonzalo M. Gelado, Contador Público. G.P. 94.236

CAFÉ DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA – Socios: Brenda Mariana Romano, nac. 7/6/79, DNI 27.281.792, arg., solter., comerc. y Jesú Leonardo Nestor Casafus, nac. 18/8/77, DNI 26.165.073, arg., solter, comerc. ambos Dom.: San Francisco 680 de la cudad. y pdo. de Morón, Bs. As. 2) Inst. Priv.: 2/3/17. 3) Den.: Café del Oeste S.R.L. 4) Dom. Saavedra 606 de la cudad. y pdo. de Morón Prov. Bs. As. 5) Obj.: realiz. cta. prop., de 3° o asoc. a 3° sean nac. o extranj. y colab. empres de 3° en país y extranj., contrat. Direc. o licit. Públ. y priv., sigs. Activ.: Ind-Confit-Gastron. Fabric., elab., comerc., envas. y sobr., tostad., torrefacc. y distrib. café, sin tostar y descafein, café fino en grano, sucedán y extract. Cultiv. transf e ind. caña azúcar y otro prod. agríc., comercial prod. y subprod. Deriv. Elab. azúcar, endulz., alcohol, melaz, fibr bagaz y etanol. Elab y comerc yerba mate e infus, yerba mate suave, saboriz, lata colecc, en sobre y otra present. Imp, instal y explot máquin manual o automat café gran o cápsul, máquin vending serv café y bebid calient, chocol o infus. Instal y explot bar, confiter o food trucks cualq estil. Expl comerc bar, confit, cafe, café concerts, loc bailabl, pub, y restaur, despach bebid gaseos, alcohol y sin alcohol, serv café, infus, leche y prod afin. Comerc. Cpra-vta, comis., consign., dar leasing, dar loc, asesor, conserv, distrib, financ, permut, oper, imp-exp., revend., repres, transf o distrib mat prim, prod y subprod y art. Elab., mercad o acces, sean o no prop elab, relac obj soc. Dep. Transp: Serv logíst comerc. Cort. y larg. distanc, almac., conserv. prod. prop 3°; transp. terrest prod cta y ord prop 3°, donde corresp, medio prop. y ajen.; manipul. y contr prod prop y ajen; asesor integr toda ejecuc de tarea y obr. sede prop. y ajen. Repres. y Mandat. represent, mandat, comis, gest cobran, admin, y consign bs, empres o firm. actúen serv relac obj. soc., tomar o establ. repres., agenc. o deleg. en país o extranj. Imp-Exp. prod, est. Nat., elab. o manuf. Dur. 99 años desde insc. Cap.: \$ 20.000. Adm -Repr.: Por 1 o más Gerente, forma indist., socio o no. Gerente: Brenda Mariana Romano por término de soc. Fisc.: Art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej.: 31/12. Contador Público, Hernán J. Domínguez. Mn. 60.567

PENTA GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Socios: Andres Martín Bosch, DNI 25.376.799, argentino, empleado, casado, nacido el 11/11/1976, domiciliado en José Murias 2251, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.; Sergio Leandro Bosch, DNI 23.553.536, argentino, empleado, casado, nacido el 30/03/1974, domiciliado en José Murias 2251, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.; Daniel Fernando Rivarola, DNI 25.506.279, argentino, empleado,

soltero, nacido el 06/12/1977, domiciliado en Olavarría 3342, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.; y Damián Dario Rossi, DNI 22.317.209, argentino, empleado, soltero, nacido el 03/06/1972, domiciliado en Puán 4523, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.; 2) Instr. Privado del 08/03/2017; 3) Denominación: Penta Group S.R.L.; 4) Domicilio: Fernández de Oliveira 3031, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a la fabricación, envasado, fraccionamiento y comercialización en todas sus formas de salsas, aceites, y otros productos alimenticios; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Andrés Martín Bosch como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público. Mn. 60.561

JANIFEGO S.A.

POR 1 DÍA – Escritura del 3/3/2017. Notario Ignacio A. Vilhena. 1- Pablo Federico Jaralampakis, argentino, soltero, 29/5/74, DNI 23.992.852, arquitecto, domicilio Del Palenque 79, Villa Udaondo, Prov. Bs. As.; Diego Emiliano Nicolino, argentino, soltero, 12/5/89 DNI 34519865, empresario, domicilio Colón 544, Morón, Prov. Bs. As. 2- Janifego S.A. domicilio Saldías 185, Planta Baja, localidad y partido Morón, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Presidente: Pablo Federico Jaralampakis. Director Suplente Diego Emiliano Nicolino 5- La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. b) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas representaciones y tramitaciones en general. d) Operaciones financieras fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización Art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, Contador Público. Mn. 60.555

PIPEDRIM S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General ordinaria del 9/3/17. Presidente: Alejandro Ravazzi, argentino, casado, 10/10/53, empresario, DNI 10.927.530, domicilio Pasteur Juan Florio 1235, San Justo, Prov. Bs. As. Vicepresidente: Amadeo Ravazzi, italiano, viudo, 1/11/44, empresario, DNI 93.264.877, domicilio Pedro Goyena 1634, Castelar, Prov. Bs. As. Director Suplente: José Luis Caminata, argentino, divorciado, 10/11/49, empresario, DNI 7.836.351, domicilio Carabobo 2755, PB, San Justo, Prov. Bs. As. Nueva Sede Social: Pasteur 2121, localidad San Justo, partido de La Matanza, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público. Mn. 60.556

ESBRI S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General ordinaria complementaria del 13/2/17. Presidente Enrique Víctor Espejo, argentino, 29/12/48, DNI 6.084.177, casado, empresario, domicilio Villegas 4865, Caseros, prov. Bs. As. Vicepresidente: Juan Manuel Britos, argentino, 21/11/47, DNI 5.259.182, casado, Empresario, domicilio Montevideo 138, CABA. Director Titular: Eloy Ariel Espejo, argentino, 15/3/81, DNI 28.751.960, soltero, empleado, domicilio Cervantes 1950, Caseros, prov. Bs. As. Director Suplente: Abdon Gabriel Espejo, argentino, 15/10/87, DNI 33.282.554, soltero, empresario, domicilio Cervantes 1950, Caseros, Prov. Bs. As. Síndico Titular: Germán Alberto Schillaci, argentino, 7/9/69, DNI 20.863.235, casado, contador público, domicilio Máximo Paz 730, Castelar, Prov. Bs. As. Síndico Suplente: José Alberto Schillaci, argentino, 25/8/41, DNI 4.382.014, casado, contador público, Domicilio Avda. Don Bosco 2058, San Justo, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público. Mn. 60.557

RUCO HOGAR S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 1/3/17. Dom.: Saavedra 1532, Cdad. y Pdo. Morón, Bs. As. Acc.: Alejandra Daniela Greco, nac. 16/9/85, DNI 31824677, arg., solter., comerc., dom. Saavedra 1532 cudad. y pdo. Morón, Bs. As. y Maximiliano Héctor Copla, nac. 24/1/83, DNI 29.862.903, arg., solt., comerc., dom.: Ausebione 68 cudad. V. Tesei y pdo. Hurlingham, Bs. As. Obj.: Realiz. cta. prop. y/o 3° y/o asoc. a 3° sean nac. o extranj. y/o c/colab. empres. 3°, país y/o extranj., por contrat. direc. o licit. públ. y/o priv., las activs.: realiz. cta. prop. y 3° y asoc. a 3° nac. o extranj. y colab. empres 3° en el país y extranj., por contrat. direct. o licit. públ. y priv., sigs. activ.: muebles: comerc. muebl. y arts. Ebanister. sus variad. tip, form. y estil., muebl. metál., fórmic. y melanin, silla, tapic, acces. p/hogar, ofic, comerc. y gabin. p/artef. Muebl. y artef. p/baño y cocino Mater. P/Construc.: Comerc Aislant., Barraacero, Bloque Hormig, Aren, Cal, Cement., Cerám., revest. Crám., Ladrill., Mármol, Masill., Membran, Perfil acer, Pintur, Plac Cementic, Product Sika, Tabique divis, Soler Montant, cantoner, Teja, Revestim. Alfombr. tela y goma, Viga pretens, Vigueton, Yeso, Tocho cerám., refract., obra vist. Acces. p/baño y cocin. Bañad., ducha, lavat, porcelanat., puert. y ventan.; piso mader., flotant. y piedr.; tanqu., tuber. y tanqu liger. agua, sanitar, inodor, bidet, grif, y anex., hidromas, guard. y mosaico Arts. p/calefact., refriger, ilumin y complement p/instal. Pintur, masill, resin, caño epoxi, revestim superf mater acríl sólido lustrad tipo hanex corian. Dep. Transp.: Serv logíst comerc cort y larg distanc, almacenam, conserv prods prop 3°; transp terrest prod por cta y ord prop o 3°, donde corresp, medio prop y ajen; manip y contr prod prop y ajen; asesoram integr ejecuc tarea y obra sede prop y ajen. Comerc. Cpra-vta., armad, comis, consign, dar leasing, dar locac, otorg franq, lic, asesor, compon, conserv, constr, desarm, diseñ, distrib, finan, permut, montar, oper, imp-exp, rediseñ, restaur, revend, represent, transf o distrib mat prim, prod y subprod y art elab, mercad o acces, relacion obj soc. Repres. y Mandat. repres, mandat, comis, gest cobr, admin, y consign bs, empres o firm actúen toda clas serv relac obj soc, tomar o establ represent, agenc o deleg en país o extranj. Imp-Exp. Product, est nat, elab o manuf. Dur. 99 años desde fecha de esc. Cap.: \$ 12.000. Adm.: Directorio e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. Legal: pte. o Vicepte. vacancia, imped. o ausencia. pte: Alejandra Daniela Greco. Dir. Supl. Maximiliano Héctor Copla. Fisc.: s/Art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ej.: 31/12 Contador Público Nacional, Hernán J. Domínguez. Mn. 60.569

DISTRIBUIDORA SUDAMERICANA – AMOBLAMIENTOS INTEGRALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 14/09/2016 se decidió trasladar el domicilio social a la Provincia de Buenos Aires, reformando el artículo primero y estableciendo la sede social en General Bartolomé Mitre 2162, Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Guillermo Castro, Contador Público. Mn. 60.562

HOLTER S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 LS. 21/03/2017: Se designan: Presidente: Marcelo Marcos Agliozzo (DNI 16.623.349). Dir. supl.: Diego Nicolás Agliozzo (DNI 32.946.228). Aceptan cargos. Leonardo Andrés Martelli, Escribano. Mn. 60.573

M & E S.A.

POR 1 DÍA - por actas de asamblea general ordinaria del 27/02/2015, la sociedad M & E S.A., designó la nueva conformación del directorio y distribuyó los cargos por el término de tres ejercicios. Presidente: Ermiaga Néstor Arturo, DNI 18.128.915, CUIT 20-18128915-6, con domicilio en Sívori 628, Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; Director Suplente: Rausemberg Germán, DNI 34.377.576, CUIT 20-34377576-9, con domicilio en Sívori 690, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. Ermiaga Néstor Arturo, Presidente. B.B. 56.368

O.L.P.M. S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio de fecha 12/08/2016 se decidió el cambio de sede social, trasladándose a calle Vieytes N° 1338 de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, código postal 8000. Aníbal Horacio Rallii, Contador Público Nacional.

B.B. 56.369

AGROPECUARIA LA CONFIANZA S.R.L.

POR 1 DIA - Cesión de Cuotas: según Acta N° 8 del 08/04/2014: Don Jorge Ernesto Villada DNI 13.422.208, CUIT 20-13422208-6, cedió todas sus cuotas \$ 62.500, a favor de Don Jorge Nicolás Montanari Muñoz, DNI 31.514.221, CUIT 20-31514221, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14/12/1985, con domicilio en calle Juan B. Justo 758, y Cesión de cuotas: según Acta N° 11 del 01/04/2016: Don Jorge Alberto Montanari cedió todas sus cuotas \$ 62.500, a favor de María Milagros Montanari Muñoz, argentina, soltera, comerciante, nacida el 22/10/1983, con domicilio en calle Mitre 482, ambos cesionarios de la ciudad de Río Colorado, Departamento de Pichi Mahuida, Prov. de Río Negro. Se aceptan las renunciaciones de Jorge Ernesto Villada y Jorge Alberto Montanari al cargo de gerentes, y se designan gerentes a María Milagros Montanari Muñoz, y Nicolás Montanari Muñoz, según, contrato cesión de cuotas, ratificado por Acta N° 12 de reunión de socios, 01/04/2016, de aceptación de cargos. Sergio Faustino Pucci, Contador Público Nacional.

B.B. 56.372

LA IMPRENTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 30 de diciembre de 2009, por escritura pública, Graciela Haydeé Petersen de Dellacha; CUIT 27-04552696-3, donó en condominio y en partes iguales a favor de sus hijos Juan Pedro Dellacha; CUIT 20-23329106-5; y María Georgina Dellacha; CUIT 27-24424480-2; la cantidad de tres mil trescientas veinte (3.320) cuotas sociales correspondientes al capital social de "La Imprenta S.R.L.", Matrícula N° 24.280. Alejandro Enrique Massot - Gerente.

B.B. 56.359

LA IMPRENTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 15 de diciembre de 2008, por escritura pública, Diana Lía Julio Pagano de Massot; CUIT 23-04013790-4; donó en partes iguales a favor de sus hijos Vicente Gonzalo Massot; CUIT 20-10390641-6; y Alejandro Enrique Massot; CUIT 20-11266911-7; la cantidad de seis mil quinientas sesenta y siete (6.567) cuotas sociales correspondientes al capital social de "La Imprenta S.R.L.", Matrícula N° 24.280. Alejandro Enrique Massot, Gerente.

B.B. 56.360

LA IMPRENTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 18 de agosto de 2009, por escritura pública, Sonia Elena Contal Julio; CUIT 23-01442478-4, donó en partes iguales a favor de sus hijos Martín Álvarez Contal; CUIT 20-13213649-2; Soledad Álvarez Contal; CUIT 20-14222149-2; y Santiago Sardi; CUIT:20-20946102-2; la cantidad de mil cuatrocientas once (1.411) cuotas sociales correspondientes al capital social de "La Imprenta S.R.L.", Matrícula N° 24.280. Alejandro Enrique Massot - Gerente.

B.B. 56.361

LA IMPRENTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 14 de mayo 2009, por escritura pública, Aurelia Magdalena Belussi Chaize de Latorre; CUIT 23-04041931-4; donó en partes iguales a favor de sus hijos Vicente Ramón Latorre; CUIT 20-11341926-2; y Lucía Emma Latorre de Ferro; CUIT 27-10631886-2 la cantidad de tres mil trescientas veinte (3.320) cuotas sociales correspondientes al capital social de "La Imprenta S.R.L.", Matrícula N° 24.280. Alejandro Enrique Massot - Gerente.

B.B. 56.357

LA IMPRENTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 9 de marzo de 2006, por escritura pública, Raúl Horacio Infante; CUIT 20-05424610-3, donó en partes iguales a favor de sus hijos Raúl Carlos Luis Infante; CUIT 20-13227621-9; y Ona Claudia Infante; CUIT 27-13836142-5; la cantidad de ochocientos cuarenta (840) cuotas sociales correspondientes al capital social de "La Imprenta S.R.L.", Matrícula N° 24.280. Alejandro Enrique Massot - Gerente.

B.B. 56.358

COAX S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 30 de diciembre de 2009, por escritura pública, Graciela Haydeé Petersen de Dellacha; CUIT 27-04552696-3, donó en condominio y en partes iguales a favor de sus hijos Juan Pedro Dellacha; CUIT 20-23329106-5; y María Georgina Dellacha; CUIT 27-24424480-2; la cantidad de doscientas cuatro (204) cuotas sociales 3 correspondientes al capital social de "Coax S.R.L.", Matrícula N° 45.158. Alejandro Enrique Massot - Gerente.

B.B. 56.356

COAX S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 18 de agosto de 2009, por escritura pública, Sonia Elena Cantal Julio; CUIT 23-01442478-4, donó en partes iguales a favor de sus hijos Martín Álvarez Contal; CUIT 20-13213649-2; Soledad Álvarez Contal; CUIT 20-14222149-2; y Santiago Sardi CUIT 20-20946102-2; la cantidad de ochenta y cuatro (84) cuotas sociales correspondientes al capital social de "Coax S.R.L.", Matrícula N° 45.158. Alejandro Enrique Massot Gerente.

B.B. 56.353

COAX S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 9 de marzo de 2006, por escritura pública, Raúl Horacio Infante CUIT 20-05424610-3, donó en partes favor de sus hijos Raúl Carlos Luis Infante; CUIT 20-13227621-9 y Ona Claudia Infante; CUIT 27-13836142-5; la cantidad de cuarenta y ocho (48) cuotas sociales correspondientes al capital social de "Coax S.R.L.", Matrícula N° 45.158. Alejandro Enrique Massot - Gerente.

B.B. 56.354

COAX S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 14 de mayo 2009, por escritura pública, Aurelia Magdalena Belussi Chaize de Latorre; CUIT 23-04041931-4; donó en partes iguales a favor de sus hijos Vicente Ramón Latorre; CUIT 20-11341926-2; y Lucía Emma Latorre de Ferro; CUIT 27-10631886-2 la cantidad de doscientas cuatro (204) cuotas sociales correspondientes al capital social de "Coax S.R.L.", Matrícula N° 45.158. Alejandro Enrique Massot - Gerente.

B.B. 56.355

COAX S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 15 de diciembre 2008 por escritura pública, Diana Lía Julio Pagano de Massot, CUIT 23-04013790-4; donó en partes iguales a favor de sus hijos Vicente Gonzalo Massot; CUIT 20-10390641-6; y Alejandro Enrique Massot; CUIT 20-11266911-7; la cantidad de trescientas cuarenta y ocho (348) cuotas sociales correspondientes al capital social de "Coax S.R.L.", Matrícula N° 45.158. Alejandro Enrique Massot - Gerente.

B.B. 56.352

MÉDANO AL SUR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios N° 134 del 05/12/2016. Ref. Art. 4. Se redactó el artículo de capital social (\$ 10.000) modificando los nombres de los socios por realización de cesión de cuotas. Autoriz.: Abogado, Roberto Alfredo Borean.

L.P. 16.766

EL INDIO VIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Claudia Angelina Sosa 17/01/67 DNI 17.768.597 viuda, Piacenza 734 Venado Tuerto Sta. Fe, Ana María Isabel Benegas 20/09/62 DNI 16.081.822 divorciada Boulevard Solís 1613 Firmat. Sta. Fe, Leonardo Juan Bosio 04/10/55 DNI 11.841.421 casado José María Paz 326 Laborde Córdoba y José Luis Ramírez 21/9/73 casado Sarmiento 1456 Santa Isabel Sta. Fe todos argentinos comerciantes. 2) 17/02/17 3) El Indio Vial S.R.L. 4) 25 de Mayo 2171 Planta Baja. Loc/Part. Pergamino 5) Constructora toda clase de obras movimiento de suelos Servicios distribución venta semillas abonos Transporte de mercaderías en general acarreo encomiendas. Importación Exportación mercaderías gral. Financiera préstamos con o sin garantía títulos valores (Excluye Act. Ley 21.526) Agrícola-ganadera insumos campo Inmobiliaria administración de inmuebles. Comercialización productos alimenticia textil, metalúrgica, tecnológica. 6) 99 años desd/Insc. 7) \$ 12000 8/9) Rep. Gte. una o más pers. socios o no individual e indistinta ilimitada. Fisc. Art. 55 Gte. Ana María I. Benegas. 10) 31/1 Contador Público, Juan I. Fuse. L.P. 16.794

DISTRIBUIDORA DE CALZADO LAU-VER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento de fecha 22/02/2017 las siguientes personas Santiago Federico García Larcher, argentino, nacido el 04/05/1991, DNI 36.064.713, comerciante, soltero, domiciliado en Zapiola 333, Bernal Pdo. de Quilmes, Prov. Buenos Aires; y Agustina García Larcher, argentina, nacida el 15/07/1987, DNI 33.112.345, comerciante, soltera, domiciliada en Zapiola 333, Bernal Pdo. de Quilmes, Prov. Buenos Aires. Celebraron el Contrato social de Distribuidora de Calzado Lau-Ver S.R.L. Domicilio Social: Zapiola 333, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. Duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación de comercios para la venta al por menor y al por mayor de. zapatos, zapatillas, marroquinería, accesorios para la indumentaria de todo tipo de material. b) Fabricación de calzado de cuero, plástico, vinílico, PU y tela. c) Transporte, distribución y comercialización de los mismos. d) Importación y exportación de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, y productos que se relacionen con la actividad y permitan cumplir con el objeto social. Capital Social: \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. La administración; estará a cargo de uno o más de los socios en forma indistinta, alternada o conjunta, con el carácter de Socio-Gerente, duración en el cargo 2 ejercicios. Administración: Socio Gerente Santiago Federico García Larcher. Fecha de Cierre del Ejercicio económico: 31 de diciembre. Miriam B. Aschiero, Contador Público.

L.P. 16.786

SEGURIDAD A SU ALCANCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 21/02/2017, se aprobó en forma unánime, el cambio de la sede social, a la calle Sarandí 25 of. 1, loc. Beccar, part. San Isidro. Notaria, Alejandra Nélida Aramburu de Tenti.

L.P. 16.795

LOS GOLOSOS ZONA NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cristian Javier Loureiro 24/04/73 DNI 23.353.249 418 N° 3463 Villa Elisa y Mariano Daniel Loureiro 21/7/84 170 bis N° 747 Melchor Romero ambos argentinos comerciantes solteros de La Plata 2) 17/03/17 3) Los Golosos Zona Norte S.R.L. 4) 418 e/135 y 136 N° 3463 Villa Elisa, La Plata 5) Comerciales artículos alimenticios carnes frutas bebidas golosinas limpieza bazar Constructora toda clase de obras Comercialización de art. Ferretería construcción revestimientos textil plástico metalúrgicos Representaciones mandatos licencia de uso Transporte de mercaderías en general Logística Agropecuaria establecimientos agrícolas forestales Inmobiliaria administración inmuebles Financiera operacio-

nes financieras (Excluye Act. Ley 21.526) 6) 99 años desd/Insc. 7) \$ 300000 8/9) Rep. Gte. una o más pers. socios o no individual e indistinta ilimitada Fisc. Art. 55 Gtes. ambos socios 10) 31/7. Contador Público, Juan Fuse. L.P. 16.793

INSTRUMENTAL FULL S.A.

POR 1 DÍA - 1- Arturo Javier Martínez, argentino, casado, 3/9/83, DNI 30.495.280, Garay 930 piso 6 dto. 2 de Rosario; Fabián Sergio Ohashi, argentino, soltero, 26/2/70, DNI 21.480.680, Av. Brasil 2874 de CABA, analista químico biológico; Diego Damina Da Silva, argentino, soltero, 8/5/69, DNI 20.775.368, Alianza 1430 de Ciudadela, técnico electrónico; Alejandro Fabián Hamze, argentino, soltero, 28/4/77, DNI 25.797.423, Bahía Blanca 5569 de Munro. 2) Esc. N° 214 del 16/12/16. 4- calle Granada 746 de Villa Tessei, Hurlingham. 5- a) Comercial: comercialización de instrumental para laboratorios. B) Importación y exportación: comercial de librería, informática y productos tecnológicos. C) Financiera: no realizará operaciones de la ley de entidades financieras. 6- 99 años. 7- capital: \$ 120.000. 8- Adminit.: Directores Tit.: 1 a 5. Sup.: igual o menor. Directorio: pres.: Arturo Javier Martínez. Dir. Sup.: Ramón Reinaldo Aguilera. Fisc.: Art. 55. 9- Representación: presidente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 16.796

DETECAP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Terry Artusa Luis Emilio, 12/11/55, casado, Empresario, DNI 11.768.435, Rawson 141, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; Permingeat Alejandro, 11/02/82, casado, Ingeniero en Informática, DNI 29.072.387, Besares 2477 3° D C.A.B.A.; Cajal Darío Alejandro, 19/12/78, soltero, Contador Público Nacional, DNI 27.019.332 Hipólito Yrigoyen 3243 1° C-Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As., todos arg.; 2) 06/02/2017; 3) Detecap S.A. 4) Calle 2 y 3 de Parque Industrial, Pdo. Gral. Savio, Prov. Bs. As.; 5) Investigación, desarrollo, comercialización de Software, Sistemas de Información. Fabricación en serie de desarrollos tecnológicos; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Terry Artusa Luis Emilio; Suplente Cajal Darío Alejandro; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej., Art. 55; 9) Presidente. 10) 31/12; 11) Contador Público, Ricardor Chicatun.

L.P. 16.811

ORGANIZACIÓN CEMRA S.A.

POR 1 DÍA - AGO y E 06/03/17. Directorio Presidente: Ariel Oscar Cuervo, DNI 16.760.513 CUIT 20-4, argentino, empresario, nacido el 23/11/63, divorciado, con domicilio calle 7 N° 363 dpto. 5 de La Plata y Director Suplente, Máximo Eduardo Etchepareborda, DNI 20.734.761, CUIT 20-3, argentino, médico, divorciado, nacido el 10/10/69, con domicilio en la calle 26 N° 1317 Piso 5 A de La Plata, ambos por 2 ejercicios. Fdo. Mariana Sappa, Abogada.

L.P. 16.800

ALE Y JOR S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea del 17 de agosto de 2016 se designó nuevo directorio. Presidente: Sara Gilda Molina, director suplente: Carlos Manuel Giménez. Yolanda Guarnieri, Contadora Pública.

L.P. 16.819

RS SYSTEMS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Pública, 01/03/17 constituyó RS Systems S.A. Socios, María José Solari, nacida 10/04/82, DNI 28.521.650, CUIT 27-3, argentina, divorciada, Ingeniera Electrónica, domiciliada en calle 122 N° 580 de la ciudad y partido de Ensenada; y 2) Gerardo Ariel Refi, nacido 11/01/79, DNI 27.099.566, CUIL. 20-8, argentino, soltero, Técnico en Redes, domiciliado en calle 41 N° 1143 Piso 6 dpto. C de la ciudad y partido de La Plata. Objeto consultoría de computación y sus derivados, comercialización de software y hardware, capacitación de temas vinculados con los servicios de consultoría, comercial, importación y exportación, provisión de productos y

servicios en general, obras y asesoramiento. Capital \$ 300.000 (3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables 1 voto x acción \$ 100 v/n). Administración e/1 y 5 directores titulares Presidente socio María José Solari Director Suplente Socio Gerardo Ariel Refi. Sin sindicatura duran 3 ejercicios. Cierre 31/12. Duración 99 años. Sede social: 47 N° 923 PB 1 de La Plata, partido de La Plata. Fdo. Mariana Sappa, Abogada.

L.P. 16.801

GENOMIT S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio: En la publicación del Boletín Oficial, debe decir "4°) 20/02/2017". Jorge Butti, Contador Público.

L.P. 16.823

AMISMET S.A.

POR 1 DÍA - Dando cumplimiento al Art. 60 Ley 19.550 se comunica la nómina del directorio y duración de sus mandatos, surgidos de la Asamblea Ordinaria de accionistas realizada el 26/01/2016, que consta en acta N° 33. Presidente: Alfonso Beassoni, DNI 6.644.729, Director titular: Jorge Testa, DNI 13.785.965. Todos ellos con mandato hasta la Asamblea Ordinaria, que resuelva sobre la documentación correspondiente al ejercicio que finaliza el 30 de septiembre de 2019. Verónica R. Beassoni, Contadora Pública.

L.P. 16.821

CORPORACIÓN LABORATORIOS AMBIENTALES DE LATINOAMÉRICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 6/04/2015, se resolvió: 1) aceptar la renuncia de Gregory F. Kilmister a su cargo de director titular, y 2) designar para conformar al Directorio a: Jorge Comellini: Presidente, a Flavio Arribas y Javier Sebastián Cabrera como Directores titulares y a Malcolm Deane como Director suplente Quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Casella Piñeiro 354, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Por Asamblea Ordinaria del 6/05/2016 se resolvió: l) aceptar la renuncia de Flavio Arribas a su cargo de director titular designar para conformar al Directorio a: Jorge Comellini: Presidente, Javier Sebastián Cabrera: Vicepresidente, y a Malcolm Deane como Director suplente Quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Casella Piñeiro 354, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Jorge Comellini, Presidente designado por Acta de Asamblea del 6/05/2016. Karina Vanesa Salierno, Notaria.

L.P. 16.827

SUMBA 22 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 13-3-17 se reformó Contrato Social. En Art. 4° se modificó Objeto Social en actividad "Comercial": Compra-Vta., comerc. industrialización, export-import. Prod. relacionados con: 1) alimentación 2) madera y afines 3) construcción de embarcaciones 4) ind. de la constr. y metalurg. 5) ind. del papel y plástico 6) ind. textil y del calzado 7) publicidad gral. p/medios gráficos, radiales o televisivos 8) prod. eléctricos de todo tipo 9) refrigeración y accesorios 10) confort del hogar y bazar gral. 11) art. librería y juguete. 12) equipos y art. oficina 13) Art. ferretería de todo tipo y deriv., camping, caza, pesca. Escribano, Osvaldo J. Mejeras.

L.P. 16.832

EL GALPÓN DE TACUARA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 1/3/17 Valeria Soledad Moreda, casada, Maestra Jardinera, 18/6/86, DNI 32.452.189, Oliveira César 60; Juan Cruz Fernández, soltero, sonidista, 20/3/85, DNI 31.461.375, Sarmiento 1029; ambos argentinos, de Tigre, PBA. El Galpón de Tacuara S.R.L. 99 años la explotación y administración de restaurantes, bares, confiterías, cafeterías, despachos de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y demás establecimientos de la rama gastronómica, incluyendo la venta de todo tipo de bebidas y alimentos en general. Capital: \$ 50.000. Gerentes: Valeria Soledad Moreda y Juan Cruz Fernández, indistintamente y por el tiempo que dure la sociedad.

Cierre ejercicio: 30/6. Sede: General Arias 710 San Fernando, San Fernando, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.226

CERVECERÍA TACUARA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 1/3/17: Martín Gerónimo Gianella, abogado, 8/4/85, DNI 31.624.022, Santa Fe 198 Tigre, PBA; Carolina Reiter, fonaudióloga, 26/2/86, DNI 32.056.391, Martín de Gainza 1053 Piso 4° B CABA; ambos argentinos, casados. Cervecería Tacuara S.R.L. 99 años. a) Comerciales: compra-venta de bienes muebles, mercadería, materias prima y productos elaborados o no, importación, exportación, comisión, consignación, comercialización, representación distribución y transporte de cervezas y bebidas en general. b) Industriales: Mediante la fabricación y/o transformación de productos relacionados con la fabricación de cerveza y otro tipo de bebidas. e) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y de otra que requiera el concurso público. Capital: \$ 50.000 Gerentes: Martín Gerónimo Gianella y Carolina Reiter, indistintamente y por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 30/6. Sede: Lima 1574 Martínez, San Isidro, PBA Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.227

ENRIBO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de socios del 8/2/17 las socias Silvia Beatriz Giacobbe y Letizia Lento, cedieron todas sus cuotas a Damián Rodrigo Giacobbe, comerciante, 24/10/92, DNI 37.124.518, y a Martín Héctor Giacobbe estudiante 20/9/96, DNI 39.913.455; ambos argentinos, solteros, de Fonrouge 44 piso 5° Dto. B CABA; modificándose en consecuencia la Cláusula 3° del Contrato Se aceptan las renunciaciones de Silvia Beatriz Giacobbe y Letizia Lento al cargo de Gerentes, se designa gerente a Damián Rodrigo Giacobbe, y por Acta de socios del 5/3/17 se modifica en consecuencia la Cláusula 5° del contrato. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.228

CATEDRAL ANDINA S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Por instrumento privado del 22-02-2017: 1) Lionel Oscar Giorgi, vende, cede y transfiere 60 cuotas a Pablo Gastón Di Franco, argentino, nacido el 30-05-88, comerciante, DNI 33.607.436, CUIT 20-33607436-4, soltero, con domicilio real y especial en Posadas 897, Ituzaingó, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As.; y 660 cuotas a Maximiliano Hernán Giorgi, argentino, nacido el 27-05-77, comerciante, DNI 25.906.913, CUIT 24-25906913-7, soltero, con domicilio real y especial en Medina 540, Ituzaingó, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. B) Por Acta de Reunión de socios del 22-02-2017: Se traslada la sede social a Barcala 1110, Ituzaingó, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Catedral Andina S.R.L. Matrícula: 100.212. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.234

TRANSPORTES KOCSIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Transportes Kocsis S.R.L. 2) Escritura N° 57 del 22-02-2017, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Federico Gabriel Kocsis, soltero, argentino, nacido el 19-07-92, empleado, DNI 36.827.067, CUIT 23-36827067-9; y Fernando Daniel Kocsis, soltero, argentino, nacido el 05-09-88, empleado, DNI 33.944.472, CUIT 20-33944472-3; ambos con domicilio real y especial en Libertad 2968, Florida, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: Transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de cargas de corta, media y larga distancia, de todo tipo de mercaderías, correspondencia y equipajes, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos propios o de terceros. Alquiler y venta de autoelevadores. Logística, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general. Explotación de licencias y permisos otorgados por los

poderes públicos, por entes privados o particulares, para el transporte de cargas y correspondencia, a cuyo efecto podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas. 6) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Haedo 4225, Florida, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As. Se designa gerente: Federico Gabriel Kocsis. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.235

EURO INVERSIONES S.R.L.

POR 1 DÍA – Legajo 1/180292; Fabre Juan José, argentino, nacido el 21/10/1966, soltero, DNI 17.895.829, C.U.I.T. 20-17895829-2, con domicilio en la calle Pierres N° 213 de V. Domínico, Partido de Avellaneda, Provincia de Bs. As., de profesión comerciante, y el Sr. Mariño Daniel Santiago, argentino, nacido el 03/06/1969, casado, DNI 20.867.461, C.U.I.T. 20-20867461-8, con domicilio en la calle Paso N° 523 de la localidad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, Provincia de Bs. As., de profesión comerciante, el 07/06/2016 venden Irrera Mariel Andrea, argentina, nacida el 07/11/1965, soltera, DNI 17.535.143, C.U.I.T. 23-17535143-4, con domicilio en la calle Alsina N° 419, piso 1° dpto. 6° de Avellaneda, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, De profesión comerciante, y el Sr. Fabre, Federico Agustín, argentino, nacido el día 01/10/1993, soltero, DNI 38.040.303, C.U.I.T. 20-38040303-0, con domicilio en la calle Pierres N° 213 de la localidad de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, el 100% de las cuotas sociales; se presentan los socios, declaran y modifican: socios: la Sra. Irrera Mariel Andrea, argentina, nacida el 07/11/1965, soltera, DNI 17.535.143, C.U.I.T. 23-17535143-4, con domicilio en la calle Alsina N° 419, piso 1° dpto. 6° de Avellaneda, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, y el Sr. Fabre, Federico Agustín, argentino, nacido el día 01/10/1993, soltero, DNI 38.040.303, C.U.I.T. 20-38040303-0, con domicilio en la calle Pierres N° 213 de la localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante. Modifican cláusulas: Cuarta: La Sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años a contar de la fecha de inscripción en el organismo competente. Quinta: Capital \$ 3.000; en 300 cuotas de \$ 10 cada una, en la siguiente proporción, Irrera Mariel Andrea, 153 cuotas, o sea \$ 1.530, y el Sr. Fabre Federico Agustín, 147 cuotas, o sea \$ 1.470. Séptima: La dirección y administración estará a cargo de la Sra. Irrera Mariel Andrea. Firmado Contador, Buzachut Maximiliano Gastón.

Av. 95.018

JET RED LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA – Complementario de publicación del 12/01/17 Socios: Salerno Rubén Osvaldo y Reale Gladys Mónica de estado civil casada en primeras nupcias. Representación Legal: Dir. Tit. 1 a 7, Dir. Sup. Igual o menor por el término de 3 ejercicios. Presidente y Director Titular: Salerno Juan Pablo, 10/08/1978, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Colombes 1283 Lomas de Zamora, DNI 26.748.670, por 3 ejercicios. Director Suplente: Salerno Rubén Osvaldo, 23/01/1957, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, domiciliado en Colombes 1283 Lomas de Zamora, DNI 12.739.248, por 3 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 y 284 Ley 19.550. Verónica Rodríguez, C.P.

Av. 95.023

CATERING DON PASCUAL S.A.

POR 1 DÍA – 1) Esc. 34 del 15/02/17 F° 95, Reg. 14 Pdo. de Avell. 2) Sede: Brandsen 1744, Loc. Crucesita, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 3) Duración: 99 años desde insc. 4) Capital \$ 150.000 div. 15.000 acc. de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Pablo Aguilar, 24/06/1982, DNI 29.482.584, CUIL 20-29482584-4 domic. Montes de Oca 540 y Myrian Catalina González, 5/03/1970, DNI 21.565.274, CUIL 27-215652749-8,

domic. Brandsen 1774, ambos vecinos Pdo. de Avellaneda, argentinos, comerciantes, casados, 6) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Prestación de servicios gastronómicos y de catering, especialmente en comedores empresariales; elaboración y venta y además reparto y entrega de viandas y sus correspondientes anexos. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: Myrian Catalina González; Director Suplente: Pablo Aguilar 10) Representación legal: Presidente o Vice en su caso. 11) Cierre Ejerc.: 30-09. Roberto José, Rodríguez Elesgaray, Escribano.

Av. 95.024

PVM CONSULTORES S.R.L.

POR 1 DÍA – Instrumento Privado, Cesión de cuotas del 22/12/2016, Rubén Anselmo Massetti, argentino, DNI 5.468.799, CUIL 20-05468799-1, casado, ingeniero mecánico e ingeniero en petróleo, nacido el 16/07/1937, con domicilio en Martiniano Rodríguez 572, Cdad. y Pdo. de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. cede, vende y 150 cuotas en \$ 1.500, a favor de César Julio Piccardo, argentino, DNI 8.316.736, CUIL 20-08316736-0, casado, ingeniero electromecánico, nacido el 24/02/1950, con domicilio en Ocantos 114, Piso 2, Dpto. "B", Cdad. de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, quien adquiere 150 cuotas en \$ 1.500; y José María Vasoin, argentino, DNI 12.310.200, CUIL 20-12310200-3, casado, ingeniero mecánico, nacido el 13/05/1958, con domicilio en Daireaux 860, Cdad. de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., cede, vende y 150 cuotas en \$ 1.500 a favor de César Julio Piccardo quien adquiere 1.050 cuotas en \$ 1.050 y a favor de Mariano Piccardo, argentino, DNI 33.691.334, CUIL 23-33691334-9, soltero, estudiante, nacido el 30/03/1988, con domicilio en Vicente López 339, Piso 7, Dpto. "B", Cdad. de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. Cambio de sede social, Italia 74, Piso 12, Dpto. A, Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As., quien adquiere 45 cuotas en \$ 450. Por acta de reunión de socios de fecha 15/02/2017, se decide por unanimidad el cambio de sede social a Ocantos 114, Piso 2, Dpto. "B", Cdad. de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

Av. 95.027

NIMEC S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 14 de marzo de 2016 se decide en forma unánime mantener en uno el número de Director Titular y el de Director Suplente, por lo tanto, los cargos por un nuevo periodo de tres Ejercicios se aprueban y el Directorio queda conformado de la siguiente manera Presidente: Miguel Antonio Nieruczkow. DNI 10.500.456. Director Suplente: Silvia Teresita Rodríguez, DNI 13.352.365.

Av. 95.028

NUEVAS CRISTALERÍAS AVELLANEDA S.A.I.C.

POR 1 DÍA – Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 62 del 19/10/2016 y acta de Directorio N° 413 del 19/10/2016, se eligieron autoridades por el término de tres (3) años y se distribuyeron los cargos como sigue: Presidente Sr. Humberto Omar Cattorini; Vicepresidente Sr. Enrique Francisco Cattorini; Director Titular Sr. Pablo Daniel Ucha; y Director Suplente Sr. Jorge Alberto Zanetti. Firmado: Pablo Daniel Ucha y Jorge Alberto Zanetti, Apoderados.

Av. 95.033

NUTRISUR S.R.L.

POR 1 DÍA – A partir de la fecha los socios Gerentes de la firma serán: Alberto Daniel Rossi, DNI 8.383.173, CUIL 20-08383173-2, argentino, casado con Azucena Goncálvez, empresario, de 66 años de edad, con domicilio en la calle 140 N° 2242, de Berazategui, Prov. Bs. As. Lidia Mabel Rossi, DNI 10.500.066, CUIL 27-10500066-4, argentina, soltera hija de José Rossi y Leonor D' Agostino, empresaria, de 65 años de edad, con domicilio en la Av. Mitre N° 667, Piso 7 de Quilmes, Prov. Bs. As. y el Sr. Sebastián Rossi, DNI 30.719.348, CUIL 30-30719348-6,

argentino, empresario, de 33 años de edad, hijo de Alberto Daniel Rossi y Azucena Goncálvez, con domicilio en la calle 140 N° 2242, Berazategui, Prov. Bs. As. Contador Público, José Joaquín Ministro Chumbinho.

Av. 95.034

SURAVIC S.A.

POR 1 DÍA – Se comunica que por acta de Asamblea Unánime N° 16 del 10-10-16 se designó al Directorio y cargos correspondientes con mandato del 01-06-16 hasta el 31-05-19. Nuevo Directorio, Presidente: Alberto D. Rossi, DNI 8.853.173, CUIL 20-08383173-2, empresario, argentino de 66 años, casado con Azucena María Goncálvez, domicilio en la calle 140 N° 2242 de Berazategui, Provincia de Bs. As., Vicepresidente: Lidia Mabel Rossi, DNI 10.500.066, CUIL 27-10500066-4, empresaria, argentina de 64 años, soltera, hija de José Rossi y Leonor D' Agostino, domicilio Av. Mitre 667 17 B, Quilmes, Bs. As. Director Suplente: Sergio Enrique Duarte, DNI 21.737.481, CUIL 20-21737481-3, empresario, argentino de 44 años, casado con Ercilia Clarisa Leanza, domicilio calle 303 N° 1044 Ranelagh, Bs. As. Contador Público, José Joaquín Ministro Chumbinho.

Av. 95.035

LNT SPORT S.A.

POR 1 DÍA – Por Esc. 39, del 03/03/2017, F° 139, Escrib. Andrés Esteban Sabelli (117), ads. Reg. 3; se constituyó "Lnt Sport S.A." Socios: 1) Mauricio Javier Lanci, arg., comerciante, nac. 21/10/1969, DNI 20.776.248 (CUIL 20-20776248-3), solt., dom. Avda. Caamaño 3.000, Lote 76, Barrio Haras del Pilar La Caballeriza, La Lonja, Ptdo. de Pilar, Prov. Bs. As. 2) Ariel Marcelo Nigro, arg., comerciante, nac. 16/11/1969, DNI 20.914.596 (CUIL 20-20914596-1), solt., dom. Echeverría 1200, Lote 281, Barrio Talar del Lago, Gral. Pacheco, Ptdo. Tigre, Prov. Bs. As., 3) Martín Diego Tedone, arg., empresario, nac. 13/09/1975, DNI 24.616.408 (CUIL 20-24616408-9), casado, dom. Avda. Caamaño 3.000, Lote 76, Barrio Haras del Pilar La Caballeriza, La Lonja, Ptdo. de Pilar, Prov. Bs. As.; 4) Karina Elizabeth Bazano, arg., comerciante, nac. 20/09/1973, DNI 23.478.109 (CUIL 27-23478109-5), solt, dom. Constitución 2.628, 3° A, Caseros, Ptdo. Tres de Febrero. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero a las siguientes actividades: a) Fabricación e Industrialización: Fabricación, industrialización y producción, en todo tipo de materiales, de bicicletas, triciclos, cuatriciclos, con o sin motor, a explosión o eléctrico, coches para bebés, cunas, andadores, mecedoras, sillas para paseo de bebés, y en general todo tipo de rodado; electrodomésticos, muebles, enseres y equipos para el hogar en general; juguetes, juegos, equipos de pesca y camping; especialmente máquinas y elementos para entrenamiento físico: escaladores, elípticos, cintas de trote, bicicletas fijas, equipos a lingotes, máquinas de carga libre, mancuernas y bancos, máquinas para rehabilitación muscular; y en general todo otro insumos, repuestos, accesorios, parte y productos complementarios, necesarios para el desarrollo del objeto social. b) Comercialización: compra y venta, importación y exportación de los productos, insumos, repuestos, accesorios, partes y productos complementarios mencionados en el punto "a", incluyendo además su financiación, administración, logística y distribución; explotación de marcas, patentes de invención, y/o franquicias, propias y ajenas. c) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de los productos, insumos, repuestos, accesorios, partes y productos complementarios mencionados en el punto "a". d) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro, gestiones administrativas, y comisionista a personas físicas o jurídicas vinculadas con el objeto social. d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 5.000.000 dividido en quinientas mil acciones de \$ 10 pesos valor nominal cada una. Admin. y Represen.: Directorio de 1 a 5 miembros, por tres ejercicios Presidente: Martín Diego Tedone, Director Suplente: Mauricio Javier Lanci. Representación legal: Presidente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31/12. Fiscalización: por Socios. Andrés Esteban Sabelli.

S.M. 51.463

CAP – REF S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Ordinaria del 09/05/2014 se designa Directorio: Presidente Zanatta, Gastón DNI 30.780.639, dom. Juan C. Bagnat 1287 Ituzaingó, Director Suplente: Chiesa Fabián, DNI 16.755.932, dom. Tucumán 2491 Castelar. Mandato hasta 05/05/2017. Ana María Bimbi, Abogada.

S.M. 51.454

SEFA ACEROS S.A.

POR 1 DÍA – Por Escritura del 6/3/2017 constituyen Sefa Aceros S.A. a) Socios: Sebastián Luis Rigracciolo, arg., nacido 16/8/1977, de 39 años, DNI 26.010.610, CUIT 20-26010610-5, Empresario, casado en 1º nupcias con Paola Elisabeth Rebello, domicilio calle Unamuno 238 de Quilmes, suscribe 5.000 acciones por \$ 50.000 y Alejandro Fabián Rigracciolo, arg., nacido 14/7/1975, de 41 años, DNI 24.672.735, CUIT 20-24672735-0, Empresario, casado en 1º nupcias Analía Lorena Buenaventura, domicilio calle 63 2260 de J. M. Gutiérrez, Partido de Berazategui, suscribe 5.000 acciones por \$ 50.000; b) Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una con 1 voto por acción. Integran 25% en efectivo debiendo integrar saldo a requerimiento del Directorio en plazo 2 años; c) Duración: 99 años desde inscripción; d) Objeto: Industrialización, fabricación, compra, venta, fraccionamiento, comercialización, comisión, acopio, distribución, exportación e importación de aluminio, hierro, acero inoxidable y sus derivados, así como las materias primas utilizadas en su tratamiento, para su transformación y elaboración de todo tipo de productos, insumos y materias primas asociadas con dicho material; montajes de instalaciones industriales y su desmontaje y/o traslado; instalación, mantenimiento y diseño de estructuras metálicas, y construcciones civiles y electromecánicas, asesoramiento técnico, puesta en marcha y entrenamiento para la provisión de equipos; construcción e instalación de plantas industriales; Compra, venta, consignación y/o locación de máquinas, maquinarias, equipos y herramientas utilizadas para la industrialización y fabricación de los bienes previamente relacionados, así como para el montaje y desmontaje de estructuras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; e) Representación: Presidente del directorio. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Duración 3 ejercicios. Presidente: Alejandro Fabián Rigracciolo. Suplente: Sebastián Luis Rigracciolo, aceptan el cargo y constituyen domicilio en Catamarca número 2869 de la Ciudad y Partido de Quilmes; f) Fiscalización: socios; g) Sede Social: calle Catamarca número 2869 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; h) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Leonardo Sapino, Abogado.

L.Z. 45.546

RUIZ Y SAVKA S.A.

POR 1 DÍA – Por Escritura del 6/3/2017 constituyen Ruiz y Savka S.A. a) Socios: Miguel Ángel Ruiz, arg., nacido 14/7/1956, 60 años, DNI 12.366.749, CUIT 20-12366749-3, casado en 1º nupcias con Nilda Rosa Cantero, domicilio San Cristóbal 218 Temperley, Lomas de Zamora, suscribe 6.800 acciones por \$ 68.000 y Ludmila Belén Savka, arg., nacida 30/11/1992, de 24 años, DNI 37.162.062, CUIL 27-37162062-7, soltera, hija de Alejandro Savka y Mónica Susana Dassori, Docente, domiciliada en Jujuy 186 Temperley, Lomas de Zamora, suscribe 3.400 acciones por \$ 34.000; b) Capital: \$ 102.000 dividido en 10.200 acciones de \$ 10 valor nominal cada una con 1 voto por acción. Integran 25% en efectivo debiendo integrar saldo a requerimiento del Directorio en plazo 2 años; c) Duración: 99 años desde inscripción; d) Objeto: Objeto la sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes acti-

vidades: Servicios: Producción, gestión, organización, explotación y promoción de fiestas, espectáculos, festivos, conciertos y eventos culturales, musicales, sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo, proveyendo servicios integrales relacionados con la actividad, tales como musicalización, animación, montaje de escenarios y escenografías, actividades de esparcimiento y diversión, certámenes y torneos, ambientación, equipamiento, provisión de alimentos y bebidas, vajilla, mobiliario, publicidad, prensa y difusión. Comercial e Industrial: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, diseño y distribución de souvenirs y productos relacionados con las actividades del objeto social, así como la intermediación en la venta de billetes, tickets o entradas a los espectáculos y eventos desarrollados en el cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. e) Representación: Presidente del directorio. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Duración 3 ejercicios. Presidente: Miguel Ángel Ruiz. Suplente: Ludmila Belén Savka, aceptan el cargo y constituyen domicilio en Jujuy 186, Temperley, Lomas de Zamora; f) Fiscalización: socios; g) Sede Social: Jujuy N° 186, Temperley, Lomas de Zamora, Provincia Buenos Aires; h) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Leonardo Sapino, Abogado.

L.Z. 45.545

IP FILES JUNÍN S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario al punto 1) María Paula Guarnerio, DNI: 22.503.178, y Gustavo Rodolfo Miretti, DNI 18.147.611, Gabriel Alberto Ramírez, Contador Público Nacional.

Jn. 69.148

RICARDO Y JOSÉ LUIS CEREIGIDO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Por de Directorio N° 44 de fecha 20/11/16, se aclara que el directorio de la sociedad quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Ricardo Germán Cereigido, D.N.I. 8.279.469; Vicepresidente: Sr. José Luis Cereigido, D.N.I. 11.057.023 y Directores Suplentes: Juan José Cereigido, D.N.I. 30.902.147 y Sebastián Cereigido, D.N.I. 34.382.576. Los citados constituyen domicilio especial en Roca 356 de la ciudad de Trenque Lauquen. Contador Público, Adrián M. Villaro.

T.L. 77.130

CASSANO E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Alejandro César Cassano, 53 años. cas. arg., comerciante. Jorge Rodríguez Mera 585 Trenque Lauquen, DNI 16.286.486, CUIT 20-16286486-7, Elvira Adelina Jaureguibeny, 50 años, cas., arg., comerciante. Jorge Rodríguez Mera 585 Trenque Lauquen. DNI 17.854.308, CUIT 27-17854308-9; Fernando Esteban Cassano, de 22 años, solt., arg., comerciante, Jorge Rodríguez Mera 585 Trenque Lauquen, DNI 38.083.060, CUIL 20-38083060-5; Daniela Alejandra Cassano, 20 años, solt., arg. comerciante Jorge Rodríguez Mera 585 Trenque Lauquen, DNI 39.508.292. CUIT 27-39508292-8 2) 28/10/2016. 3) Cassano e Hijos S.R.L. 4) San Martín 1511 Trenque Lauquen, Part. T. Lauquen. Prov. Bs. As. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, o a través de sucursales o mediante el otorgamiento de concesiones o franquicias, a las siguientes actividades a) Comercialización, fabricación, desarrollo, elaboración, producción, transformación, compra, venta. Importación, exportación, comisión, consignación, financiación, distribución. Licencias y representación de productos del tipo herrajes, piezas metálicas, y en general prestación de servicios metalúrgicos tales como torneados, plegados de chapas, galvanoplastia, zincados, cobreados, soldaduras y cortes de chapas y matricería de todo tipo de productos metalúrgicos en metales nobles, livianos y de chapa en general. h) Prestación de servicios mediante la explotación de vehículos y grúas, propios o de terceros para el movimiento de

cargas y servicios logísticos. 6) 50 años desde inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Socios gerentes Alejandro César Cassano y Elvira Adelina Jaureguiberry por todo el término de duración de la sociedad 9) Socios gerentes en forma indistinta. 10) 31/10 de cada año. Contador Público, Jorge Iriarte. T.L. 77.150

NUTRICIÓN CLÍNICA S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Alejandra Julia Reyes, DNI 24.205.981, 26/09/1974, domicilio calle Presbítero Julián Navarro 5751, localidad y partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires; Gustavo Fabián De Gregorio (Gerente), DNI 20.976.113, 27/06/1969, con domicilio en la Av. Santa María 3280, localidad y partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires. Ambos Argentinos, Casados y Comerciantes. 2) 17/02/2017. 4) Calle Artigas 5902, localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires., CABA. 5) a) Comerciales: producción, fabricación, industrialización, comercialización y distribución de: alimentos lácteos y sus derivados, alimentos farináceos, alimentos azucarados, alimentos vegetales, bebidas hídricas -agua y aguas gasificadas, productos estimulantes o frutivos, correctivos y coadyuvantes, productos que requieran refrigeración, alimentos de régimen o dietéticos, suplementos dietarios, aditivos alimentarios, harinas, concentrados, aislados y derivados proteínicos, alimentos para propósitos médicos específicos, productos de nutrición clínica oral, enteral y parenteral, incluso materias primas, y demás insumos necesarios o complementarios para su elaboración y/o consumo; productos médicos y productos para diagnóstico de uso in vitro. b) De Importación y Exportación: mediante la importación o exportación de dicho grupo de productos y otros bienes relacionados con el objeto de la Sociedad. c) De Servicios: prestación de servicios técnicos, de mantenimiento y consultoría sobre dichos productos así como también la explotación de marcas, patentes, derechos de la propiedad intelectual e industrial; la asistencia integral de quienes requieran apoyo de alimentación enteral o parenteral en forma domiciliaria, ambulatoria o en instituciones sanitarias u hospitalarias, prestando los servicios profesionales, médicos, bioquímicos, nutricionistas, enfermería y técnicos, con el suministro del equipamiento y materiales necesarios para una completa y óptima aplicación; d) Financieras: La concesión de préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportación de fondos a personas o sociedades constituidas o en proceso de constitución para financiar operaciones, así como la compra, por cuenta propia y venta de acciones, bonos, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años 7) \$ 20.000 (pesos veinte mil) 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede 9) Representación Individual e indistinta. Fisc.: Art. 55. 10) 31/12. Juan A. Lasheras Bunge, Abogado.

C.F. 30.223

THE CAVE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 13-3-17 se reformó Contrato Social. En Art. 1º se cambió domo social a: 120 N° 1984 e/72 y 73. La Plata. En Art. 3º se modificó Objeto Social en la actividad "Comercial": Compra-Vta, comerc, industrialización, export-import. Prod. relacionados con: 1) Alimentación. 2) Madera y afines. 3) Construcción de embarcaciones. 4) Ind. de la constr. y metalurg. 5) Ind. del papel y plástico. 6) Ind. textil y del calzado. 7) Publicidad gral. p/medios gráficos, radiales o televisivos. 8) Prado eléctricos de todo tipo. 9) Refrigeración y accesorios. 10) Confort del hogar y bazar en gral. 11) Art. librería y juguete. 12) Equipos y art. oficina. 13) Art. ferretería de todo tipo y deriv., camping, caza y pesca. Escribano, Osvaldo J. Mejeras.

L.P. 16.831

MALUGA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 39 del 7/3/2017 se protocoliza Acta de Reunión de socios N° 25 del 06/3/2017 por la que se prorroga el plazo de duración en 30 años a partir del 17/3/1997. Se reforma Art. 2º del estatuto. Dra. Marcela Vieyra, Abogada.

L.P. 16.835

MACKY SUDAMERICANA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 29/4/16 renuncia Ángela Nora Etchebarne a la presidencia y Eduardo Lozano al cargo de Director Suplente. Se designa Presidente César Rodolfo Kos y Director Suplente Rafael Leonardo Gianninoto. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 30.251

MASADA SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Por reunión directorio del 23/1/17 se conviene apertura de sucursal en Martín Rodríguez 1450, Banfield, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 30.250

PROFUNDAR ECHEVERRÍA MÓVIL GAS PETROL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 1 del 04/07/16 renuncia Luis Vázquez Iglesias al cargo de Gerente, y se designa Gerente a Pablo Nelson Visentín. Por Acta de Reunión de Socios N° 3 del 12/07/16 se reformó el artículo 5° así: Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Gerente, por el término de duración del contrato. Ambas actas fueron protocolizadas por Escritura Pública N° 87 del 06/03/17. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.252

OXXI-FALT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Escr. 123 del 6/3/17. Esc. Andrea Gouget, Reg. 172, CABA. 2) Vicente Nanni, DNI 14.204.728, 1/1/61, viudo, Gral. Mariano Necochea 989, Hurlingham, Prov. Bs. As. y Osvaldo Núñez, DNI 12.644.909, 7/10/58, casado, Eva Perón 2722, Lanús Este, Prov. Bs. As.; ambos arg., empleados. 3) Oxxi-Falt S.R.L. 4) Gral. Mariano Necochea 989, loc. y pdo. Hurlingham, Prov. Bs. As. 5) 99 años. 6) Comerciales: compra, venta, export., import., fabricac., fraccionam. y distrib. de mater. impermeabilizantes. Comercializ., proyección, dirección e instalac. de dichos materiales en obras públ. o priv. Comercializ. y distrib. de todo producto relac. con la industria de la construcc. en gral. 7) \$ 60.000. 8) 31/12. 9) Gerencia: 1 o más gtes., socios o no, tiempo indeterminado. Repres. Legal: a cargo de los gtes. Gerente: Vicente Nanni, con domic. especial en el real. Fiscaliz.: socios s/ Art. 55 LGS. Enrique Rodríguez Fernández, Abogado.

C.F. 30.249

SASECO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano Roberto Sequeira, contador, nacido el 24/02/89, DNI 34.453.947, Nuestras Malvinas 2512, Monte Grande, Prov. Bs. As.; y Alejandro Víctor Sanz, estudiante, nacido el 02/09/80, DNI 28.408.395, Concejal Ramella 557, Morón, Prov. Bs. As., argentinos y solteros. 2) Escritura Pública N° 187 del 23/02/17. 3) "Saseco Construcciones S.R.L.". 4) Sede social: General Luis María Campos 1471, Localidad y Partido de Morón, Prov. Bs. As. 5) Objeto: a)

Constructora: de obras públicas o privadas, refacciones, mantenimiento e iluminación de viviendas, plantas industriales; obras hidráulicas, alumbrado, instalación de centrales y redes de energía renovables. l) Compra venta, construcción y venta de inmuebles. b) Comercial: importación, exportación, comisión, alquiler y comercialización de maquinarias, equipos, productos y materiales para la construcción, sus partes, repuestos y accesorios. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales o personal idóneo. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 60.000. 8 Y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Maximiliano Roberto Sequeira. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.253

SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 2/12/2016 Se resolvió aprobar la renuncia del Sr. Santiago Moure al cargo de Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad; y (ii) designar al Sr. Ignacio Polosa como Director Titular de la Sociedad en reemplazo del Sr. Moure quien constituyó domicilio especial en Esteban Echeverría 1050. Piso 6 Florida Oeste, del Partido de Vicente López Prov. de Buenos Aires. (iii) Reorganizar el directorio siguiente manera: Presidente: Alfredo Ruiz Plaza; Vicepresidente: Christian Osvaldo Sturla; Director Ignacio Polosa. Firma: Gonzalo A. Gándara, Tomo N° 126. Folio N° 509, autorizado por Acta de Asamblea.

C.F. 30.258

ÓPTICA CARLE S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación al Estatuto, artículo 4° del Capital Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 4° El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20,000,00), dividido en cien (100) cuotas de pesos doscientos (\$ 200,00) cada una y un voto por cuota. Dr. Rubén Raúl Bega - Contador Público.

G.P. 94.238

GRUPO CETINO S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea de General Extraordinaria de fecha 07/02/2017 por renuncia del Sr. Omar Hamud al cargo de presidente, se designa el siguiente directorio: Presidente: Agustín J. Paterno, CUIT 20-26933107-1, domic. Eusebione 1769, MdP.; Director suplente: Omar Hamud, CUIT 20-26008631-7, domic. Juana Manso 2989, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.234

EL PAPEL IMPORTANTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Luciana Kweller, comerciante, nacida el 03/02/79, DNI 26.933.292, Gallardo 836, CABA; y Marta Susana Armus, jubilada, nacida el 26/02/50, DNI 6.369.784, Los Arrayanes 120, Marcos Paz, Prov. Bs. As., argentinas y casadas. 2) Escrit. Púb. N° 37 del 24/01/17. 3) "El Papel Importante S.A.". 4) Sede social: Falucho 1751, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Industrial y Comercial: industrialización, pro-

ducción, fabricación, envasado, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de envases, envoltorios y artículos de embalaje, sus partes y accesorios. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Luciana Kweller; Director Suplente: Marta Susana Armus. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de octubre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.254

NIETSPE VAL TIDONE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 15 del mes de abril de 2015, renunció al cargo de gerente la Sra. Amelia Ramona Junco y se designó como nuevo gerente, a la Sra. Epstein Sandra Jordana. Molinaroli Raúl Alfonso, Contador Público.

G.P. 94.230

MAR DEL PLATA CEDEAC GÜEMES S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Por Acta de Reunión de Directorio de fecha 07/11/2015. Se produce un cambio de sede social: domic. Rodríguez Peña 1423, MdP., Sra. Pueyrredón. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.233

AYS GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gerente: La señora Amelia Ramona Junco, CUIT 27-01539545-7 por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2015, renuncia en forma indeclinable al cargo de Gerente de la Sociedad, los Socios, Sandra Jordana Epstein, CUIT 27-16827054-8 y el Sr. Raúl Alfonso Molinaroli, CUIT 20-11607493-2 resuelven en forma unánime aceptar la renuncia y Designar un nuevo Gerente: Se designa para el cargo a la Sra. Sandra Jordana Epstein, domiciliada en Juan A Peña 4060, quien acepta en este acto el cargo. Molinaroli Raúl Alfonso, Contador Público.

G.P. 94.229

CONSTRUCTORA MEDITERRÁNEA S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 47 del 23/12/16 se aumenta el capital a \$ 9.000.000 (pesos nueve millones) representado por 9.000 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1.000 c/u, nominativas no endosables con derecho a cinco votos. Totalmente integrado y suscrito en la proporción a la tenencia accionaria de cada accionista. El aumento se conforma: con aporte irrevocable de 3.649.845,34 autorizado en asamblea extraordinaria N° 44 del 31/07/2016, Reserva Facultativa por 575.000 y resultados no asignados 275.154,66. Todo existente al 31/07/16. Arroyo Juan Oscar, Presidente.

G.P. 94.216

TEMUJIN FOOD S.A.

POR 1 DÍA - Constitución (complementario) Cierre de ejercicio 31/03. Contador Público, Tagliacozzo Ricardo J. Leg. 32573/2.

G.P. 94.228

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET**SEÑORES USUARIOS**

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link:
<http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".